DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 15 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22545

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 15.926. — Se denomina "Presidente Rivera" al buque tanque Viking Harrier adquirido por la Armada Nacional

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Denomínase "Presidente Rivera" al buque tanque Viking Harrier, adquirido por la Armada Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1987. — **Victor Cortazzo,** Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

2

Decreto.— Se establecen normas sobre Convenios de Facilidades de Pago para los contribuyentes deudores de tributos municipales.

Decreto Nº 585
Junta Departamental de Paysandú
La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º del Decreto Departamental Nº 367, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º Los Contribuyentes deudores de Tributos Municipales que suscriban este Convenio de Facilidades de Pago dentro del plazo fijado en el artículo 4º, deberán cumplir estrictamente con lo estipulado, por lo que el no pago de tres cuotas consecutivas de las establecidas en el convenio mencionado, implicaría de pleno derecho, la caducidad del mismo sin necesidad de interpelación judicial alguna, haciéndose exigible la totalidad de la deuda con las multas y recargos que correspondan. En tal caso los pagos realizados se imputarán en primer término a los intereses devengados y el saldo a cada uno de los adeudos incluídos en las facilidades otorgadas y en la misma proporción en que las integren".

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988.

Art. 2º Transitorio: Otórgase un plazo hasta el 31 de enero de 1988 a aquellos contribuyentes morosos de Convenio de Pago de Adeudos Municipales para permanecer compredidos por la nueva disposción que establece el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **Agustín Lombardini**, 2º. Vice Presidente.— María del Carmen Bauzá, Secretaria.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 18 de diciembre de 1987.

Regístrese, etc.— WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal.— Ricardo Molinelli, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

3

Resolución.— Se aprueba la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1987-1989

Artículo 1º Modifícanse los valores mínimos imponibles para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, a partir del 1º de enero de 1988, los mismos serán los siguientes:

A) Para las zonas Urbanas de la ciudad de Tacuarembó: N$ 460.000.00.
B) Para las zonas Suburbanas de la ciudad de Tacuarembó, la suma de N$ 150.000.00.
C) Para las zonas Urbanas de la ciudad de Paso de los Toros, la suma de N$ 260.000.00.
D) Para las zonas Suburbanas de la ciudad de Paso de los Toros, la suma de N$ 45.000.00.
E) Para las zonas Urbanas de los demás Centros Poblados, la suma de N$ 45.000.00

Estos valores se incrementarán en el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Art. 2º Modifícanse los valores fijos de la Tasa por concepto de Contralor Bromatológico, establecidos en el artículo 8º de la Modificación Presupuestal 1986, a partir del 1º de enero de 1988, en los siguientes valores:

A) Productos alimenticios incluídos aguas minerales: N$ 1,50 por cada litro, kg. o fracción.
B) Bebidas sin alcohol y bebidas fermentadas: N$ 2 por cada litro o fracción.
C) Bebidas destiladas, excepto las elaboradas por ANCAP: N$ 3,50 por cada litro o fracción.

Art. 3º Modifícase el valor de la Tasa Registral, que a partir del 1º de enero de 1988 quedará fijada en N$ 2.000, para las inscripciones de trabas en embargo en N$ 1.00, en casos de levantamiento.

Art. 4º Modifícase la tasa por autorización de apertura de calles en zonas rurales, estableciéndose en N$ 2.000 por oportunidad, a partir del 1º de enero de 1988.
Los viáticos de los inspectores serán de cargo del solicitante y estarán sujetos a las modificaciones que los mismos experimenten.

Art. 5º Fíjese la tasa de Patentes de Rodados en el 3,5% (tres y medio por ciento) para los vehículos automotores empadronados hasta el 31 de mayo de 1987, con excepción de ambulancias, remises, carrozas fúnebres, camionetas "Pick up" de más de 1.500 kilos de carga útil, camiones, semiremolques, acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, cuya tasa se fija en el 1,5% (uno y medio por ciento). También pagarán esta tasa las motos, motonetas y similares.

Art. 6º Fíjase la tasa de Patente de Rodados en el 4,5% (cuatro y medio por ciento), para los vehículos automotores cero kilómetros, empadronados luego del 1º de junio de 1987. La nueva tasa regirá desde el 1º de enero de 1988.

La tasa se liquidará para los vehículos empadronados entre el 1º de junio de 1987 y 31 de diciembre de 1987 durante los años 1988 y 1989, pasando luego a la tasa básica del 3,5% (tres y medio por ciento).
Los vehículos empadronados a partir del 1º de enero de 1988, cero kilómetros, tributarán la tasa del 4,5% (cuatro y medio por ciento) durante el ejercicio de empadronamientos y el siguiente pasando luego a la tasa básica antes referida.
Exceptúanse de esta tasa las ambulancias, remises, carrozas fúnebres, camionetas "Pick up" de más de 1.500 kilos de carga útil camiones, semiremolques acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, cuya tasa se fija en el 1,5% (uno y medio por ciento), con independencia de la fecha de empadronamiento arriba indicado.
También pagarán esta tasa las motos, motonetas y similares.

Art. 7º La Tasa de Patentes de Rodados a que se refieren los artículos precedentes será liquidada a través de la tabla de aforos que la Comisión Nacional de Aforos establezca.
En caso que esta no se integrase a tiempo se hará como hasta el presente, con la emitida por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 8º En lo que se refiere a los requisitos exigibles para Empadronamiento y Reempadronamiento de Vehículos Automotores así como los costos de los trámites, serán los que establezca la Comisión creada a tal efecto con el propósito de simplificar y unificarlos.

Art. 9º Derógense todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente, manteniéndose aquellas que se refieran al ordenamiento económico financiero del proceso presupuestal.

PARTE DISPOSITIVA
MODIFICACION PRESUPUESTAL 1987
PRESUPUESTO MUNICIPAL 1985-1989

Artículo 1º La modificación presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el ejercicio 1987 y siguientes se presenta dividida en tres partes:

a) Programas de funcionamiento: Que se atenderán con cargo a Recursos Departamentales y con fondos provenientes de: Leyes Nacionales, afectadas a los Municipios y/o aportes del Gobierno Nacional de cualquier naturaleza.
En estos programas, se distingue el monto destinado a Retribución de Servicios Personales, al pago de Cargas Sociales de Beneficios Sociales y de los gastos necesarios para el cumplimiento de las metas fijadas.
b) Programas de inversiones: Que se atenderán con cargo a Recursos Departamentales y con fondos provenientes a Leyes Nacionales afectadas específicamente y/o aportes del Gobierno Nacional de cualquier naturaleza.
c) Programas de transferencias: Que se atenderán con Recursos Departamentales.

Art. 2º Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el Ejercicio 1987, en la suma de N$ 745:044.622.00 (nuevos pesos setecientos cuarenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidos), los cuales se desglosan de la siguiente manera:
- Servicios Personales, la suma de N$ 415:157.545.00 (nuevos pesos cuatrocientos quince millones ciento cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco); Cargas Legales, la suma de N$ 97:380.321.00 (nuevos pesos noventa y siete millones trescientos ochenta mil trescientos veintiuno); Beneficios Sociales, la suma de N$ 41:278.468 (nuevos pesos cuarenta y un millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho); y Gastos de Funcionamiento, la suma de N$ 191:228.288.00 (nuevos pesos ciento noventa y un millones doscientos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho); Residuos Pasivos Ejercicio anterior N$ 163:112.267.00 (nuevos pesos ciento sesenta y tres millones ciento doce mil doscientos sesenta y siete).
Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental para el ejercicio 1987, en la suma de N$ 33:075.832.00

(nuevos pesos treinta y tres millones setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos); los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 20:803.731.00 (nuevos pesos veinte millones ochocientos tres mil setecientos treinta y uno); Cargas Legales, la suma de N$ 4:114.672.00 (nuevos pesos cuatro millones ciento catorce mil seiscientos setenta y dos); Beneficios Sociales, la suma de N$ 810.000.00 (ochocientos diez mil) y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 7:347.429.00 (nuevos pesos siete millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros para el Ejercicio 1987, en la suma de N$ 155.982.972.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 79:780.613.00 (nuevos pesos setenta y nueve millones setecientos ochenta mil seiscientos trece). Cargas Legales, la suma de N$ 17:492.714.00 (nuevos pesos diecisiete millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos catorce); Beneficios Sociales, la suma de N$ 8:615.716.00 (nuevos pesos ocho millones seiscientos quince mil setecientos dieciseis) y Gastos de Funcionamiento, la suma de N$ 50:093.929.00 (nuevos pesos cincuenta millones noventa y tres mil novecientos veintinueve).

Estos Programas de Funcionamiento representan el 69% del Presupuesto Municipal, según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondo que se adjunta.

Fíjase el Programa de Inversiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el ejercicio 1987, en la suma de N$ 176:171.589.00 (nuevos pesos ciento setenta y seis millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y nueve), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 35:779.122.00 (nuevos pesos treinta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento veintidos); Cargas Legales, la suma de N$ 4:795.224.00 (nuevos pesos cuatro millones setecientos noventa y cinco mil doscientos veinticuatro); Beneficios Sociales, la suma de N$ 7:705.782.00 (nuevos pesos siete millones setecientos cinco mil setecientos ochenta y dos); y Gastos de Inversiones, la suma de N$ 127:891.460.00 (nuevos pesos ciento veintisiete millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Departamental para el ejercicio 1987, en la suma de N$ 14:029.200.00 (nuevos pesos catorce millones veintinueve mil doscientos), los que se destinarán a Gastos de Inversiones.

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, en la suma de N$ 13:057.491.00 (nuevos pesos trece millones cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 7:825.497.00 (nuevos pesos siete millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete); Cargas Legales, la suma de N$ 1:133.394.00 (nuevos pesos un millón ciento treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro); Beneficios Sociales; la suma de N$ 1:041.417.00 (nuevos pesos un millón cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete) y Gastos de Inversiones, en la suma de N$ 3:057.183.00 (nuevos pesos tres millones cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres).

Estos Programas de Inversiones representan el 29% del Presupuesto Municipal según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondos que se adjunta y corresponden al año 1987.

Fíjase el Presupuesto de Transferencias para el Ejercicio 1987 en la suma de N$ 16:000.000.00 (nuevos pesos dieciséis millones).

Este Programa de Transferencias representa el 2% del Presupuesto Municipal, según cuadro comparativo de Usos y Fuentes de Fondos que se adjunta.

Fíjase el Programa de Funcionamiento de la Planta Industrial de TIOSAC para el ejercicio 1987, en la suma de N$ 296:572.666.00 (nuevos pesos doscientos noventa y seis millones quinientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 24:204.386.00 (nuevos pesos veinticuatro millones doscientos cuatro mil trescientos ochenta y seis); Cargas Legales, la suma de N$ 5:542.389.00 (nuevos pesos cinco millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y nueve); Beneficios Sociales, la suma de N$ 3:248.991.00 (nuevos pesos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y uno) y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 263:576.900.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos).

Fíjase el Programa de Inversiones de la Planta Industrial TIOSAC para el ejercicio 1987, en la suma de N$ 13:174.800.00 (nuevos pesos trece millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos), los que se destinarán a Gastos de Inversiones.

Estos programas representan el 96% y 4%, respectivamente, del Presupuesto de la Planta Aceitera y corresponden al año 1987.

Fíjase el Presupuesto de inversiones para el Grupo de Trabajo para el Desarrollo Integrado del Area Prioritaria Tacuarembó-Rivera, en la suma de N$ 171:287.300.00 (nuevos pesos ciento setenta y un millones doscientos ochenta y siete mil trescientos), para el corriente año.

Fíjase el Presupuesto de Inversiones para 1987 para el Plan Nacional de Obras Públicas Municipales, en la suma de N$ 113:551.000.00 (nuevos pesos ciento trece millones quinientos cincuenta y un mil).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1988-1989, en la suma de N$ 3.533:054.405.00 (nuevos pesos tres mil quinientos treinta y tres millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cinco), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Servicios Personales, la suma de N$ 2.036:217.295.00 (nuevos pesos dos mil treinta y seis millones doscientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco); Cargas Legales, la suma de N$ 442:898.161.00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y uno); beneficios Sociales N$ 187:561.076.00 (nuevos pesos ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y un mil setenta y seis) y Gastos de Funcionamiento en la suma de N$ 866:377.873.00 (nuevos pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta y tres).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental por el período 1988, en la suma de N$ 49:613.749.00 (nuevos pesos cuarenta y nueve millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta y nueve), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

-Servicios Personales, la suma de N$ 31:205.597.00 (nuevos pesos treinta y un millones doscientos cinco mil quinientos noventa y siete); Cargas Legales la suma de N$ 6:172.008.00 (nuevos pesos seis millones ciento setenta y dos mil ocho); Beneficios Sociales, la suma de N$ 1:215.000.00 (un millón doscientos quince mil) y para gastos de Funcionamiento, la suma de N$ 11:021.144.00 (nuevos pesos once millones veintiún mil ciento cuarenta y cuatro).

Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, para el período 1988-1989, en la suma de N$ 737:936.233.00 (nuevos pesos setecientos treinta y siete millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y tres) los que se discriminan de la siguiente manera:

-Servicios Personales la suma de N$ 390:605.880.00 (nuevos pesos trescientos noventa millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta); Cargas Legales la suma de N$ 79:731.790.00 (nuevos pesos setenta y nueve millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa); Beneficios Sociales, la suma de N$ 39:270.435.00 (nuevos pesos treinta y nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco) y Gastos de Funcionamiento la suma de N$ 228:328.128.00 (nuevos pesos doscientos veintiocho millones trescientos veintiocho mil ciento veintiocho).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para el período 1988-1989 en la suma de N$ 1.065:703.005.00 (nuevos pesos mil sesenta y cinco millones setecientos tres mil cinco).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Departamental para el período 1988, en la suma de N$ 21:043.800.00 (nuevos pesos veintiún millones cuarenta y tres mil ochocientos).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, para el período 1988-1989, en la suma de N$ 219:495.000.00 (nuevos pesos doscientos diecinueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil).

Fíjase el Programa de Inversiones para el Grupo de Trabajo Permanente del Area Prioritaria Tacuarembó-Rivera, para el período 1988-1989, en la suma de N$ 342:574.600.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos).

Fíjase el Programa de Funcionamiento de la Planta Aceitera TIOSAC para el período 1988-1989, en la suma de

N$ 1.100:928.817.00 (nuevos pesos mil cien millones novecientos veintiocho mil ochocientos diecisiete).

Fíjase el Programa de Inversiones de la Planta Aceitera TIOSAC para el período 1988-1989 en la suma de N$ 611:372.658.00 (nuevos pesos seiscientos once millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho).

Fíjase el Presupuesto de Inversiones para los Ejercicio 1988-1989 para el Plan Nacional de Obras Públicas Municipales, en la suma de N$ 227:102.000.00 (nuevos pesos doscientos veintisiete millones ciento dos mil).

Fíjase el Presupuesto de Transferencia para el período 1988-1989 en la suma de N$ 125:700.000.00 (nuevos pesos ciento veinticinco millones setecientos mil).

Artículo 3º Los importes necesarios para la atención de los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Transferencias, serán cubiertos con los siguientes recursos para 1987:

-En concepto de impuestos municipales N$ 861:154.660.00 (nuevos pesos ochocientos sesenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta).

-En concepto de tasas, N$ 129:239.900.00 (nuevos pesos ciento veintinueve millones doscientos treinta y nueve mil novecientos).

-En concepto de precios por bienes y servicios suministrados por el Municipio, N$ 15:197.400.00 (nuevos pesos quince millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos).

-En concepto de resultado de Actividades Comerciales e Industriales, la suma de 321:310.983.00 (nuevos pesos trescientos veintiún millones trescientos diez mil novecientos ochenta y tres).

-En concepto de Contribución por mejoras, N$ 2:324.300.00 (nuevos pesos dos millones trescientos veinticuatro mil trescientos).

-En concepto de Recursos Extraordinarios, N$ 22:919.500.00 (nuevos pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil quinientos).

-En concepto de Multas y Recargos, N$ 38:133.600.00 (nuevos pesos treinta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos).

-En concepto de Contribuciones del Gobierno Nacional, N$ 520:779.396.00 (nuevos pesos quinientos veinte millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y seis), que se desglosan como la muestra el Estado Demostrativo de Ingresos Previstos, que se anexa.

-Los importes necesarios para la atención de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Transferencias, serán cubiertos con los siguientes recursos para el período 1988-1989.

-En concepto de Impuestos Municipales N$ 4.181:905.978.00 (nuevos pesos cuatro mil ciento ochenta y un millones novecientos cinco mil novecientos setenta y ocho).

-En concepto de Tasas N$ 574:096.561.00 (nuevos pesos quinientos setenta y cuatro millones noventa y seis mil quinientos sesenta y uno)

-En concepto de Precio por Bienes y Servicios suministrados por el Municipio, la suma de N$ 67:508.373.00 (nuevos pesos sesenta y siete millones quinientos ocho mil trescientos setenta y tres).

En concepto de resultado de Actividades Comerciales e Industriales la suma de N$ 1.183:306.910.00 (nuevos pesos mil ciento ochenta y tres millones trescientos seis mil novecientos diez).

En concepto de Contribución por Mejoras, N$ 10:324.773.00 (nuevos pesos diez millones trescientos veinticuatro mil setecientos setenta y tres).

-En concepto de Recursos Extraordinarios N$ 101:810.711.00 (nuevos pesos ciento un millones ochocientos diez mil setecientos once).

-En concepto de Multas y Recargos N$ 169:393.255.00 (nuevos pesos ciento sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cinco).

-En concepto de Contribuciones del Gobierno Nacional, N$ 1.403:603.106.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos tres millones seiscientos tres mil ciento seis).

Para el año 1988 y siguiente dentro de los Rubros de Origen Nacional, se preven sumas por concepto de otros financiamientos.

Estos serán recursos que posibilitarán una mejor labor del Ejecutivo Comunal dada la escasez de recursos frente al volumen de los gastos municipales.

Estas partidas que se preven pueden ser de fuente interna como externa y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Usos de Fuentes de Fondos que se anexa, son previstas para la Planta Aceitera TIOSAC.

Estas partidas están siendo negociadas por las Autoridades Municipales (y de TIOSAC) con Organismos Internacionales de Fomento y Desarrollo.

Art. 4º Si las cifras de recursos provenientes del Gobierno Nacional por Asistencia Financiera (participación en el IMESI de las naftas y cigarrillos), fueran inferiores a la estimación efectuada, se deberán abatir gastos en la medida en que la probable reducción de las estimaciones provoque un eventual déficit presupuestal.

Art. 5º Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las retribuciones personales de sus funcionarios y las de los de la Junta Departamental, cuando ésta así lo solicite, dentro del marco de la política salarial fijada para el sector público.

Esto mismo se hace extensivo a los Beneficios Sociales que se resuelvan con carácter general.

Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades propias en la medida que ellas lo permitan, procediéndose en caso contrario, a su oportuna financiación mediante la incrementación proporcional necesaria de los recursos existentes, que se efectuará a través de la Modificación Presupuestal que es de orden o las partidas que con tal destino se reciban provenientes del Gobierno Nacional.

Art. 6º Modifícase el artículo 6º de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985-1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Dentro de la política de reestructura organizativa y funcional de la Comuna que ha iniciado este Gobierno, se dispone que a partir de la aprobación de este Presupuesto Quinquenal, se modifique el Organigrama según el que se adjunta en la hoja Nº.

Art. 7º Modifícase el artículo Nº 12 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, a partir del 1º de enero de 1988, una partida equivalente al 1,75% (uno con setenta y cinco por ciento) mensual del Salario Mínimo Nacional, autorizado por el Poder Ejecutivo, calculado por cada año civil completo de antigüedad del funcionario a partir de su ingreso, con un límite máximo de 30 (treinta) años. Tendrán derecho a percibirlo aquellos funcionarios que al 1º de enero de cada año cuenten con una antigüedad mínima de tres años y en lo sucesivo los que vayan alcanzando dicho mínimo. Las incorporaciones a este beneficio, así como los incrementos de la antigüedad computables, se verificarán al 1º de enero de cada año. Para el cómputo de la antigüedad, se sumarán los períodos de actividad contínua o discontinua en la Administración, computándose para los jornaleros, a razón de un mes cada 25 (veinticinco) jornales. Esta partida no integrará el sueldo básico de los funcionarios y se registrará en un Renglón especial.

Art. 8º Modifícase el artículo 14 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, el beneficio de Prima por Hogar Constituido para los funcionarios casados o con familiares a su cargo hasta el 2º grado de consaguinidad, inclusive. Si en el mismo núcleo familiar hubiere más de un funcionario, la Prima referida se abonará únicamente al funcionario de mayor asignación mensual, si le correspondiere. Los funcionarios que se encuentren en el uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrán derecho al cobro de beneficio por dicho período. En caso de faltas o suspensiones, en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, la Prima por Hogar Constituido será descontada o retenida en la misma proporción que lo sean dichos haberes. La constitución del hogar a que se refiere este artículo, así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario, deben corresponder a la residencia habitual de éste.

El beneficio aludido en este artículo quedará establecido a partir del 1 de enero del año 1988, siendo el mismo de 25% (veinticinco por ciento) del Salario Mínimo Nacional, fijado por el Poder Ejecutivo."

Art. 9º Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a partir del 1 de enero de 1988, a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, con más de diez años de antigüedad y que se acojan a los beneficios jubilatorios, una Prima por concepto de premio retiro equivalente a 4 (cuatro) Salarios Mínimos Nacionales.

Art. 10 Autorízase a la Administración Municipal, a otorgar a los funcionarios municipales y de la Junta Departamental, el beneficio de la Asignación Familiar, que quedará fijado en el 10% (diez por ciento) del Salario Mínimo Nacional, autorizado por el Poder Ejecutivo, por beneficiario, a partir del 1 de enero de 1988.

Art. 11 Facúltase a la Administración Municipal a otorgar a los hijos de los funcionarios Municipales y de la Junta Departamental, el beneficio de la Prima por Escolaridad, la cual quedará fijada en el 20% (veinte por ciento) del Salario Mínimo Nacional, por cada beneficiario a partir del 1 de enero de 1988 y será abonada conjuntamente con los haberes correspondientes a marzo de cada año civil.

Art. 12 Modifícase el artículo 19 de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal 1985/1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Administración Municipal, a fijar a partir del 1 de enero de 1988, el Quebranto de Caja que será equivalente al sueldo nominal del funcionario en el mes anterior al de la liquidación. La liquidación se hará efectiva durante el último mes del año, computándose en ella todos los quebrantos habidos en los doce meses anteriores. Gozarán de este beneficio aquellos funcionarios que manejen fondos en las Oficinas de Recaudaciones y Tesorería de la Intendencia Municipal, Junta Local Autónoma de Paso de los Toros y Juntas Locales."

Art. 13 Se exceptúa del límite impuesto por el artículo 25 de la Parte Dispositiva del Presupuesto 1972/1977 en cuanto condiciones al monto mínimo a percibir por el funcionario a aquellos que estén afectados al cobro de tributos en situación de morosidad. Esta situación quedará sometida a lo que establezca la Reglamentación.

Art. 14 Todos los Programas de Funcionamiento, Inversiones y Transferencias, mantendrán las mismas denominaciones y los mismos objetivos establecidos en el artículo 7º de la Parte Dispositiva del Presupuesto Municipal 1985/1989.

Art. 15 Todos los funcionarios tienen obligación de sustituir a los superiores en caso de ausencia o vacancia. Los funcionarios del grado inmediato inferior al del que ejerce funciones de dirección en su repartición que mediante resolución o de hecho los sutituya en caso de ausencia o vacancia, por un término superior a tres meses, tendrán derecho a la diferencia de sueldo correspondiente a partir de dicho plazo, sin que ello signifique promoción. Cesará la percepción de la diferencia cuando se regularice la situación.

Art. 16 Tendrán prioridad a juicio del Ejecutivo para ingresar a las funciones municipales, el cónyuge y los hijos legítimos, naturales o reconocidos del funcionario fallecido en servicio o en el ejercicio del cargo. Por vía de la Reglamentación se determinarán los aspectos sustantivos y formales de la misma.

Art. 17 Los causahabientes de primer grado y el cónyuge del funcionario fallecido tendrán derecho a un subsidio por fallecimiento, equivalente a 1 (un) Salario Mínimo Nacional.
En el caso de los ascendientes sólo tendrán derecho al subsidio si dependían del funcionario y era único hijo.

Art. 18 Las inasistencias al desempeño de la función municipal por las causales que la Reglamentación determina, superiores a treinta días consecutivos, o treinta días alternados, no se computarán al efecto del cálculo de los jornales por licencia anual generados por el funcionario. En tales casos se hará el prorrateo correspondiente a efectos de la licencia anual que le conrresponderá al funcionario de haber trabajado íntegramente el año calendario.

Art. 19 Las faltas sin aviso implicarán la pérdida del jornal del día, sin perjuicio de las sanciones que la superioridad estime pertientes en la atención a las circunstancias del hecho, la reiteración o la reincidencia.

Art. 20 Para los casos en que realice tareas o trabajos insalubres, riesgosos o de otra naturaleza, como asimismo para los descuentos al sueldo anual complementario, se estará dentro del marco de la Legislación Laboral Nacional, a lo que establezca la reglamentación.

Art. 21 Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente, manteniéndose a aquellas que se refieren al ordenamiento económico-financiero del proceso presupuestal.

(DECRETO Nº 46)

Junta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, 30 de octubre de 1987.

En sesión celebrada con fecha 29 de los corrientes; la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 17 Ediles presentes, sancionó el siguiente decreto:

Visto: las observacions relizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, a la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental, Ejercicio 1987-1989 Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Departamental de Tacuarembó, según oficios Nos. 4.971/987 y 4.975/987, en su acuerdo del 28 de los corrientes.
Atento: a lo informado en Sala por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto y a los aditivos realizados en el Plenario de este Organo Legislativo,

La Junta Departamental de Tacuarembó:

DECRETA:

Artículo 1º Sanciónase en forma definitiva, la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Tacuarembó, Intendencia Municipal y Junta Departamental. Ejercicio 1987-1989, conforme lo establecido en el artículo 225, de la Constitución de la República, aceptándose las observaciones formuladas en los Considerandos 15 y 20.

Art. 2º Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza de Recursos que quedará redactada de la siguiente forma:

"Fíjese la tasa de Patentes de Rodados en el 3,5 (tres y medio por ciento) para los vehículos automotores empadronados hasta el 31 de mayo de 1987, con excepción de ambulancias, remises, carrozas fúnebres, camionetas "Pick-up" de más de 1.500 kilos de carga útil camiones, semirremolques, acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, cuya tasa se fija en el 1,5 (uno y medio por ciento). También pagarán esta tasa las motos, motonetas y similares."

Art. 3º Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza de recursos que quedará redactada de la siguiente forma:

"Fíjase la tasa de Patente de Rodados en el 4,5% (cuatro y medio por ciento), para los vehículos automotores cero kilómetro, empadronados luego del 1º de junio de 1987.
La nueva tasa regirá desde el 1º de enero de 1988.
La tasa se liquidará para los vehículos empadronados entre el 1º de junio de 1987, y 31 de diciembre de 1987 durante los años 1988 y 1989, pasando luego a la tasa básica del 3,5% (tres y medio por ciento).
Los vehículos empadronados a partir del 1º de enero de 1988, cero kilómetro, tributarán la tasa del 4,5% (cuatro y medio por ciento) durante el Ejercicio de empadronamientos y el siguiente pasando luego a la tasa básica antes referida.
Excepúanse de esta tasa las ambulancias, remises, carrozas fúnebres, camionetas "Pick-up" de más de 1.500 kilos de carga útil camiones, semirremolques acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial

movida por propulsión propia, cuya tasa se fija en el 1,5% (uno y medio por ciento), con independencia de la fecha de empadronamiento arriba indicado.

También pagarán esta tasa las motos, motonetas y similares.

Art. 4º El déficit a cubrir, se abatirá de los Programas de Inversiones del 2.01 al 2.12 y Programa de Transferencia, que sean financiadas con recursos de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en forma proporcional.

Art. 5º Ténganse presente las referencias hechas por el Tribunal de Cuentas de la República y sus considerandos 3º, 4º, 7º, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, y 22.

Art. 6º Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Muncipal de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— **Carlos Rodríguez Sotto,** Vicepresidente.— Luis María Castro Ramírez, Secretario.

Tacuarembó, 30 de octubre de 1987.

En cumplimiento del decreto que antecede, remítase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.— Luis María Castro Ramírez, Secretario.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, noviembre 20 de 1987.

(RESOLUCION Nº 1.358)

Visto y Considerando: el decreto 46 de la Junta Departamental de fecha 29 de los corrientes, por la cual se sanciona en forma definitiva, la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Tacuarembó -Intendencia Municipal y Junta Departamental- Ejercicio 1987-1989, conforme a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, aceptándose las observaciones formuladas en los considerandos 15 y 20,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Promúlguese el decreto 46 de la Junta Departamental de fecha 29 de los corrientes.

2º Pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º Regístrese en el Decretero Municipal.— SERGIO CHIESA DUHALDE, Intendente Municipal.— Enrique Porcile Chiesa, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1987 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		JUL 1987	AGO 1987	SET 1987	OCT 1987	NOV 1987
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del Pais............	584,27	596,28	608,49	681,51	699,62
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior....................	586,31	600,15	608,46	682,01	706,40
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo................	583,73	595,24	608,50	681,38	697,81
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del Pais............	443,21	443,21	443,21	443,21	506,85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del Pais............	568,07	576,69	589,51	654,14	677,47

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 15 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22545

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 93

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA. NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA JOSEFA PIANA PORCILE DE VARELA (Ficha F. 936|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 37151 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSALIA CELESTINO OCCHIUZZI (Ficha F. 887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 37523 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ (Ficha F. 929|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 114 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE JESUS (Ficha F. 988|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 3 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZONI MORINI o MARIA ESTHER LORENZONI MARINI (Ficha F. 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juz Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o CARMEN MATILDE VARELA TUSSET o TUSET de MATTOS (Ficha No. 983|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevido, 16 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 37171 Dic.29-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SKOWRONEK PYTEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 30923 Dic.21-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FUNES ESCUTARY (Ficha D.|1045|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 37029 Dic.31-v-ene.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA FOUSSATS AMERIS (Ficha D.|1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 115 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE GARCIA MELGAREJO de BURGOS (Ficha D No. 1115, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 450 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARBOZA y GERMANO ANUNCIACION PERPETUO DE GLORIA o DE GLORIA o GERMANO AMENCIACION PERPETUO da GLORIA o DA GLORIA y ALFREDO ABIDIO BARBOZA (Ficha F. 236|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 520 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSTIGLIONI GRIMALDI (Ficha F. 1217|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 161 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MILTON SCASSO RUGGIERO y ANDRES JOSE SCASSO CORSIGLIERI (Ficha F. 988|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GOUX MALLADA o MAYADA "Sucesión" (Ficha A 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 458 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA BRUM SANGUINETTI DE FARIAS "Sucesión" (Ficha A. 969|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37295 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GRAFFIGNA CASARAVILLA DE ROHR o BLANCA GRAFFIGNA DE ROHR "Sucesión" (Ficha A. 910|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 37451 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DEL CARMEN TORRES (Ficha S. No. 1178|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 37291 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 30|pub. 35401 Dic.10-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHEILA TERESITA MUSSO SANCHEZ (Ficha S. No. 1077|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37396 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA HAYDEE o AIDE o AIDEE PEREZ FLEITAS (Ficha S.|1148|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corralea Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 123 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASAÑA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI o OCHIUZZI (Ficha E.|877|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 476 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME HUGO GARCIA CAPURRO (Ficha E.|1043|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37508 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARNA LAVAGNA o BENITO MARNA (Ficha E.|1068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA MARCELINA FERRARI de VARELA o FERRARI ALONSO de VARELA y de MARCELINA ALONSO TORRE de FERRARI (Ficha E. No. 1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ANA RAVA MEONI; B) CECILIA RAVA MEONI y C) ROSA RAVA MEONI (Ficha E.|1025|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 164 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E.|937|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KWAI LIN CHAN SHEK de LEUNG (Ficha S|769|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a esos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 32010 Nov.25-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SANCHEZ, (S. 907|1987), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36916 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE ROSSANA (Ficha S. 925|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37428 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SUSY FINKELDE DE VON METZEN (Ficha S. 906|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37512 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO LUIS ELORRIAGA o ELIORRIAGA SAN NICOLAS y de CELESTINA SAN NICOLAS SANZ (F. C. V. 435|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37341 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ASANELLI (F. C. V. 437|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37489 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAULIO SARDI LUGANO (F C. V. 448|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 390 Ene.12-v.ene.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVELIO o EBELIO MOURA SENDOYA (Ficha B.|400|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 310 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTILIO PORCIUNCULA CUELLO (Ficha B. No. 390|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37203 Dc.30-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASIS MANSOR DAUD o ASIS MANZUR DAUD (Ficha 407|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo 28 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 75 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA DA CRUZ DOS SANTOS (Ficha B. No. 405|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 343 Ene.12-v.ene.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO IGLESIAS VARELA (Ficha B.|205|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitación Feria Judicial para publicaciones. — Colonia, noviembre 26 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37403 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS NEDEFF POLEFF o COLEFF o BORIS NEDEFF COLEFF NEDELCHEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37500 Ene.4-v.ene.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ BRITOS (Ficha B. 214|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37402 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GUMERSINDO ALLENDE (Ficha B. 210|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 16 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37399 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON TORRES CABRERA (Ficha B. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 7 de enero de 1988. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROTUNDO LYNCH, NELSA RAQUEL "Sucesión" (F. B.|219|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ VIERA, FELIX RAMON "Auxiliatoria de Pobreza y Sucesión" (F. B.|211|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 21 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40005 Ene.7_v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SIUL MARIA ELDUAYEN o SIUL MARIA ELDUAYEN SUCUNZA (Ficha letra B. No. 146|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 201 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PIÑEYRUA o F. PIÑEYRUA o FERNANDEZ PIÑEYRUA COCELINO o COSELINO de DOYENART (ficha letra B. No. 151|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 202 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO OLIVERA o RUDECINDO JUAN OLIVERA ALZAMEDIA (Ficha letra B. Nº 142|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 203 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOGAO BRAVO o ESTEBAN BOGAU BRAVO (ficha letra B. No. 141|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 206 En.9_v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MARIA FRANCO; MAGDALENA HAYDEE CARRANCIO y EDUARDO FRANCO CARRANCIO (ficha letra B. No. 148|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 204 En.9-v.en.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ (B.|440|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RUBEN TRINDADE TEIXEIRA (B.|454|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BARRERA CARMONA (Ficha B. 188|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37510 Ene.5-v.ene.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRIGIDO LUACES ALFEREZ o ALFERES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 267 Ene.11.-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, se dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ETCHEMENDY ELIZALDE o ELISALDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 268 Ene.11-v.ene.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERALDO POLETTI BARBANO (Ficha No. 941, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes 30 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 526 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA BONILLA HERNANDEZ (Ficha No. 903 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37503 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SENA GONZALEZ (Ficha No. 940, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 387 Ene.12_v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL SIMALDONI BUENO o SIMALDONE o SMALDONI o SMALDONE BUENO (Ficha No. 916, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 388 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JOSEFA MOREIRA RIVERO DE POMI (Ficha No. 898, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 444 Ene.13-v.ene.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37182 Dic.29-v.ene.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SOLER MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARCIO DOROTEO LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24 Ene.7-v.ene.20.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar 10, manzana 111, padrón 6703 mayor área (actual 2362), ubicado en Salinas. Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones, a nombre de Carlos Humberto Dapino. Hilda Esther Berenguer de Abreu.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 37449 Ene.4-v.ene.25.

3—Convocatorias Comerciales

ARSENAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo Estatutos Sociales Art. 23 se convoca a los señores Accionistas para la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1988 a las once y treinta horas en la sede social de la calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Elección de los mimbros del Directorio.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Según el Art. 26 de los estatutos no existiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos mas tarde con cualquier número de asistentes.
Los señores accionistas para poder votar, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. — Montevideo, diciembre de 1987. — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 342 Ene.12-v.ene.14.

MALDONADO

Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial
Se emplaza por el término de diez días a los promitentes compradores a realizar la escrituración a su favor bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores del padrón mayor área 1517.
Solares 28 y 29, manzana 78, Eduardo Jorge Olivera.
Solar 5, manzana 98, Juan Dianez
Solar 44, manzana 167, Natalio Burghetto.
Solar 42 manzana 176, Isabel Blanca Nieves Dianez.
Del padrón mayor área 9507.
Solar 15, manzana 133, Marta Alba Mussi.
Del padrón mayor área 4602.
Solar 35, manzana 187, Héctor R Guimarey.
Sarandí 456 Esc. 11, horario de 14 a 17.
2) N$ 1.800.00 3|pub. 441 Ene.13-v.ene.15.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CANDIDO PALERMO PEREIRA, en su calidad de titular del Nicho N.o 5650 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta peticion por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Wáshington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 35784 En.14-v.ene.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecino número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Blanca Z. Sabalsagaray Anza; María Romana Sabalsagaray; Julio César Anza; Walter Sabalsagaray; Héctor Sabalsagaray y Fernando Raúl Sabalsagaray, solicitan título del Panteón No. 10 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de María Anza de Sabalsagaray, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente B. 61.258|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 467 Ene.13-v.ene.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó el señor Juan Gualberto Almirón Olivera solicitando Segundas Copias del Título del Nicho No. 1556, ubicado en la segunda hilera del Cementerio local que figura a nombre de Fermina Pereza de Martínez, desde marzo 14 de 1929.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio Ramón [illegible]res, Jefe de Cementerios.
4) [illegible].300.00 10|pub. 37377 Dic.31-v.ene.15.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 62|79), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37095 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRIOS DANIEL A. y CARMEN M TORRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andrés Barrios Musto y Carmen Mariela Torre Guarnieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 293 Ene.11-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MENENDEZ, MYRIAM TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1183|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez y Myriam Teresita Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37096 Dic.28-v.ene.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELLACASA BARROS, JORGE EULALIO c.|GIOVANOLA, OLIVA, MARIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.187|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eulalio Dellacasa Barros y María Ivonne Giovanola Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36414 Dic.17-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BRUM COBELLI, ENRIQUE JORGE y MARIA FERNANDA CASAS RIET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 617/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jorge Brum Cobelli y María Fernanda Casas Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36938 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da Silva Toral. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 37527 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES, CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la socidad conyugal" (Ficha civil Nº 283|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad

conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término a sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10 783 — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 389 Ene.12-v.feb.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ENRIQUE LISTUR PEDEMONTE y VERONICA LARREA AGOSTO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Listur Pedemonte y Verónica Larrea Agosto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36108 Dic.16-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ALBERTO RICARDO LARREA AGOSTO y MARIA JULIANA LAURNAGA TORRES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Larrea Agosto y María Juliana Laurnaga Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36107 Dic.16-v.ene.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c|CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 186| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 41.15.74 habilitado en Jackson 1282 Apto. 2. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 37496 En.14-v.en.18

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70.82.56 habilitad oen Jaime Zudañez 2836 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 46 En.7-v.en.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 39 44 47, habilitado en Fray Generoso Pérez 427. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 487 Ene.13-v.ene.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 913187, habilitado en Paraguay 1547, Apto. 806. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 484 Ene.13-v.ene.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 200502 habilitado en Abayubá 2877. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 431 Ene.13-v.ene.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 03 20, habilitado en Magallanes 1682. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 37498 Ene.13-v.ene.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 30 83, habilitado en Magallanes 1682. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 37497 Ene.13-v.ene.15.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se emplaza a la señora LORELEY TORRES VELAZQUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y N.o 24. de 20 de mayo de 1969 — Montevideo, diciembre. 29 de 1987. — Marta Agosto, Subjefe Dpto. Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 46131 En.14-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA
Beneficiario: Barrio Emancipación

Sector B Nº 59

Sras. DELGADO, JUANA y GLORIA DELGADO. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224) se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlas por renunciadas tácitamente a su calidad de beneficiarias del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40106 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 61

Sres. FAJARDO, JOSE N y MARIA C. COSTA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224) se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40107 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 76

Sres. GODOY, AIDA y MARIELA GODOY. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncia expresas (Art. 9, Res. 13.877/86) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40108 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 79

Sres. MARQUEZ, JULIO y JOSE CARBALLO. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plano perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40109 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 80

Sr. REYES, JOSE. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a eefctos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40110 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 90

Sra. OLIVERA, JUANA. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerle por renunciada tácitamente a su calidad de beneficiaria del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40111 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 100

Sres. FIGUEREDO, RUBEN y Ma. ARTIGAS — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerles por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40112 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 101

Sr MENDEZ, MIGUEL. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 50013340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (C.C.) 3pub. 40113 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 102

Sr. ALVAREZ, ISIDRO. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40114 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 104

Sr. OVIEDO, JORGE. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 12.777|86) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario de. Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40115 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 107

Sres. MENDEZ, JORGE y SANDRA COSTA. — Habiendo dejado de rser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40116 Ene.14-v.ene.18.

Sector B Nº 108

Sr. MONTES, ERNESTO. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa

8) (C.C.) 3|pub. 40117 Ene.14-v.ene.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA

HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Beneficiarios: "Barrio San Isidro" Nº 18

CARMELO ACOSTA y MAXIMO TECHERA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/223), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en ur plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. Nº 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40093 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio San Isidro" Nº 19

RAMON MENDEZ y MARIA SANTANA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/223), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en un plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. número 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40094 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio San Isidro" Nº 28

LUIS GUZMAN y Ma. LOURDES RODRIGUEZ. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340/223), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en un plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res 13 877|86) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40095 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiario: "Barrio San Isidro" Nº 29

RAMON ACOSTA. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/223), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en un plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), baj oapercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40096 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiario: "Barrio San Isidro" - Sector Manos Unidas Nº 2

PATRICIA DE GREGORIO. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/217), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en un plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerla por renunciada tácitamente a su calidad de beneficiaria del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40097 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiario: "Barrio Emancipación" Sector B Nº 04

Sr. BARRETO, CIRILO. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-334-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40098 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Dr. Aquiles Lanza" Nº 26

Sres. LOPEZ, APARICIO y VIOLETA PEREZ. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40099 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Dr. Aquiles Lanza" Nº 41

Sres. NUÑEZ, MIRTA y JORGE LUNA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40102 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Dr. Aquiles Lanza" Nº 31

Sres. SARACHO, HORACILIO y MARTA DAVILA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224) se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos po rrenunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40100 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiario: "Barrio Emancipación" Sector B Nº 33

Sr. MOREIRA, ORIBE. — Habiendo dejado de ser residente (Exp. 500-3340-50/224), se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40101 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Dr. Aquiles Lanza" Nº 43

Sres. JUAN FERNANDEZ y ANA VILLARBA. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-3340-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40103 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Emancipación" Sector B Nº 46

Sras. LOPEZ, SUSANA y CARMEN IGLESIAS. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp 500-3340-50/224) se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciadas tácitamente a su calidad de beneficiarias del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40104 Ene.14-v.ene.18.

Beneficiarios: "Barrio Emancipación" Sector B Nº 57

Sres. JUANA AGARRAYUA, CARLOS FERNANDEZ y Ma. CARDOZO. — Habiendo dejado de ser residentes (Exp. 500-334-50/224), se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar sus renuncias expresas (Art. 9, Res. 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.

8) (C.C.) 3|pub. 40105 Ene.14-v.ene.18.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Gustavo Fernández Lara para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse de la Resolución No. 4252, recaída en Expte. 9056|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40136 Ene.13-v.ene.15.

Se emplaza al Agente de 2da. (VC), José Gualberto Teixeira para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional ((Ellauri 350), a efectos de notificarse de la Resolución No. 4254, recaída en Expte. 9693| 87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40137 Ene.13-v.ene.15.

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Wilson Eduardo Flesa para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse de la Resolución No. 4251, recaída en Expte. 9055|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40135 Ene.13-v.ene.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización de la Red de alcantarillado de Sarandí del Yí, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad de Sucesión de Cleto Marcelino Mujica y Sra. padrón No. 2001 (rural) y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles tiene un área de 14 Hás. 3620 metros cuadrados, Expte. número 202679|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40150 Ene.14-v.ene.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el embalse proyectado en el Arroyo Descarnado que abastecerá la localidad de San Jacinto, empadronadas con los Nos. 2137 (P), 2138 (total) 2142 (P). 11537 (P). 11538 (total), 11539 (total), 11540 (P). 12803 (P) 12805 (P), 12806 (total), 14984 (total), 14985 (total), 14986 (P), 15328 (total), 18071 (total). 20220 (total), 23153 (P), 38003 (P) 54942 (total) 54943 (total) y 54944 (total) propiedad de los señores

Berta González (ocupante), Ma. de los Angeles Sánchez, Suc. Piermo C. Volpatto, Suc. Cayetano González, Julio A. Pereira, Suc. Amalia Cartaya, Quinto Garbero, Suc. Osvaldo Mazini, Suc. Antonia B. de Fierro, César E. Morales, Suc. Juan M. Perdomo, Adela Cavalero (ocupante) Juan P. Bantancor (ocupante), Julio A. Pereira, Jesús A. Morales Gregorio Saravia, Pablo A. Rodríguez, Julio C. Mazini, César E. Morales, Andrés D. Bonilla y Basilio S. Morales respectivamente; que de acuerdo con el Plano No. 29462, Parcelario del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, Expte No. 199.826|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 20 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre los bienes. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40151 Ene.14-v.ene.23.

MINISTERIO DE EDUCACIION Y CULTURA

Se hace saber a quienes interese que por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1986 se designó para ser expropiado y se declaró urgente su toma de posesión el inmueble padrón N.o 4599 sito en la primera sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Carlos Gómez 1380, 1382 y 1384 propiedad de Casa del Partido Nacional S.A.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la División Asuntos Contenciosos de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura sita en la calle Reconquista 535 piso 4.o horario de 8 a 12 horas por el término legal. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director de la División Asuntos Contenciosos.

9) (C.C.) 8|pub. 40026 En.8-v.en 19

10—Incapacidades

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: TORRES, LUZ MARINA "Presunta Incapaz" (Ficha B. 136|87) se hace saber al público que por auto No. 2797 de fecha 29|9|87, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Torres, designándose curadora de la misma a Hortencia Meneses. — Publicación Gratuita R. 20|4|55 ley 13.209. — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40016 Ene.9-v.ene.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN TEIXEIRA MORALES (Ficha V. 162/87), optando los títulos de Procuradora y Escribana; ofreció las declaraciones de María Adriana Beisso González y Alicia Graciela Amgerame Barrios. — Se concedió habilitación de Ferias a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10/pub. 37391 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA ELENA CHAVES ZENI (Ficha V N.o 155|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Virginia D'Isabella de Loiaz y Alberto Luciano Campelo Roldán. — Se habilitó la Feria — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 79 Ene.13v.ene.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GISELLA GAMBETTA VIGIL (F. 313|87) quien optando al Título de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Gabriela Fleitas y Patricia Goncalves. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 37453 Ene.4-v.ene.18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: BERTINAT FERRARI, JHONNY, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 92/87), se hace saber que ante esta sede se presentó Jhonny Bertinat Ferrari constituyendo domicilio en calle 18 de Julio s./n., optando por el título de Escribano; ofrece las declaraciones de los testigos Ariel Batiste Aguilar y Juan José Castro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose el feriado judicial mayor a estos efectos. — Rosario, diciembre 15 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 2.500.00 10/pub. 37418 Dic.31-v.ene.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No. 1861

"Apertura de pozos perforados en las localidades de: Aceguá (departamento de Cerro Largo), Colonia Valdense (departamento de Colonia), Santa Lucía del Este (departamento de Canelones) y Mendoza Chico (departamento de Florida)".

Se comunica a las firmas interesadas en la Licitación de referencia cuya apertura estaba fijada para el día 13.1.88, que la misma queda sin efecto. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40149 Ene.14-v.ene.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública No. 1|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 1 (un) automóvil o camioneta tipo rural, motor a nafta, capacidad mínima 5 (cinco) pasajeros, 4 o 5 (cuatro o cinco) puertas, cilindrada igual o superior a 1.600 c.c. con equipamiento completo incluyendo aire acondicionado y hasta 3 (tres) camionetas rurales o furgonetas con ventanas laterales, motor diesel, capacidad mínima 5 (cinco) pasajeros, espacio para carga interior, cilindrada superior a 1.900 c.c..

El precio de los Pliegos de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en dicha Dirección Nacional, Mercedes No. 1041 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en Planta Baja del edificio sede de la referida Dependencia.

La apertura de ofertas se realizará el día 1º de febrero de 1988 a las 10 horas en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte (Mercedes No. 1041, Primer Piso). Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a las 10:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40062 Ene.11-v.ene.15.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales
U.A.P.E.

Licitación Pública Internacional N.o 75|87

Obra: Mercado Agrícola de Maldonado, Maldonado.

Descripción de a obra:

Mercado Agrícola de Maldonado, Maldonado.

Localidad: Maldonado, Departamento: Maldonado.

Area total cubierta: 4.098 m2.

Descripción: 2 locales comerciales, local para oficinas, cámara fría y SS.HH.

Obra a financiarse con el Préstamo 471|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 9 del día 5 del mes de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 9.30 del día 5 del mes de febrero de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de ofeentes.

12) (C.C.) 10|pub. 45972 En.4-v.en.18.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 2|88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 54 Tramo Empalme Ruta 1 Juan Lacaze entre progresivas 1Km447,56 (intersección Ruta 1) y 5Km325.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343| de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).

12) (C.C.) 10|pub 40138 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional Nº 87/87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:

Ruta 30 Tramo Empalme con Ramal por T. Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por T. Gomensoro.

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 30 tramo Empalme con Ramal por Tomás Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por Tomás Gomensoro" las obras correspondiente a 5 ítem.

Estos son:

Item 1 - 1) Ensanche de plataforma, recargo de base granular y tratamiento bituminoso y de imprimación reforzada en:

—Ramal de Ruta 30, tramo: Empalme con Ruta 30 a Empalme con Ruta 3 por Tomás Gomensoro y Ruta 30, tramo: Empalme con Ramal de Ruta 30 a Acceso Oeste del Puente sobre Arroyo Yucutuja Mini.

2) Obra nueva en: Ramal de Ruta 30: Puente y Accesos sobre arroyo Zanja Honda.
Item II - Ruta 30: Puentes y Accesos sobre los arroyos Yucutujá (1er y 2.o cauce) y Yucutujá Mini
Item III - Ruta 30 entre las progresivas 2Km390.15 y 38Km391,74
Item IV - Ruta 30 entre las progresivas 3Km000 y 16Km600
Item V - Ruta 30 entre las progresivas 105Km400 y 125Km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas).
Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los cinco Item en forma conjunta.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil).
12) (C.C.) 10|pub 40140 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional N.o 91|87
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 9 Tramo Empalme Ruta 8 - Empalme Ruta 99 entre progresivas 0km896,49 y 25km 851,24.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40141 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional Nº 3/88
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 2467|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 2 Tramo Cardona - J.E. Rodó entre progresivas 188Km000 - 205Km000 y 207Km000 - 210Km000.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.610 con el que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40139 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública **HC Nº 3271**
Especialidades Farmacéuticas - Plaza
Primer llamado: 21 de enero de 1988. Hora: 10:00.
Segundo llamado: 21 de enero de 1988. Hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría. Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40127 Ene.13-v.ene.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3.270. — Material blanco para uso de enfermería. Previsión 1988. Plaza.
Primer llamado: 4 de febrero de 1988, hora 10; Segundo llamado: 4 de febrero de 1988, hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 40077 En.12-v.en.14.

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3269: Material Descartable para Nefrología, Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 22 de enero de 1988, hora 10; Segundo llamado: 22 de enero de 1988, hora 11
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 40076 En.12-v.en.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 315|88 para la venta del buque ROU "Presidente Oribe" de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450 esquina Misiones, donde los oferentes podrán formular consultas en el horario de 8:00 a 12:00 horas todos los días hábiles.
12) (Cta. Cte.) 20|pub. 46070 Dic.24-v.ene.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública No. 314|88 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10|II|1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A" puerta No. 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40055 Ene.11-v.ene.20.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 152|987
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación de una aeronave Gates Lear Jet modelo 35A y un paquete de puestos en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones los que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la *Fuerza Aérea* de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Av. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.
12) (C.C.) 10|pub. 40075 En.12-v.en.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ACREEDORES DEL CENTRO ASISTENCIAL QUIRURGICO

Se convoca a los acreedores del C.A.Q. o C.A. a efectuar la denuncia de sus respectivos créditos ante la contadora del Ministerio de Salud Pública Sra. Regina Pardo Martínez en la Oficina 110 del referido Ministerio ubicada en el Piso 1 1|2 de la Avenida 18 de Julio 1892.
El plazo para efectuar la referida denuncia se extenderá del día 2 al 20 de enero de 1988.
Los acreedores deberán concurrir dentro de dicho plazo de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 acompañando los justificativos de sus respectivos créditos.

Montevideo, 31 de diciembre de 1987.

12) (C.C.) 8|pub. 40057 Ene.11-v.ene.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de Enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 5º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por que se anscribe que figura en los coescrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALBERTO RAUL ANGIOLILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1981 Apto. 2 y VIRGINIA MARIA BOUYRIE, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2245, Apto. 4.

JUAN MARIA ALBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oscar Gestido 2786 Apto. 5 y VIRGINIA ISABEL LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel número 1245 Apto. 1102.

GUSTAVO ANGEL AGUEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4394 Apto. 86 y MARIO LUISA BANACORE, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jackson 1228 Apto. 804.

CARLOS ROBERTO ALGE, 48 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Florida 1131 Apto. 1003 y GRACIELA LILY CHIESA, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1131 Apto. 1003.

ADOLFO DANIEL ALVAREZ, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4452 Apto. 306 y PATRICIA BEATRIZ PIFFARETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 8.

REMIGIO ACOSTA 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato Nº 1526 Apto. 1 y MYRIAM PUERTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1526 Apto. 1.

JORGE WALTER AQUINO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Núñez de Arce Nº 4956 Apto. 3 y MARIA CRISTINA CABRERA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4956 Apto. 3.

JORGE EDUARDO ALMEDA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Cossio Nº 2203 y ALEJANDRA MARIELA GODOY, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4482.

JORGE LUIS ARMARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4923 Apto. 1 y SIBONEY DE SIMONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García Nº 24.

OFICINA Nº 2

WILSON MARIO ERRECA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 Apto. 2 y FRANCA FERME 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2955 Apto. 303.

CLIVIO BELTRAQUIN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herman Artucio No. 5080 y OLGA BEATRIZ FLORES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Herman Artucio 5080.

NESTOR HUGO ESPINO, 31 años, soltero, Téc en televisión, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2762 y SILVIA MABEL SUAREZ, 32 años, divorciada, asistente dental, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2762.

MARIO RUBEN ECHEVESTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo Nº 3178 Apto. 1 y ELVIRA ROSARIO BLAS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Gronardo 3178 Apto. 1.

JULIO DANIEL ENRIQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 5553 (Fuerza Aérea) y MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Arredondo 4912.

HORACIO ESTRADA, 26 años, soltero, analista programador, argentino c|n, domiciliado Río Negro 1192 Apto. 301 y MARIA INES VILLAR 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2658.

OFICINA Nº 3

LUIS ANTONIO CHIJANE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arturo Lezama 2221 y ANA MARIA SADAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cané Nº 3671.

ANIBAL ROMULO CHENLO, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Leonor Nº 1971 y MARTHA NAHIR ICCARDI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4539.

JESUS MARIA CANALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Infantozzi 5045 y CARMEN IZABEL GARBARINO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3127.

NERY CASTRO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1279 Apto. 1 y BILLIE ALIDE BONIFACIO 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1279 Apartamento 1.

MARIO CALZADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Guayas 4373 y ROSARIO CAMBON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mallorca 2021.

JORGE WASHINGTON CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Escigalupi 2085 Apto. 2 y MAIRA NENUFAR CRUZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1952.

NELSON EDUARDO COLMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4371 y MARTA ADRIANA CASTELUCCIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6388.

OFICINA Nº 4

GREGORIO GASPAR LUCCISANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1235 y ANDREA GIUSTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirante Hawwoord 6255.

ALVARO ANIBAL FAGGIANI, 29 años, divorciado ingeniero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1127 Apto. 402 y ALICIA SAMUDIO, 29 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental domiciliada Martín C. Martínez 1573 Apto. 901.

FREDDY ROBERTO FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Nº 1561 y ANA GABRIELA CONTRERAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 70-Block 10|903.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GATTO, 32 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado Useras 3315 y MARIA TERESITA ABELLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero 2803|201.

NERY GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 5806 y SANDRA INES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada José Beloni 5806.

OFICINA Nº 6

GUILLERMO MARSIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2197 Ap. Nº 601 y LORELEY BONELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras Nº 829 Ap. 17.

ALFONSO DIEGO MIERES, 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Mario Guerra 5279 y ONELLI YRASI ROLDAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susana Soca 1820.

FELISBERTO ANDRES MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2833/5 y NILDA YOLANDA RECAREY, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2833|5.

JUAN CARLOS MAROTTA, 30 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Orinoco Nº 5293 y LAURA PRIMAVERA LEZAMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4212.

CARLOS DANIEL MONTIEL, 27 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5407 y CLAUDIA LOURDES DILAZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Acuña Nº 3086.

CARLOS RAUL MENDEZ, 52 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Roma 5036 y MARIA ALICIA GIUDICE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roma 5036.

GERARDO GUZMAN MARIOTTA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3546|3 y MONICA BEATRIZ RAMIREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2214 Apto. 2.

SERGIO MENDEZ, 30 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Gil 812 y MARINA ANTIMIA CABILLON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 1.

ILDEMARO MOLINA, 44 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado José Arias 6975 y ANA MARIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Arias 6975.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO RODOLFO PERERA, 33 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Madrid número 1682 y MARY MARGOT RIVERO, 31 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gaboto 1520

JORGE BRUNO PIGNATARO, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Chucarro 1235 y BEATRIZ ANGULO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Guipuzcoa Nº 485.

DANIEL LUCIO PAMOUKAGHLIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso Nº 3804 y NINOSKA ADRIANA BLANCO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zurich 3437|2.

WELLINGTON HUGO PRESSA, 40 años, viudo comerciante, oriental, domiciliado Guarapirú 3828 y ADORINDA CLOTILDE FERREIRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría Block AB 30|1004.

EDIE YAMANDU PEREYRA, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Calle Mendoza 2724|3 y SARA AURELIA GARAN, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Calle Mendoza 2724|3.

WILLIAM EDUARDO PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835|1 y SILVIA RAZZETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson Nº 930|22.

CARLOS AMERICO PASTORINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2709 y FANNY EPIFANIO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4901|1.

OFICINA Nº 8

YIAN CARLO ZUCCOTTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1309 y MARIA LAURA ESCAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2788.

NELSON OSVALDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2551 Calle 6 N. 5541 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia 2551 Calle 6 No. 5539.

EDGARDO HUMBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3298 y CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Ruben Darío 3050.

MARIANO RUIZ DIAZ, 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Zorrilla número 2463 y OLGA NELYS SANCHEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cincinati 1527.

RICARDO BOLIVAR RUIZDIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3864 y MARIA TERESA CARTAGENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3922|2.

OFICINA Nº 9

JORGE ENRIQUE SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Méjico 6399|1 y CARINA INES ALTAMIRANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Máximo Tajes 7516.

JORGE OSVALDO SILVAREDONDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturbe 1920 y ANDREA ROSARIO GIUSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3321.

ERNESTO HUGO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya número 2768|10 y NORMA NELLY HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2589 bis.

JOSE LUIS SANCHEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo No. 3080, y GRACIELA ESTHER FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1ro. Nº 4094|105.

OFICINA Nº 10

ARIEL SANTIAGO NAVONI, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1411 y SANDRA JANIL GUTIERREZ, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Evaristo Ciganda 1408 Apto. 104.
WALTER MARIO TABARES 54 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Coquimbo Nº 2290 Apto. 1 y MARIA INES CAINO, 53 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Coquimbo Nº 2290 Apto. 1.
IMBERT NOVEL NUÑEZ, 35 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Barra de Maldonado Ruta 10 Km. 160 y MARIA VERONICA AMARAL, 30 años, soltera, arquitecto, oriental domiciliada Patria Nº 685 Apto. 202.
YONNY CESAR TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3928 y YENY ESTELA FAGUNDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera Nº 3928.
GERMAN EDUARDO VERDIER, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Uspallata 1530 y MARIA OREGGIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2388 Apto. 601.
14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.18.

Montevideo, 13 de enero de 1988

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO CARLOS DE SIMONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3071 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro 4507.
WALDEMAR DELGADO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 2672 Apto. 3 y BEATRIZ SOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2672 Apto. 3.
CARLO RAUL D'ANGELO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5907 y MARIA PATRICIA FERRER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5907.
JESUS ARMINDO ALTEZ, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Newton 1487 y MARTA YONI GULARTE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Newton 1487.
MILTON ARIEL AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4278 Apto. 101 y ANA MARIA CABRERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4278 Apto. 101.
LUCIANO MIGUEL DE SIMONE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1035 Apto. 2 y NORMA SUSANA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1035 Apto. 2.
ALBERTO FELIPE ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Fénix Solar 17 y ELIZABETH SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix Solar 17.
FERNANDO ANGELONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar Nº 4496 y ADRIANA MONTAÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1489 Apto. 701.
CARLOS MARCELO AVILA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle B número 1889 Continuación Espronceda y SILVIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos D'Segarra número 4622.
LAVALLEJA AMESTOY, 52 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Chimborazo Senda 4 Nº 23 y ALBA SEGUISMUNDA GRAÑA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 4 Nº 23.
RICARDO DANIEL DI CONO, 36 años, soltero, químico laboratorista, oriental, domiciliado Dr. García Pintos 1107 Apto. 7 y GRACIELA MIRIAM CEDRES, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Homero de Gregorio Nº 3579.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL ECHEGUIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4371 e INES DINORAH GARATEGUI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1746.
HOMERO MIGUEL BRIOZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aljaba número 4060 y LAURA LAMAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3544.
ALVARO MARCELO EYHERAGARAY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Albert Schweitzer 4149 y VIRGINIA NOEMI LAVECCHIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 424.

LUIS ROGER BERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1939 y ALBA GRACIELA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 815 Apto. 506.

OFICINA Nº 3

ALEJANDRO CAGIAO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 2194 y ALICIA ALBA GHIONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melilla 7198.
GILBERTO CHAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5401 Apto. 2 y MYRIAM RAQUEL MIRANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sereipe 552.
JUAN RAMON CABEZAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Cedros número 2662 y ANA MARIA ESCOBAR, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Durán Nº 5985 Apto. 002.
DANIEL NAURELINO CORREA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Edinson 4562 y SHIRLEY JUDITH SOUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4492.

OFICINA Nº 4

REX LEIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4040 Apto. 201 y CRISTINA ELIZABETH MELONIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1124.
ROMULO RICARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4118 y OLGA LILIAN PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4118.
ENRIQUE DANIEL FERRANDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3858 y YELENA NOEMI MARCENARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erria 71 Block U Apto. 604.
CARLOS ALBERTO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá Calle 30 Nº 2080 Apto. 5 y ADRIANA AMELIA PANDOLFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá Calle 30 Nº 2080 Apto. 5.
ROQUE ANTONIO FERRARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3572 y SILVIA MARIELA CELLERINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 7070.
AMADEO ANGEL FAILLACE, 73 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2472 y GLADYS MEDERO, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2472.
LUIS EDUARDO LARRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones Nº 1509 y MARIA ELENA IRIARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1442 Apto. 4.
GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Guadalupe 1824 y ANA MARIA MACEIRAS, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada B. Susviela 4158.
EDUARDO DANIEL LAUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Volpe 5028 C e IRMA SILVANA MEDINA, 21 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3324 A.

OFICINA Nº 5

JOSE ENRIQUE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3413 y ADRIANA ANAHIR LANZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3413.
GONZALO HORACIO IRIGOYEN, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2668 y LUISA ALICIA INVERSO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dessalines 2020.
SERGIO WALDEMAR GUADALUPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 Apto. 13 y MONICA ANDREA RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 320 Apto. 3.
SERGIO EDUARDO GUTIERREZ, 25 años, soltero, prac. medicina, oriental, domiciliado Florida 1131 Apto. 1203 y MARIA CECILIA GUILLERMO, 24 años, soltera, prac. medicina, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2686.
EMIGDIO RUBEN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Argos Nº 3469 y MARIA ESTELA LARROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3811.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MANGILI, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2429 y SUSANA RIESTRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 382 Apto. 201.

BASILISIO RICARDO MANEYRO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbe 4107 Apto. 3 y CAROLINA INES GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4381.

OFICINA Nº 7

DALBINO PORTILLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado número 7110 y ALICIA JUDITH FLEITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3115.
ROBUSTIANO GABRIEL PINO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado La Paz - Canelones y ARCELU RITA RUIZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz - Canelones.
GABRIEL PLATZMAN, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bvar. España 2873 Apto. 301 y ADRIANA LERMAN, 22 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Ramón Massini 3320 Apto. 304.
LEONARDO RAUL PIÑEYRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3868 y MIRTA JACQUELINE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo Senda 10 Block A Apto. 007.
ROBERTO PLACERES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4789 y MERCEDES RENEE GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4789.

OFICINA Nº 8

JOSE DANIEL ROCCA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal Nº 1025 y GLADYS ESTELA MELLERA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goes 2032.
ALEJANDRO AMAR RODRIGUEZ, 37 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado José H. Figueira 2276 Apto. 101 y SILVANA MARLENE MIRAGLIA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José H. Figueira 2276 Ap. 101.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Pelicano Rodrígues 2847 Apto 6 y ALICIA MABEL CAZABAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3035.
ENRIQUE DANIEL RODRIGUEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Block B Apto. 007 y DILCEMARA MESA, 23 años, soltera, empleada, brasileña civil, domiciliada Bolivia 2551 Calle 2 Nº 2770 A.

OFICINA Nº 9

SERGIO FERNANDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí número 1743 Apto. 3 y MARIA ELIZABETH BRITOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4929.
EMILIO IGNACIO SARAVIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Cantú Nº 3484 y ESTELA ABALDE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Orden 4830.
RAUL OCTAVIO CASAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florencia número 3860 y MONICA BEATRIZ ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Cicerón 6175.

OFICINA Nº 10

EDUARDO CATALINO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento Calle D Solar 71 (Piedras Blancas) y ANA CLAUDIA SILBERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3653.
JOSE LUIS OTAROLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constitución 2111 y ELIZABETH MILAGROS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2163.
LUIS PEDRO VALDES, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Blanes Viales 6288 y MARIA ROSA HORTENCIA MAÑE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3249.
ALEJANDRO ALFREDO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3168 y MARIELA ELIDA FRANCISCONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 3493.
ANDRES FIYER VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 3632 y ANA MARIA GRANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barquisimeto 3938.
LINDOLFO SEBASTIAN VILLALBA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1487 e ISAURA RODRIGUEZ, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Oviedo Fernández Ríos 3892.
14) N$ 280,00 3|pub. v.ene.15.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramón Aguirregaray c/ SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY. "Prescripción treintañal" (Ficha A 223/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6/4/933 en el que está señalado con el N.o 4 tiene una superficie de mts. 1.395 8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts. 32.50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts 42,95 cms con calle Gral. Garibaldi. Sureste una recta mts 32.95 cms con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts 42.95 cms con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30/pub 441 En.13-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A/762/87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 220 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto. de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un área de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 862 en 41 m 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 124 En.7-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N o 870 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N o 344 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifania o Epifania Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario

16) N$ 12.000.00 30/pub. 445 En.13-v.feb.25.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Plan del curso para programador 1er. año" y "Plan del curso para analista programador 2.o año" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 37463 En 4-v.en.18

Nildo Olivera solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Manon" del cual se declaró autor. — Montevideo. 11 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 435 En.13-v.en.26.

AGADU

Registra las Obras de sus Asociados

Ariel Gerona y Jean Paul Ibargoyen: "Busco Tu Voz" (Canción).

César Martínez y Jean Paul Ibargoyen: "Páramo" (Canción); "Vamos Juntos" (Canción) y "Ya Ni Sé" (Canción).

Miguel García Yarabide y Justino Rivero: "Federico Rie" (Canción).

Mariana Ingold y Estela Magnone: "Capítulos" (Canción).

Luis Peraza: "Pui Yo" (Canción); "Yo Soy Bohemio" (Canción) y "Jamaica Tema de Presentación" (Canción).

Juan Carlos Cañete Munhó y Toto Damario: "Templanza" (Canción).

Leo Masliah: "Pahuer Bar" (Canción).

Tito Silva: "Mis Recuerdos en tu Ventana" (Canción).

Nicolás A. Battagliese: "Peñarol Dueño de América" (Canción).

Jorge Pablo: (988/18) "La Mitad Más Uno" (Canción).

Daniel Guerra (568/17) "Campesino Amigo" (Canción).

Néstor Omar Testa: "Punta del Este" (Partitura musical) y "Canto a la Amistad Skal" (Partitura musical).

Juan C. San Martín: "Da Caída Da" (Partitura musical); "Lunes Aún" (Partitura musical) y "Llegando Ya" (Partitura musical).

Miguel A. Ramos: "Pingo, Guitarra y Cantor" (Canción).

Miguel García Yarabide y Justino Rivero: "Porque Siempre Han Estado" (Canción).

Pablo Daniel Ramírez: "Siempre Pensando en Ti" (Canción).

Leonidas Bayo y Marcos Pachiarotti: "Comunicación" (Canción); "Free Shop City" (Canción); "Túnel" (Canción); "Anti-Mina Es-Cultura" (Canción) y "Dulces Vacíos" (Canción).

Leonidas Bayo, Marcos Pachiarotti y Gustavo Melogno: "Quizás, Quizás, Quizás (Canción) y "Boulevard" (Canción).

Gustavo Melogno y Marcos Pachiarotti: Entre la luz y la oscuridad. Canción. — Amante Inerte. Canción. — Encuentro. Canción.

Marcos Pachiarotti: Ni'Hombre. Canción. — Dedos de Piedra. Canción.

Nudarobe (428, libro 11), "Contigo no Va" (Album musical).

Julio Lucero: "Ansias de Regreso" (Album musical) - (989/12).

Héctor Numa Moraes y Washington Benavides: "La Patria, Compañero" (Canción).

Hector Numa Moraes: "La Milonga de la Muerte" (Canción); "Canción del Esposo Soldado" (Canción); "Epocas" (Canción); "Habanera" (Album musicales y partituras musicales y "Hubo un Niño José Artigas" (Album de partituras musicales).

Ulises Peña Marichal: "Huella" (Canción) y "Aire de Malambo" (Canción).

Yamandú Otero Bilancia: "Brasas" (Album musical); "Criollísimo" (Album musical); "Amor que Nada Pido" (Canción); "Primavera sin Flor" (Canción); "AA" (Album musical); "AB" (Album musical); "AC" (Album musical); "AD" (Album musical); "AE" (Album musical); "AF" (Album musical); "AG" (Album musical) y "No Combatas con Razones" (Canción).

Javier Silvera: "Suburbana" (Album musical).

Gonzalo Halty y Enrique Souza: "Aeropuerto" (Canción) y "Pasajeros" (Canción).

Gonzalo Halty: "Nueva Vida" (Canción).

Edgardo Omar Fagundez Caccia: "A Través del Tiempo" (Album musical).

Domingo Omar Novile Soler: "Canto de Hermanos" (Album musical)

Juan C. Gallaztegui y Mario L. Marotta: "Déjame" (Album musical).

Javier Pitippaldi, Carlos Hernandez y Enrique Marquisio: "Vivencias" (Album musical).

Alberto Triunfo y Roberto Da Silva: "No Hay Problema" (Album musical) y "Alf el Extraterrestre" (Canción)

Leonardo García, Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Visitantes" (Canción); "Naturaleza Muerta" (Canción); "Siglo XXI" (Canción) y "El Péndulo" (Canción).

Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Soy Escorpión" (Canción) y "Los Guardianes del Secreto" (Canción).

Leonardo García y Daniel Machado: "Tres Horas" (Canción).

Adriana Hermida, Daniel Machado y Eduardo Gómez: "Persecusión" (Canción)

Jacqueline Pérez, Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Pasajeros" (Canción)

Carlos Fernández: "Los Horneros" (Libretos para Carnaval 1988 de la murga (Tala). Couplet "El Gallego" y Retirada.

Daniela Zulma Piada Declara el seudónimo de "Calaguala".

Alberto Triunfo: Declara el seudónimo de "Al Triumph".

Luis Trochón: "Todas Tenemos la Misma Historia" (Música original para la Obra de Teatro).

Leo Masliah: "En Boca Cerrada" (Música original para la Obra de Juan C. Badillo.

Gustavo Otasú y Julio C. Mendoza: "Cañoncito y El Abuelo" (Obra de Teatro Infantil).

Graciela Paternó y Sylvia Puentes de Oyenard: "Jugando con Canciones" (Texto letra y músicas y canciones).

Dino Armas (448/10) "Alicia en el Otro País" (Texto para la obra).

Noel Hober Bidondo: "Poemas de Amor" (Album de poemas).

Jorge Maciel Porro: "Criticomentarios" (Album de prosas).

Francisco Pacelli: "Contemplación" (Tomo N° 2) - (Album de poesías).

Zulma Piada de Berard: "A Mi Madre" (Album de poemas).

Horacio Rubino: "La Visita" Primera Parte (Cuento).

Marta Ocaño: "Espejos de la Noche" (Poemas)

Milton Fornaro: "La Solterona" (Texto para la obra "Reir en Uruguayo").

Enrique A Gómez: "Invocación y Homenaje" (Candombe recitado).

Teresa Puglia: "Prisionera 10308" (Adaptación de la Obra de Dunia Wasserstrom. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 18.600.00 10/pub. 37462 Ene.4-v.ene.18

Elba Evarista Otero Acosta y Raúl Daniel Antonini Machado solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Bitácora" declarándose autores de la letra y música respectivamente. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1 200.00 10/pub. 37363 Dic.31-v.en.15

William Stebniki Tabore y Arturo Crespi San Martín solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de prácticas de química orgánica" de la cual se declarar autores. — Montevideo, 7 de enero de 1988 — Prof. Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub 308 En 11-v en.22.

ANDREA BLANQUE NAVARRO solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Bichos de Piel Dura", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Enrique Pierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 37359 Dic.31-v.en.15.

Olga Teresita Zitta Maglia solicita la inscripción de la obra titulada "Primeros pasos" de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Enrique Pierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 37364 Dic.31-v.en.15

María M. Vázquez de Petracca y Sergio Peralta solicitan la inscripción de la obra titulada "Como resolver problemas de geometría métrica - geometría plana - segunda parte" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Enrique Pierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 127 En.7-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"Renvar S. A.", solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara productor fonográfico:
"Das Norddeutsche".
Symphonie Orchester: "Marchas Sinfónicas".
Cuarteto Continental: "Disco de Oro"
The London Symphony Orchestra con The Royal Choral Society. "Rock Symphonies"
Varios: "Más Mix que nunca".
Los Mirlos: "El milagro verde"
Varios: "Italian Magic"
Katunga: "Los éxitos de oro de Katunga Versiones 1988".
Elianna: "Llévame al amor"
Varios: "Europarade"
Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Pierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.22

José Enrique Rossi solicita la inscripción de la obra titulada Juegos de Bola de la cual se declaró autor — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Prof Enrique Pierro Director General
17) N$ 600.00 10|pub 41. En.12-v.en.25.

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ficación de Partida". (Ficha F 1052|87), se hace BARDAVID BLICHER, JANINA LAURA, "Rectice saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Janina Laura Bardavid Blicher. Acta Nº 1488 del 22|6|71 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Jianina Laura Bardain Blicher debe decir: JANINA LAURA BARDAVID BLICHER por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. También por auto número 14.861 de fecha 18|12|87 el Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, autorizó la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 37488 Ene.11-v.ene.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CARMEN CATALINA ELIZECHI "Rectificación de partida" (Ficha letra B N.o 140|1987 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Catalina Elizechi de la siguiente manera. En donde dice Elizechi debe decir ELIZECHE por ser lo correcto y lo que corresponde y que el apellido materno es ROMERO debiendo anotarse en la partida referida, la legitimación que sus padres realizaron en el momento de su matrimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos de diciembre de 1987. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 199 En.8-v en.28.

- Remates

MONTEVIDEO

ERNESTO SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.

Base: 1.731,14 unidades reajustables equiv a N$ 3:206.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suáres (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2.263 ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia solar N.o 7 manzana 207 con un área de 790 mts. 13 dmts. con frente al Este a Av. Los Pinos s|n entre calle Aiazati y Ruta Interbalnearia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 700 N.o 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1 660,95 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.200,75 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40148 En.14-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 489 - 22|1|88 - Hora 10
Base: 3.721,19 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6:892.999.—, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urros (Mat. 3278 RUC 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 010, padrón individual Nº 18.033|010, área 59 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, con frente a la Av. Magallanes Nº 3161 y también de frente a la calle Oficial 2 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30691 a nombre de Julio César Torres Andrade y Silvia Daicy Sampaio Silva

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.671,49 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2.181,29 U R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40012 Ene.8-v.ene.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Maldonado - Arturo Santana 735
22|1|88 - Hora 15
Base 6.488,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 12:019.790, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Apolinario Cabrera (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 2613|002, area 66 mts 35 cms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al S.E. a la calle Vecinal sin.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 10.919 a nombre de Roberto Spagnuolo López y Mirna Ethel Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 6.417,31 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.067,54 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que ascienden a 3.893,59 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. Montevideo, 4 de enero de 1988. —La Gerencia General.
20) (Cta. Cte. 5|pub. 40013 Ene.8-v.ene.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo. Gral Artigas 648 22|1|88 hora 16.

Base: 917 01 unidades reajustables equiv. a N$ 1:552.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a sección judicial de Canelones Paraje Las Piedras empadronado con el N.o 12.208 superficie 300 mts. con 12 mts frente al NE a calle de 17 Mts entre calles Sauce y San Jacinto

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 9255 a nombre de Exequiel Ovidio Fernández Crespo y su esposa Mirtha Inés Silvera Silva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693.22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 843.10 UR: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 602.18 UR desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 16 de Mayo. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40044 En.11-v.en.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Pando 25 de Mayo 950 esq. Piovene. 22|1|88 hora 15.

Base: 2.619.01 unidades reajustables equiv. a N$ 4:851.360 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 34.863 (antes padrón N.o 9.920 en mayor área) con un área de 778 mts. 54 dms. ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones paraje Fraccionamiento Santa Teresita zona urbana-suburbana con frente al Este a calle Proyectada número uno y frente al Sur a calle Proyectada número ocho (por ser esquina).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 N.o 49.202 a nombre de Almanzor Eleuterio Rivero Hernández y Sonia Wyszynsk.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 2.566 UR: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del Préstamo plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a U.R. 1.494.87 desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 en Sucursal Pando. — Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40043 En.11-v.en.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1502 3er. piso 22 enero 1988 hora 13.

Base: 4.504.97 unidades reajustables equiv. a N$ 8:344.830 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Aurelio Osorio Nuñez (Mat. 2196 RUC 100094770014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 1203 Bloque A empadronada con el N.o 61.477|1203-A con un área de 49 mts. 82 dms. y se ubica en el 12 piso del edificio padrón N.o 61.477 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente al NE a la calle Hipólito Irigoyen; al NW frente a Camino Carrasco y al SW frente a la calle Oficial Número Seis y frente al Sur a calle Número Tres (Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 N.o 28.660 a nombre de Julio César Carozo Campiglia.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 4.475.29 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 4.023.14 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40042 En.11-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero 1988 hora 15.

Base: 58.648.42 unidades reajustables equiv. a N$ 108:638.808.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alvaro Rodríguez (Mat. 4252 RUC 211864230018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 001 padrón 14.950|001 Unidad 002 padrón 14.950|002 Unidad 201 padrón 14.950|201 Unidad 202 padrón 14.950|202 Unidad 302 padrón 14950|302 Unidad 401 padrón horizontal: Unidad 001 padrón 14.950|001. Unidad 701 padrón 14.950|701 Unidad 801 padrón 14.950|801 Unidad 802 padrón 14.950|802 cada una de ellas con una superficie de 49 mts 6 dmts. Unidad 203 padrón 14.950|203 Unidad 903 padrón 14.950|803. Unidad 903 padrón 14.950|903 cada una de ellas con una superficie de 35 mts 11 dmts. Total de unidades: 13 unidades.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz 14.950 sito en la 1.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Arismendi 1418|20.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 19.017 a nombre de Taim S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión de rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos al 30|12|87 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas se encuentran prometidas en venta al día 30|12|87 las siguientes unidades: Unidad 001, 002, 201 y 401 a Abraham Leinweber y Ana Kobrin; Unidad 202 a Enrique Masoller González Patiño; Unidad 20 a Miguel Cherro y Betis Berti; Unidad 801 a Artigas Leite y M. Amalia Muños; Unidad 803 a Carlos y Miguel Martinatto; Unidad 903 a Margarita Mesones. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40039 En.11-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 862. 22|1|88 hora 10.

Base: 551.84 unidades reajustables equiv. a N$ 934.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Perrizo (Mat. 918 RUC 060002920011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Flores ciudad de Trinidad empadronado con el N.o 2685 superficie 286 m. 1.339 cm. con 13 m. 66 cm. de frente al N. a la Avenida Brasil N.o 15 y 16 m. 39 cm. al E. frente a calle José Ferrer por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.919 a nombre de José Antonio Pérez Mesa y su esposa Gladys o Gladis Margot Ruiz Sosa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de nuevos pesos 1.693.22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 506.03 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 333.64 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40041 En.11-v.en.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25 enero 1988 hora 13.30.

Base: 1.560.63 unidades reajustables, equiv. a N$ 2:642.500 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 8.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Balneario San Luis empadronado con el N.o 2027 consta de una superficie de 362 mts con 12 mts de frente al SC a calle Simón Bolívar entre calles Ituzaingó y Misiones

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 13 114 a nombre de Adolfo Waldemar Fernández Hernández

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá. A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de nuevos pesos 1.693,22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 1.489,85 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 949.40 U R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40041 En.11-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Pando. 25 de Mayo 950 esq. Dr. Piovene. 25|1|88 hora 15.

Base: 1.096.98 unidades reajustables equiv. a N$ 2:032.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario de Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N.o 3503 (antes padrón N.o 321 en mlá.) con un área de 432 mts. 61 dmts ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones. Barros Blancos con frente al Sur a la calle B entre calles N.o 4 y C.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 500 N.o 7941 a nombre de Juan Antonio Así Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él. tomando a su cargo hasta la suma de 1.023,58 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o. cuota nuevos pesos. 5.846.13 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 155 18 U R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando — Montevideo. 5 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 40069 En.12-v.en.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|1|88 - Hora 13. - BASE: 702,02. Unidades Reajustables Equiv a N$ 1:300.387.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7º Sección Judicial de Canelones. paraje "Aeroparque Carrasco", padrón Nº 391, área 790 7 dm., con frente a la calle Nº 3 s|n y también con frente a la Avenida C por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 No. 5418 a nombre de Alberto Julián Moreira Cisneros y María Cristina Hamilton Barreto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 630,23 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 416,94 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40131 En.13-v.en.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. San José - 25 de Mayo 600 - 29|1|88 - Hora 10. - Base: 884,82 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:639.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón E. Terán (Mat. Nº 3480 - R.U.C. 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8º Sección Judicial de San José, paraje Parque Postel. padrón Nº 417, con un área de 594 mts. 62 dmts., con frente al norte a calle No. 1 y al este a calle Nº 18 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 12.912 a nombre de Jorge Delmiro Scirgalea de León y Gelasia Myrna Belo Irigoitía.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma; impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 849,59.00 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 388,18 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40128 En.13-v.en.19.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|1|88 - Hora 13 y 30 . BASE: 1.320.77. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:446.549.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Luján (Mat. número 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1105, del Bloque "E", "Parque Posadas" empadronada con el No. 80.283|1105|E, área: 68 m., construida en terreno sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera entre la Av. Millán y Francisco Bicudo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 No. 4021 a nombre de Haroutiun Tabakian Demarkarian y Magdalena Iribernagaray.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 17 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precivo, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podra financiar el precio ofrecido por él. tomando a su cargo hasta la suma de 1.257.23 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 847,37 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40132 En.13-v.en.19.

Suc. Canelones - 33 Orientales 650 Esq. Juan González - 28|1|88 - Hora 16 . BASE: 901.01. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:669.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González (Mat. 1846 - R.U.C. 020036633013). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 3.619 mlá, con un área de 119 mts. 4 dmts., sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, localidad de Santa Lucía, con frente a la calle Cerro Largo entre las calles 18 de Julio y Dr. Antonio Legnani.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 14.625 a nombre de Francisco Walter Palomeque Posse.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A.. en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 863,49 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 481,93 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40129 En.13-v.en.19.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29|1|88 Hora 17.30. BASE: 3.231.01. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:985.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Franchini (Mat. No. 4262 . R.U.C. 211868080010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 102, Bloque "B", ubicada en 1er. piso, padrón No. 86.734|B|102, con un área de 74 mts. 37 dmts., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera No. 2818 esq. Emilio Raña.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 27.380 a nombre de Rony Jorge Eduardo o Rony Jorge Almeida López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.201,46 - U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2.047,93 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40130 En.13-v.en.19.

JOSE BALLES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc 18 de Mayo Gral. Artigas 648, 28|1|88 hora 16.

Base: 741.22 unidades reajustables equiv. a N$ 1:373.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 3175 con un área de 460 mts. 75 dmts. sito en la 17a sección judicial de Canelones localidad Villa San Francisco frente al Sudeste a la calle N.o 31.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 77 Serie 400 N.o 11.166 a nombre de Juan Carlos Gómez y Sara Fabra Venenzuela.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude a. día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o. El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él. tomando a su cargo hasta la suma de 677,66 U. R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior a 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 453,39 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo — Montevideo. 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40070 En.12-v.en.18.

ALARQUIN LLANES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Maldonado, **Arturo Santana 735, 29 enero 1988 hora 17**

Base: 5.228,46 unidades reajustables equiv. a N$ 9:685.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alarquín Llanes (Mat. 3762 RUC 150019140013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 003|D padrón N.o 2.577|003|D ubicado en planta baja con un área de 56 mts. 05 dmts. que forma parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Maldonado (Barrio Norte) con frente al Este a la calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 N.o 30 860 a nombre de Beltrán Enrique González Ithurralde.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5 o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él. tomando a su cargo hasta la suma de 5.195,63 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4.459.35 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7 o) A los solos efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe hipoteca a favor de Laurin S.A.

8.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado — Montevideo. 5 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40071 En.12-v.en.18.

ALBERTO LARREA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Trinidad. Luis A. de Herrera 562, 28|1|88 hora 10.

Base: 605.17 unidades reajustables equiv. a N$ 1:121.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alberto Larrea (Mat. 3455 RUC 060019760012 venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2052 con un área de 922 mts. ..365 cmts. sito en la 1a. sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí entre las calles Ansina y Pancho López

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 N.o 11.619 a nombre de Zunilda Castiglioni Perugorría.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 541,11 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ [illegible] por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 362,69 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo 5 de enero de [illegible]. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40072 Ene.12-v.ene.18.

COLONIA

CARLOS ABDALA SOUTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario en autos: Vialardi, Silvestro c| VIALARDI, RICARDO "Cobro de pesos" (Fa. 626|80) se hace saber que el 4 de febrero de 1988 hora 10 en la puerta del Juzgado el rematador Carlos Abdala Souto (Mat. [illegible]) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 26.710 (2|3 tasación) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Catorce Sección Judicial del departamento de Colonia calle N.o 10 s|n. Fraccionamiento [illegible] des (Juan Lacaze) padrón 1981 área 1.300 m (frente 20 m.).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la sede de la ejecución. 4) Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Rosario. 30 diciembre 1987. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750.00 5|pub 491 En.14-v.en.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección judicial de Paysandú en autos: Zeni, Lancieri, Ramiro c| HEIT GASPAR y otros, "Desalojo ocupante precario" Hoy Yamandú de León c| [illegible] Zeni "Regul de honorarios" (Ficha [illegible] 83) se hace saber para público conocimiento que el día 24 de febrero de 1988 a las 10 [illegible] en el lugar de su ubicación (Ruta 3 Gral. Artigas y Ruta 90) se procederá, por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes del valor catastral del año [illegible] [illegible]

N$ 360.858 (nuevos pesos trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho) de dos fracciones de chacras con sus construcciones y demas mejoras anexas que le acceden ubicadas en el ejido de esta ciudad en la segunda sección judicial de Paysandú quintas Nos. 6 y 24 y empadronadas con los Nos 1033 y 1048 que según planos del agrimensor Eugenio Reynoso del 4 de noviembre de 1911 inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 92 el día 8 del mismo mes y año y que según copia actualizada por el agrimensor Arturo Dávison en noviembre de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2908 el día 15 del mismo mes son las siguientes:

Una fracción situada en la chacra N.o 6 padrón suburbano N.o 1033 antes rural N.o 4717 señalada con el N.o 5 en el citado plano según el cual tiene una superficie de 1 hectárea 9.507 metros que se deslinda así: 129 metros 125 milímetros frente al Norte sobre Camino de Las Palmas, hoy Ruta 90, metros 122 con 30 centímetros al Sur con calle 22; 158 metros 20 centímetros al Este con la fracción N.o 7 y 151 metros 70 centímetros al Oeste con la fracción N.o 1 ambos del mismo plano.

B) Fracción de chacra situada en la chacra N.o 24 padrón suburbano 1048 antes rural 4735 señalada con el N.o 6 del referido plano del una superficie de 3 hectáreas 266 metros y se deslinda así: al Norte 121 metros 30 centímetros de frente a calle 22; 211 metros 50 centímetros al Este lindando con la fracción número 8 padrón N.o 4736; 155 metros 80 centímetros al Sur lindando con parte de la fracción N.o 4 padrón N.o 4737 y al Oeste línea quebrada formada por tres tramos que partiendo de calle 22 se orientan el primero de 86 metros 30 centímetros de Norte a Sur, el segundo de Este a Oeste y el tercero de 122 metros 70 centímetros de Norte a Sur lindando las dos primeras con la fracción N.o 2 padrón 4733 y el tercero con parte de la fracción número 3 padrón N.o 4734.

Se previene: A) Las dos fracciones se venderán juntas. B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma y en efectivo y el saldo si no se otorgara la escritura dentro de los noventa días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. C) El comprador deberá también en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 6.63 o|o de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. D) Los bienes se venderán en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentran. E) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianería, conexiones, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten el inmueble y gastos que se cobrasen. F) Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. G) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú calle 18 de Julio 1186 para ser examinados por los interesados. — Pueblo Porvenir. 23 de diciembre de 1987. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) N$ 8.750.00 5|pub. 262 En.8-v.en.14

RIO NEGRO

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|DIAZ SILVA, IGNACIO "Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A-Nº 128|1984), se hace saber que el día 3 de marzo de 1988, a las 9 horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Raúl A. Ramade, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young, cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3029, antes 371 en mayor área, señalado como solar "uno A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros 70 decímetros que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela, 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano, 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1269 y 1268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón 654.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Registro Unico de Contribuyentes 120009760017, Mat. 955. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de este Edicto. — Young diciembre 22 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 156 En.8-v.en.14.

21—Segundas Copias

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Rocha dictada en autos: LORENZO FERREIRA de MARTINEZ, MARIA EUMENIA "Segunda copia" (Ficha 277|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de títulos de propiedad del siguiente bien.

En la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Arturo Lorenzo y Losada y Macedonia Ferreira de Lorenzo y Losada sucesión tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha autos anotados en el L.o 14 N.o 123 F.o 573 se le adjudicó a la solicitante un terreno ubicado en el balneario La Paloma 10a. sección judicial de Rocha empadronado en mayor área con el N.o 84 señalado con el N.o 5 en el plano de mensura y división del Agr. Homero Cardoso inscripto con el N.o 2 346 el 12 de mayo de 1961 en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha con una superficie de 477 mts.2 y habiéndose expedido la correspondiente hijuela.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los fines de esta publicación. — Rocha 23 de diciembre de 1987 — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz.

21) N$ 5.500 00 10|pub. 37509 En 4-v.en.18

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUDU LTDA.

Contrato: 30|10|87.
Inscripción: Nº 1545 al folio 5868 v. del libro N.o 2.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de cualquier tipo de bienes y asesoramiento profesional.
Socios: MARTIN DURAN MARTINEZ, MAGDALENA AMORIN, JACINTO DURAN, MARYNES SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 278 En.11-v.en.22.

VETERINARIA SARANDI S.R.L.

Contrato: 21|10|87.
Registro: N.o 27 F.o 94 y sgtes. L.o de Contratos. Durazno.
Socios: HECTOR VICTORIO MILAN MANCHINI; YOLANDA NELIS MACHADO RODAO; PATRICIA FERNANDA CASTRO CAPOTE de LANDA.
Objeto: Veterinaria y afines, frutos del país, insumos agropecuarios.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Héctor Victorio Milán Manchini.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55 En.7-v.en.20.

ABC LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 30|6|87.
Cedente: MESROP HANDALIAN y KOMARIC YEMYEMIAN.
Cesionario. Hoosep o Hovsep Handalian.
Registro: No. 1693; Fo. 6173; Lo. 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 477 En.13-v.en.26.

GARWEN LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Fecha de cesión: 2|10|1987
Inscripción: N.o 1431 F.o 5386 v. L.o 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA ROMERO AGRESTA.
Cesionarios: Ruben Murninkas Minster.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 452 En.13-v.en.26.

ALEJANDRO ENRIQUE LTDA.

Ins. Nº 1729, Fo. 6505 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 483 En.13-v.en.26.

ROIF IMPORT SRL

CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1600, folio 6036 v.. Libro número 1 de Contratos.
Cesionario: José Roif Kusner.
Cedente: MALCA LERMAN NEDNER.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 112 Ene.13-v.ene.26.

LA ESPIGA LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 18|10|87. Inscripción: N.o 1324 F.o 4974 L.o 3.
Cedente: LUCIA GARCIA OTERO AROCENA.
Cesionario: María Inés García Otero Arocena (la cuota parte correspondiente a la cedente)
22) N$ 3.600,00 10|pub. 334 Ene.13-v.ene.26.

PORTO LTDA.

Contrato: 30|11|1987
Registro: N.o 1608 F.o 6108 L.o 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37407 Ene.8-v.ene.22.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO ALBERTO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1482, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales
Dirección y Administración: Cualquier socio.
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.13-v.ene.26.

RESTAURADOS LTDA.

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 30 al F.o 122 del L.o 3 de Contratos el 31|1|85.
Socios: GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ y MARIA ANGELICA DE LA PEÑA HAEDO.
Objeto: Vender, comprar, restaurar y fabricar cualquier tipo de mercadería y servicios; explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales en especial en el ramo de carpintería y restauración.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Constituyente 1830, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

ADIONE S.R.L.

Cesión de cuota social 21|3|87.
Cedentes: GUSTAVO DUPONT y CARLOS PERELLO.
Cesionaria: Norma Ortúzar.
Insc.: N.o 1662 F.o 6258 L.o 1 el 23|12|87.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 392 Ene.13-v.ene.26.

ROLANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha. 1|11|1985.
Inscripción: Nº 1597 Fº 6067v del Lº 3
Cedente: ANA LUISA RUSSI DIEGO.
Cesionaria Ana María Gutiérrez Tuya.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37507 Ene.11.-v.ene.22.

ARZOL CONSTRUCCIONES S.R.L.
Fecha: 25|11|87.
Inscripción: R.P.C. N.o 1834 F.o 6709 v. L.o 2.
Integrantes: JORGE AZEVEDO ROVIRA y OCTACILIO AZEVEDO ROVIRA.
Objeto: Empresa constructora, arq. de interiores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Octacilio Azevedo Rovira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 423 Ene.12-v.ene.26.

Regularización de sociedad por modificación de contrato de LIREZ LTDA.
Antecedentes: I) Integrantes de sociedad de hecho GRACIELA PIAZZOLI y CARLOS PEREZ.
II) Los mismos son promitentes compradores del establecimiento comercial sito en L. A. de Herrera 3153. Fecha 30 noviembre 1982 N.o 52 F.o 212 L.o 1.
III) Los mismos socios de Lirez Ltda. Fecha: 5 agosto 1987 N.o 788 F.o 2848 v. L.o 1.
Modificación de contrato social LIREZ LTDA.
Fecha. 4|12|86. Inscripto: Nº 945. folio 3591 vuelto, Libro 3.
Socios: Los mismos.
Objeto: El mismo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Aportes: Derechos de promitentes compradores, relacionados.
La sociedad de hecho se regularizará como Limitada retrotrayendo los efectos a la constitución de Lirez Ltda.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 37437 Ene.13-v.ene.26.

MINIPACK LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1623 F.o 6165 v. L.o 3.
Cedentes: JORGE GARMENDIA y CRISTINA SCHRODER.
Cesionaria: Lucía Garmendia.
Administración: Alfredo Fuchsberger o Lucía Garmendia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

DRAVA AUTOMOVILES S.R.L.
Lugar y fecha: Florida 10|11|1987.
Registro: N.o 126 F.o 495 L.o 12.
Socios: WALTER HECTOR RODRIGUEZ; EDISON DARWIN ALVAREZ; MARIA TERESA RUBIO.
Objeto: Automotores, ciclomotores, accesorios, repuestos, importaciones.
Administración: Walter Héctor Rodríguez y Edison Darwin Alvarez.
Capital: N$ 210.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 464 En.13-v.en.26.

GEVIEL LTDA.
Contrato: 2|1|81.
Registro: N.o 217 folio 800 libro N.o 2.
Socios: ANTONIO AGRESTA VIVONE y MARIA CRISTINA SOSA CASTRO.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica en general, herrería de obra y afines, fabricación de carrocerías de automotores, tienda, kiosco y afines, almacén y bar, fabricación de artículos de cuero, ropa de vestir y de trabajo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 472 En.13-v.en.26

BRATUR S.R.L.
Lugar y fecha: Florida 16|11|1987.
Socios: MARIO BRACCO CHUMINO; MARIA ELIDA MORENO BLANCHET y OLGA ESTHER BRACCO MORENO.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Mendoza, 5.a sección judicial de Florida.
Objeto: Transporte de pasajeros y carga.
Administración: Mario Bracco.
Registro: N.o 116 F.o 457 L.o 12.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 462 En.13-v.en 26.

MASSIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|XI|87.
Registro. N.o 1630 F.o 6143 L.o 1.
Otorgantes: ELSA ELIZABETH MORENO y RICHARD ISMAEL PERNAS MORENO.
Modificación. Administración únicamente Richard Ismael Pernas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26.

CLIMEP S.R.L.
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 1693. F.o 6371 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GRILLE MOTTA y FERNANDO ARLEO PEREZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultorios médicos y certificaciones; practicantes a domicilio; exámenes clínicos y paraclínicos médicos; enfermería, fisiatría, podología, cosmetología; radio inmuno-ensayos; metodología y dosificación de radio isótopos; oxígeno-terapia; ambulancias; residencia para ancianos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: 19 de Abril 1208, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

JOSE HUMBERTO ELORGA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 120 F.o 474 L.o 12.
Cedente: WALTER MARTINEZ.
Cesionarios: José Eduardo Elorga y Ricardo Alberto Curuchet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 465 En.13-v.en.26.

VAL S.R.L.
Contrato: 6 octubre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1718; F.o 6462 v. L.o 1 Contratos el 30 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALLARINO DURANTE y STELLA CHIOSSI COSTA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Producción artística en televisión, cine, video, radiotelefonía y prensa; y comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

SIPE S.R.L. (ex Rayma Ltda.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1732 F.o 6513 v. L.o 1.
Cedentes: MARCELO FERRADA; LILA GARRAMON; GRACIOSA PIERI y ANGEL VALDES.
Cesionarios: José Valdés y Silvia Long.
Modificación: Sipe S.R.L. (ex Rayma Ltda.).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

BETINOS S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1539 F.o 5845 L.o 3.
Socios: BENITO MENDEZ SUEIRO; LAURENTINO GONZALEZ COSTAL y CLEMENTINO ALVEZ GUEDES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Administración: Conjunta todos los socios.
Capital: N$ 210.000 en partes iguales.
Objeto: Café y bar, cafetería, restaurante, salón de té y anexos principalmente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

ASPER S.R.L.
Contrato: 5|11|87.
Inscripción: 1440 F.o 5293 v. L.o 3.
Socios: NEBIO NELSON GALIPOLO AGUILAR; RUBEN WASHINGTON MARTINEZ MUIÑOS
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, construcción y subsidiarios, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

TODO CARNE S.R.L.
Fecha: 20|11|1987.
Registro: N.o 122 F.o 480 L.o 12.
Socios: SILVANA MARIA BRITO; RAMON GERARDO ANGELERO; CESAR FEDERICO MORELLA.
Objeto: Productos cárnicos.
Administración. Carlos María Goldaraza
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 463 En.13-v.en.26.

IMPRESORA AURELIA S.R.L.
Contrato: 8|12|87.
Registro: N.o 1584 F.o 5982 v. L.o 1.
Socios: OSCAR SCHUBERT BOUVIER BAZ, ANTONIO NACIMIENTO GONZALEZ BERMUDEZ; WALTER FERNANDO LUCIA MONDUTEY, NESTOR HUGO CURBELO BANEGA; JOSE NICOLAS FORMENTO RISSO.
Objeto: Imprenta, papelería; editorial y librería. Importación y exportación bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.000.
Administración: 3 socios cualesquiera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26.

ALIMENTOS INTEGRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: N.o 1156 al F.o 43220 del L.o N.o 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO LANZON SABELLA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ PIÑEIRO.
Cesionarias: Hortensia Socorro Lacazeta Moraes y Alicia Vega Lacazeta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 333 Ene.13-v.ene.26.

ADALID LIMITADA
Contrato: 24|11|987.
Inscripción: 18|12|987, Nº 1577 Fº 5992 y Lº 3.
Socios: OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES y GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tareas de estudio contable, importación, exportación, transacciones inmobiliarias, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Oscar Pedro Ruiz Cedrés.
Plazo: 1 años, prórroga automática por igual período.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 482 En.13-v.en.26.

POLO R.L. LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1595 F.o 6063 L.o 3.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBI y JAIME NATHAN SASSON MILES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 aportados por mitades entre los socios.
Objeto: Comercio, concesiones, consignaciones y representaciones. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 332 Ene.13-v.ene.26.

CONTROL LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1538 folio 5840 v., Libro de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR TOYOS JUSTO y ROBERTO JOSE GARCIA ABRUZZINI.
Capital: N$ 360.000.00 a partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros de cualquier tipo en cualquier estado, manufactura de artículos de cuero y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35998 Ene.13-v.ene.26.

LIBANO LEÑA LTDA.
Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1292 F.o 4851 v., L.o 3.
Socios: MANUEL JORGE GEDIKIAN BACCALIAN y MARCELO DARDO SISMONDI MARTINEZ.
Objeto: Depósito de leña y afines.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Manuel Jorge Gedikian Baccalian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 340 Ene.13-v.ene.26.

MATUTE S.R.L.

Contrato: 30|11|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1789 al Fo. 6546 v., Lo. 2 Contratos el 6|12|87.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MARTHA ELENA CORA y MARIA HERMINIA ESTAVILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Martha Elena Cora.
Objeto: Actos de comercio e industria en general de todo tipo de bienes y prestaciones sin distribución, producción, elaboración, fabricación, adquisición y|o enajenacion, distribucion, exportación, tanto por mayor o menor de: artículos y|o bienes de bazar, menage, barraca, electricidad, sanitaria, plomería, ferretería, pintura, papelería, golosinas, cigarrillos, juguetes; exportar, importar, materias primas, productos semi o totalmente elaborados, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 37393 Ene.11-v.ene.22.

FRANCO E HIJO IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 8 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1635, folio 5164 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: GIANFRANCO VEGGIA ZANNELLA, MARGARITA ROSSELLO ORVAY y UMBERTO VEGGIA ROSSELLO.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Gianfranco Veggia Zanella y Umberto Veggia Rosselló indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, artículos de la industria automotriz, mecánica, metalurgia, servicios técnicos, vehículos y sus componentes. Importación, exportación, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 324 Ene.11-v.ene.22.

BLAMAFER LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1762, folio 6446 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MARTINEZ BLANCO y SANTOS JAVIER FERNANDEZ.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de vehículos automotores y la comercialización de vehículos automotores, repuestos y accesorios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 323 Ene.11-v.ene.22.

ANAPIN S.R.L.

Contrato: octubre 2 de 1987.
Registro: Nº 1307, folio 4885 vta., Lº 1.
Socios: DARWIN ROBERTO PINO MELGAREJO y ANA TERESITA GIMENEZ FLOREZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 311 Ene.11-v.ene.22.

HIDROCONS S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Socios: PABLO JOSE QUAGLIOTTI y JACQUELINE BEATRIZ TAULLARD.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Inscripción: Nº 1738, folio 6545, L. Nº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyectos, construcciones y servicios profesionales principalmente y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 287 Ene.11-v.ene.22.

PULsar S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta todos los socios.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1550, folio 5885, Lº 3.
Objeto: principalmente prestación de servicios, importaciones, etc.
Socios: LUIS ALBERTO DELLA MEA FUIDO, ENRIQUE EDUARDO OUTEDA SUAREZ, JOSE PEDRO PODESTA GOMEZ y CLAUDIO CESAR PRAVIA SILVERA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 281 Ene.11-v.ene.22.

MASUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 10, folio 33 a 35 v., libro Contratos.
Cedentes. SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.
Cesionarias: María Celia Rey Luzardo y Nelly Gladys Rey Luzardo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 197 Ene.8-v.ene.21.

BARRERA LIMITADA

Contrato: 26.10.987.
Inscripción: Registro Comercio San José número 55, folio 212, Tomo XVII, Sección Contratos.
Socios: DIADEMA PRELIASCO, EDUARDO, JORGE, MARIA DEL VALLE y MARIANELA BARRERA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Eduardo y Jorge Barrera separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Tornería y reparaciones mecánicas. Comercio en el ramo de repuestos de automotores, maquinaria agrícola, accesorios y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 270 Ene.11-v.ene.22.

LAMONT LTDA.

Contrato: 12.11.1987.
Inscripción: Nº 183 del folio 736 al folio 741 del To. 26 de Contratos.
Integrantes: Arq. LUIS EDUARDO CASARETTO LOPEZ DE HARO y MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
Objeto Social: Transacciones inmobiliarias en general. Importación, exportación, representación y comercializacin de mercaderías, nacionales o extranjeras.
Administración: Presidente o Secretario del Directorio de la Sociedad, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por un año más en cada vencimiento.
Capital: (N$ 178.000,00) nuevos pesos ciento setenta y ocho mil, aportado 50 o|o por cada socio.
Dirección: Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37 Ene.7-v.ene.20.

OGGI LTDA.
CESION

Contrato: 28|9|87.
Inscripción: 15|12|87, Nº 1557 Fº 5908 v., Libro 3
Cedentes: CARLOS ARIEL BISTOLFI CORUJO y BETTY de BAEREMAECKER ARRIETA.
Cesionarios: Aldo Bresciani Silva, Nancy de Baeremaecker Arrieta Ricardo Daniel Moreira Giménez y Mary Carmen Alori Goncalves.
Efectos. 1º|2|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37152 Ene.7-v.ene.20.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 1|7|1986.
Registro: Nº 6, folio 18 al 20 vto.
Cedente: MARIO EITEL ROSTAN JUSTET.
Cesionario: Héctor A. Tebot García.
Cuota: cinco por ciento de la cuota social de naturaleza propia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 210 En.8-v.en.21.

JORAN S.R.L.

Contrato: 15|7|87.
Registro: Nº 813, folio 3100 v. libro 3.
Socios: ANGEL MAURICIO JUAREZ SANCHEZ y MARIO ROBERTO JUAREZ SANCHEZ
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 240 En.8-v.en.21

ANTARTIDA S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 25 al folio 942|945 del libro de Contratos "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: CARLOS ALBERTO FATIGATTI VILLARREAL; BLANCA LIDIA ROJAS y GERARDO CESAR BIAGETTI ROJAS.
Objeto: Molienda, envasado y venta de sal.
Plazo: un año prórrogas automáticas.
Capital: N$ 300.000.00.
Carlos Alberto Fatigatti Villarreal aporta nuevos pesos 147.000.00; Blanca Lidia Rojas aporta N$ 147.000.00 y Gerardo César Biagetti Rojas aporta N$ 6.000.00.
Administración: Carlos Alberto Fatiggatti Villarreal.
Domicilio: Pando.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21.

MERIN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cont. 30|11|87 insc. N.o 1589 F.o 6041 L.o 3.
Cedente: CARLOS y HECTOR MERINGOLO 1|2 cuota c|u.
Cesionarias: Ibérica Nanchez y Nina Meringolo.
Socios actuales: Carlos, Héctor y Nina Meringolo e Ibérica Nanchez.
Ad.: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 117 En.7-v.en.20.

TECAL LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1548 F.o 5819 v. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO DERI FABRI; BLAS MELISSARI COSTA; JUAN CARLOS LANTERO BUSTELO.
Objeto: Industrialización y comercialización de dispositivos para laboratorio de control de calidad. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 210.000 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 113 En.7-v.en.20.

CARPINTERIA TREINTA Y TRES LTDA.

Fecha y lugar: 16 de diciembre de 1987. Treinta y Tres.
Socios: ALDO SILVERA GEREDA y SELSA ARAUJO EGUREN.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Dos años a partir del 16.12.87. prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Insc. Registro Público de Comercio de 33, el 22.12.87 con el Nº 31 del folio 123 al 127 del Lº 34.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2 Ene.7-v.ene.20.

PORTONES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACIONES

Contrato: 6|10|86.
Reg. Nº 1482, folio 5376 Libro 2.
Cedentes: JULIO FRANCO RAFFO y NORMA ALICIA OGDI.
Cesionarios: Alicia Elisabet Miler González e Ignacio Juan Parpal Iriarte.
Modificación: Unico Administrador Ignacio Juan Parpal.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35701 Ene.11-v.ene.22.

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION, AUMENTO CAPITAL Y MODIFICACION

Contrato: 1º de enero de 1987
Registro: Nº 1557 al Fº Nº 5852 v. L. 1 de contratos.
Cedentes: JOSE LAMAS LAGO y MARINO FERVENZA MONTERIO
Cesionarios: Elvira Ríos Cid y Dolores Otero Couñago
Capital: N$ 7:000.000,00
Administración: José Lamas y Marino Fervenza en forma individual e indistinta y Elvira Ríos y Dolores Otero conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35961 Dic.29-v.ene 13.

PRAF LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha de Cesión: 30|10|1987.
Inscripción: Nº 56, folio 235 a 237.
Cedente: MAXIMO KATZ PISTINER y SUSANA SEOANE GALARRAGA.
Cesionarios: Salah Abou Saleh y Mario Monges Acuña.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 34449 Dic.28-v ene.12

EL PROGRESO SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA

Contrato: 23|11|87.
Inscripción: N.o 298 F.o 1130|1132 L. Contrato.
Socios: PEDRO MANUEL PERDOMO; BERNARDO PERDOMO; GUILLERMO PERDOMO
Capital: N$ 180.000.
Administración: Guillermo Perdomo solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Explotación agrícola, lechera y ganadera.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 37273 Dic.30-v.en.14

MATUTE S.R.L.

Contrato: 30|11|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1789 al Fº 6546 v. Lo. 2 Contratos el 8|12|87.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MARTHA ELENA CORA y MARIA HERMINIA ESTAVILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Martha Elena Cora.
Objeto: Actos de comercio e industria en general de todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción, producción, elaboración, fabricación, adquisición y|o enajenación, distribución, exportación, tanto por mayor o menor de: artículos y|o bienes de bazar, menage, barraca, electricidad, sanitaria, plomería, ferretería, pintura, papelería, golosinas, cigarrillos, juguetes; exportar, importar, materias primas, productos semi o totalmente elaborados, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 37393 Ene.7-v.ene.20.

ALE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 30 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 283, folios 1065|1066, 1987, Canelones.
Modificación: La sociedad ALE S.R.L. pasa a denominarse ALEG S.R.L.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35726 Ene.7-v.ene.20.

CARPER S.R.L.

Fecha: 24 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 1844 al F.o 6753 v. del L.o N.o 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA SUSANA CARZOGLIO; NESTOR PERALTA LARROSA y ANNA MARIA RAQUEL BENENATI.
Cesionarios: Ruben Alberto Vizziano y María Renée Barges.
Modificación: Administrador único Ruben Alberto Vizziano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37234 Dic.30-v en 14

ARTESANIA LEVON LTDA.

Contrato: 22.10.87.
Inscripción: Nº 1471, folio 5531 v., Lº 1.
Socios: LEVON y LUZAZIN HODJAIAN.
Administración: Levón Hodjaian.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturación, comercialización, exportación e importación de artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 116 Ene.7-v.ene.20.

ESTABLECIMIENTO EL ALAMO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 127, folios 499 a 503 (22 de octubre de 1987).
Socios: ERCOLE OTTO GUIDO GIULIANI e HILDA DELFINA BANCHERO BACHINI.
Administración: Hilda Delfina Banchero Bachini de Guido.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo (Sexta Secc. Jud. de Colonia).
Objeto: Explotación agropecuaria.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 50 Ene.7-v.ene.20.

JAHUEL MODAS S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 124, folios 414 a 418 Reg. Púb. Comercio Colonia.
Socios: MANUEL ROQUE DEBENEDETTI SALLE, MARIA DEL HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARITO PARENTELLI PEREYRA.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, accesorios bisuterías; representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 210.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo.
Administración: María del Huerto Giménez Díaz.
22) N$ 4 800,00 10|pub 49 Ene.7-v ene.20.

EL TORITO LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1574, folio 5940 v., Lº 1.
Capital: N$ 180 000,00.
Socios: HAGOR KALAYDJIAN: N$ 90.000,00; SATANIQ HAGOPIAN: N$ 90.000,00.
Objeto: Carnicería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 321 Ene.11-v.ene.22.

TACS IMPRESOS S.R.L.

Contrato: 8/12/1987
Inscripto: Nº 1619, Fº 6106 v., Libro 1.
Integrantes: JOSE MARIA LOPEZ QUEIROLO ELIZABETH AMARO GOMEZ, MIGUEL ARCANGEL TEJERA LOPEZ y HERNAN STEFANI LAMAS
Plazo. 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José López Queirolo y Elizabeth Amaro Gómez
Objeto: Serigrafía comercial e imprenta.
Capital: N$ 178.000,00.
22) N$ 3.600.00 10/pub 37299 Dic.31-v.ene.15.

FORTALEZA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 3 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1598, folio 6071 v., Libro 3.
Cesión: ALVARO DUPONT BOSSIO, NORMA ORTUZAR CURTI y BALDOMERO GARCIA CUENCA cedieron a Asadur Pamoukaghlian Djinbachian, Marta Abadie Borges y Ricardo Tort Sánchez.
Administración: Asadur Pamoukaghlian Djinbachian.
22) N$ 3.600,00 10|pupb. 37529. Ene.5-v.ene.19.

SUPER ESTE S.R.L.

Fecha: 11 de agosto de 1986.
Inscripción: N o 157 F o 670 T.o 25.
Socios: AQUILES GOMEZ, RAUL GARCIA VACO, PATRICIA PIAZZI, MIREYA TULIER.
Administración: 2 conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Punta del Este
Objeto: Supermercado
Capital: N$ 50.000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

FERCEL LIMITADA

Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta o conjunta.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ TECHERA y PIO CELENTANO CACELLARA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Café, Bar, Pizzería y Restaurante.
Duración: 2 años, prorrogable.
Registro Público y General de Comercio, número 1576, Fo. 5988, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37526 Ene.5-v.ene.19.

MIGUEZ ALFOMBRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTAS SOCIAL

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1831, Fo. 6696 v. Lo. 2.
Cedente: CARLOS ALBERTO MIGUEZ FERRI.
Cesionario: Jorge Alberto Miguez Zicavo.
Precio: N$ 1:106.775,00.
Se mantiene la administración y representación de la sociedad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37397 Ene.11-v.ene.22.

RAFAEL JO-FER S.R.L.

Contrato: 21|12|1987.
Registro: N.o 1607 F.o 6104 v. L.o 3.
Socios: JORGE HECTOR ARAUJO RATTARO y CLARA MARIA FERNANDEZ MOLDES
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Jorge H. Araújo
Objeto: Reparación y venta de motores y maquinarias eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37458 Ene.11.-v.ene.22

FRANCISCO S. AGUIRRE MENDEZ LTDA.

Contrato: 1.3.987.
Registro: Nº 2 folio 5, Tomo XVII.
Socios: YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA y NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE.
Domicilio: Ecilda Paullier.
Objeto: Explotación y tala de montes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 250.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 269 Ene.11-v ene.22.

ROMEO AGUADA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 15|10|87.
Registro: N.o 1545 F.o 5802 v L.o 1
Cedente. OSCAR DANIEL RIVERO SEVERO.
Cesionario: Luis Humberto López Guerrero.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 271 En.11-v.en.22

LUMATEX LTDA

Objeto: Elaboración textil en todas sus etapas y anexos
Contrato: 18|12|1987
Socios: LUIS MAZZIERI BALEARIE y WILMA ALVEZ RODRIGUEZ
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Capital: N$ 500.000 ciento veinticinco cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Luis Mazzieri.
Inscripción: R.P y G. de Comercio 23|12|1987 N.o 1636 F.o 6170 v L.o 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 322 En.11-v.en.22.

DILMAR S.R.L.

CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 31|7|87 inscripto el 10 setiembre de 1987 N o 1101 F.o 4129 L.o 1
Cedente: MARIA BEATRIZ CATALA MARTINEZ
Cesionario: Jacinto Marcelo Burgos Clavijo.
Unico administrador: Jacinto Marcelo Burguos Clavijo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

FERMAR LTDA.

Contrato: 17/12/87
Inscripción: Nº 1620 Fº 6110, Libro 1.
Socios: FERNANDO IPPOLITI y MARTHA DEL MONTE
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operación de importación y exportación de toda naturaleza.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 37302 Dic.31-v.ene.15.

LA COLMENA S.R.L.

Objeto: Quiosco, quiniela y derivados.
Contrato: 6|11|87.
Socios: SUSANA LILIAN CORREIA FALCETTI y MARIA LUISA CUESTA VILA.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 180.000 45 cuotas de N$ 2.000 a cada socio.
Representación: Susana Lilian Correia Falcetti.
Inscripción: R.P. de Comercio el 1.o de diciembre de 1987 N.o 1524 F.o 5792 vto Libro 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37054 Dic.30-v.ene.14.

GRAJOS LTDA.

Contrato: 1º/8/87.
Registro: 17/11/87, Nº 223. Fs. 989 al 991, Libro de Contratos.
Socios: GRACIELA ANGELA AMARO MARTINO y JORGE WALTER ROSANO NIEVES.
Capital: N$ 200.000 00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de corte y confección.
Administración: Jorge Walter Rosano Nieves.
Domicilio: En Las Piedras, calle San Ramón s./n. y 17 metros.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 37366 Dic.31-v.ene.15.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1618 Fº 6104 Lº 1 Contratos
BEATRIZ MARIA MARTINEZ GURRUCHAGA cedió totalidad de sus cuotas a Roberto Luis Mariño Paller.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37185 Dic 31-v.ene.15.

ABASTO BONILLA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 267 F o 1004|1006 año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:000.000,00.
22. N$ 3.600,00 10|pub. 68 En.7-v.en.20.

COOPQUIM S.R.L.

Contrato de fecha 1.12.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1583 al folio 6017 v., del Lº 3 de Contratos

Socios: ELEONORA CECCHETTO, PATRICIA ESPERON, MARIA VAZQUEZ, CAROLINA PRANDI, ADRIANA POLANCO, MARIA MALLO, SILVANA TARLERA, MARIA ESPOSITO, GRACIELA MAZZEO, SYLVIA BARAYBAR, LOURDES CHA, YANINA MANCEBO, MARIA CESIO, DINORAH OTEIZA, EDUARDO SAVIO, MARIA PEREYRA.

Capital: N$ 192.000,00.

Administración: Lourdes Cha, María Pereyra, Adriana Polanco indistintamente.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Cádiz 2808, Montevideo.

Objeto: Industrialización, comercialización cosméticos y afines.

22) N$ 6.080,00 10|pub. 6 Ene.7-v.ene.20.

KWAI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14|9|1987.

Registro: Nº 1326, folio 4155 v. libro 2.

Cedente: DANIEL NORMEY SASEN.

Cesionario y nuevo Administrador: Andresa Paula Zugarramurdi Istilart.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|1|1987.

Inscripción: Nº 1602, folio 6045 v. libro 1.

Cedentes: FERNANDO HALTY ALCOBA y GLADYS GALAZZO GONZALEZ.

Cesionarios: Juan Javier Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 251 En.8-v.en.21.

AGROVETERINARIA ITALIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 9 noviembre 1987.

Inscripción: N.o 1616 F.o 6136 v. L.o 3.

Cedente: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYES.

Cesionaria: Karina Beneditto Vieira.

22) N$ 2.400,00 10|pub. 122 Ene.7-v.ene.20.

DEL ALBA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 28 de octubre de 1987.

Inscripción: 270 F.o 1015|1016 año 1987.

Cedentes: JUAN ANGEL RAMON MACHADO y ALBA NELSA PEREIRA FERREIRA.

Cesionario: Alba Luz Ramón Pereyra.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 69 En.7-v.en.20.

BATOVI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de octubre de 1985.

Inscripción: 15 de octubre de 1987 en Registro Público de Comercio de Soriano Nº 57 folios 240 a 241 libro de Contratos.

Cedente: NELIDA BLANCA CEVA BOGGIO quien cede parte de su cuota social.

Cesionarios: Efraín y Hernán Quiroga Ceva.

Situación actual: sobre 40 cuotas sociales: Blanca Nélida Ceva Boggio 20 cuotas: Efraín Quiroga Ceva 16 cuotas y Hernán Quiroga Ceva 4 cuotas sociales.

Administración: Efraín Quiroga Ceva.

22) N$ 6.000.00 10|pub. 264 En.8-v.en.21

L. O. J. LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1987.

Inscripción: Registro Comercio de Salto: número 64, folios 272|277 vto. el 2|12|1987.

Socios: JUAN PABLO: LUIS MIGUEL y JOSE JOAQUIN DAVID DE LIMA RUTZ y OTTO y LUCIA DAVID DE LIMA IRIARTE.

Capital: N$ 180 000 dividido en 60 cuotas de N$ 3.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 12 cuotas.

Plazo: diez años.

Administración: uno de los socios o de un extraño nombrado por Asamblea General.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etcétera.

Domicilio: en la ciudad de Salto.

22) N$ 7 200.00 10|pub. 160 En.8-v.en.21

INMOBILIARIA ECHART S.R.L.

Contrato privado: 1º de diciembre de 1987.

Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 28 de diciembre de 1987 con el Nº 90 del folio 332 al 335 del libro LVIII.

Socios: MARIO ECHART BELASSI N$ 600.000 ROSA KUC de ECHART N$ 360.000 y HECTOR BELASSI BELASSI N$ 240.000.

Capital: N$ 1:200.000.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Objeto: Administración de propiedades.

Administración: Mario Echart o Rosa Kuc.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 258 En.8-v.en.21.

MARIANA S.R.L.

Contrato privado: 28 de noviembre de 1987.

Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú: 16 de diciembre de 1987 con el Nº 89 del folio 329 al 331 del libro LVIII.

Socios: MARCOS GERSTENBLUTH POLIAK: N$ 100.000,00 y HERMAN GERSTENBLUTH PLATZMAN N$ 100.000.

Capital: N$ 200.000.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Objeto: representaciones.

Administración: indistinta.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 260 En.8-v.en.21.

MADERERA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.

Inscripción: Paysandú, 8 de octubre de 1987. Nº 64, folio 243 al 246, libro LVIII.

Socios: JORGE GOTARDO MOLINUEVO MIGLINO y CARLOS MIGUEL DE AGOSTINI MOLINA.

Objeto: Explotación del comercio maderero, compra venta, explotación de montes, áreas forestales, aserraderos, industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas, importación exportación, compra y venta de productos, máquinas y vehículos relativos al objeto social, plantación de montes, viveros, fletes leña, carbón y derivados, compra y venta de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes, explotación agropecuaria, cría, compra y venta de animales vacunos, ovinos, etc., plantaciones de cereales, sementeras, etc.

Capital: N$ 200.000 aportado por partes iguales.

Administración: conjunta de ambos socios.

Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 8.400,00 10|pub. 261 Ene.8-v.ene.21.

TRANSPORTES CUELLO S.R.L.

Contrato: 3|11|87.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 58, folio 246 el 19|11|87.

Socios: DANIEL CUELLO BARRETO, ARIEL CUELLO BARRETO, RICARDO CUELLO BARRETO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO ROSA.

Capital: N$ 4:000.000.00.

Aportes: N$ 1:000.000.00 cada socio.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Objeto: A) La realización de transportes y fletes nacionales o internacionales de todo tipo de mercaderías, productos agropecuarios o industriales y semovientes; B) Importación, exportación y comercialización, de bienes en general; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Comprar, vender, permutar o vender bienes muebles o inmuebles en general.

Administración: Joaquín Ignacio Cuello y Ricardo Cuello Barreto.

Domicilio: Rivera, Presidente Viera Nº 1059.

22) N$ 7.200,00 10|pub. 144 Ene.8-v.ene.22.

BANUS S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1987.

Inscripción: R. P. de C. de Tacuarembó número 59, folio 212 al 216.

Socios: NELLY LUCIA LOPEZ PACIEL, WILSON ERNESTO y JOSE WALTER EZQUERRA MARTINOTTI.

Capital: N$ 178.000.

Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general, etc.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Tacuarembó.

Administración: Wilson Ernesto Ezquerra Martinotti.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 217 En.8-v.en.21.

MASUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.

Inscripción: Nº 9 folio 30 a 32 v. libro Contratos.

Cedente: LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI.

Cesionaria: Nelly Gladys Rey Lizardo.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 196 En.8-v.en.21.

EMILIO ARENAS S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1987.

Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 156, folios 602 al 604, año 1987.

Socios: EMILIO ISIDORO ARENAS FLORIN y REINA YOLANDA NIDEGGER BAGNASCO.

Objeto: ejercicio del comercio en el ramo de fabricación de dulces, mermeladas, jaleas y afines, conservas y afines, y en general todo tipo de transacción comercial.

Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales. cuota social N$ 2.000.00

Administración: Indistintamente.

Plazo: 3 años, desde el 1|1|1988, prorrogable.

Domicilio: Ciudad de Colonia.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 255 Ene.8-v.ene.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25|4|1986.

Registro: Nº 2, folio 5 al 7 vto.

Cedentes: ELBY JUSTET, NELSY ELBY y GLADYS MIRTHA ROSTAN JUSTET.

Cesionario: Mario Eitel Rostan Justet.

22) N$ 2.400,00 10|pub. 209 Ene.8-v.ene.22.

CERTALCO S.R.L.

Contrato: 9|11|1987.

Inscripción: Nº 1445, folio 5402 v. libro 3.

Socios: VICENTE OTERO e IVONNE SORIA.

Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.

Objeto: Bar, restaurante, parrillada, venta de bebidas, comestibles, cigarrillos, golosinas y afines

Plazo: 3 años prorogable automáticamente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 163 En.8-v.en.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 21|2|1975.

Registro: Nº 6, folio 21 al 23, Libro Contratos

Cedentes: EMILIO ROSTAN; FLORINDA MALAN ARIEL ROSTAN y MARIA CAIRUS.

Cesionarios: Mario Eitel Nelsy Elby y Gladys Mirtha Rostan Justet.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 211 En.8-v.en.21.

EL ALMACEN LIMITADA
BENTANCUR HNAS. LIMITADA

Contrato: 27|11|1987.

Registro: Nº 62, folios 262|264, libro 1 Contratos, Salto 30|11|1987.

Socias: MARIA IRENE y PATRICIA MARIA BENTANCUR FERRARI.

Administración: indistinta.

Objeto: almacén, verdulería y anexos.

Plazo: 1 año prorogable automáticamente.

Capital: N$ 200.000.00.

Domicilio: Salto.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 159 En.8-v.en.21.

CALFAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.

Inscripción: Nº 8 folio 27 al 29 v. libro Contratos.

Cedentes: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.

Cesionario: Luis Enrique Cáceres Puppi.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 198 En.8-v.en.21.

SAN JOSE MAQUINAS LTDA.

Contrato: 20|11|1987.

Inscripción: Nº 1503, folio 5720 v. libro 3.

Socios: JOSE LUIS GALLI SUAREZ y NELLY NORMA TORRES WANSEELLE.

Capital: N$ 200.000,00; José L. Galli: N$ 120.000 y Nelly Torres N$ 80.000.00.

Objeto: Reparación de máquinas de oficina y actos de comercio en general.

Plazo: 2 años prorogable automáticamente

Administración: indistinta.

Domicilio: Blandengues 1555 (Montevideo)

22) N$ 4.800.00 10|pub. 162 En 8-v en.21

SISTEMAS ELECTRONICOS AVANZADOS S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 26|11|87

Registro: Nº 1588, folio 5997, libro 1 el 11 de diciembre de 1987.

Cedentes: EUGENIO JULIO RODRIGUEZ MOLINA, ALFONSO FORTE RUOCCO y HECTOR WILFREDO BOMIO

Cesionarios: Eduardo Víctor Bomio: Daniel Bomio y Gabriel Bomio.

Administración futura: Unicamente a cargo del socio Héctor Wilfredo Bomio.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 25. En.8-v.en.21.

ADALP LTDA.

CESION CUOTA

Contrato: 30|10|87
Inscripción. N.o 287 F.o 1075|76, 1987
Cedente ROSANA NAHIR CALLORDA
Cesionarios: José Plada. Tomás Alves Trigo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 36702 Dic.23-v.ene.8.

FLOREN LTDA.
CESION DE CUOTA
Modificación de contrato

Contrato: 5 diciembre 1987.
Inscripción: N o 1558 F.o 5857 L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA; GRACIELA MARTA LEONARDI BARCA; JOSE LUIS SALDIAS DI MARTINO
Cesionarios: Alvaro Víctor Verrone Raviolo. 90 cuotas; Wilfredo Edilbert Verrone Muiños, 30 cuotas.
Modificación: Administración Alvaro Víctor Verrone.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 37433 En.4-v en.18

CARLOS A. FRIPP S.R.L.

Contrato: Registro Comercio Colonia Nº 154, folios 592|595 el 3|12|987.
Socios: CARLOS FRIPP; OSCAR MARTINEZ DANIEL BENTANCOUR; SERGIO CABRERA; CARLOS ROSSI y RAMON SENA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó s|n entre Medina y Martínez Diez (Rosario).
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 177 En.8-v.en.21.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|11|87.
Registro: N.o 1611 F.o 6077 v. L.o 1.
MIRTA MATO GUTIERREZ cede a Gabriela Lescoulié.
Precio: N$ 300.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub 37429 En.4-v.en.18.

ROLAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 20|10|1986.
Inscripción: N.o 1596 al F.o 6065 v. del L.o N.o 3.
Cedente: JOSE PEDRO LARRIERA ECHAVARREN.
Cesionaria: Ana María Gutiérrez Tuya.
Administración: Enrique Rolando Arnejo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37506 En.4-v.en.18.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.

Contrato: 28 julio 1987 y 18 noviembre 1987.
Inscripto: N.o 1534 F.o 5825 v. L.o 3; 1535 F.o 5827 v. L.o 3.
Socios: AVELINO FAJIN y JULIO MOREIRA PORTEIRO.
Capital: N$ 178.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37486 En.4-v.en.18

LA PRADERA S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1778. folio 6510. Libro 2 de Contratos.
Socios: DOMINGO CELESTINO ALONSO ARTOLA; RENE GONZALO ALONSO ARTOLA y FERNANDO DE LA PEÑA AYERZA.
Capital: N$ 240.000.
Objeto: Efectuar representaciones, corretajes y compra-venta sobre toda clase de mercaderías, frutos del país, maquinarias e instalaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 37490 En.4-v.en.18.

YORK S.R.L.

Contrato: 17|12|87.
Inscripción: N.o 1673 F.o 6308 v. L.o 1.
Socios: MANUEL GARCIA TORRES y EDUARDO JORGE GARCIA EREA.
Administración: Manuel García Torres.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Farmacia: distribución. productos farmacéuticos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 37487 En 4-v.en 18

LIREZ LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 4|12|86.
Inscripción: N.o 946 F.o 3594 L.o 3
Cedente CARLOS PEREZ.
Cesionarios: Carlos Rubén y Carlos Andrés Cocchiararo.
Administración: Graciela Piazzoli y Carlos Andrés Cocchiararo conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37431 En.4-v.en.18

BARRACA TOMAS LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales — Modificación

I) Contrato: San José 30|10|87.
Registro Pco. de Comercio San José número 64 F.o 251 tomo XVII el 7|12|87.
Cedentes: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 30 cuotas y MARY TOMASA RODRIGUEZ BRITOS, 10 cuotas.
Cesionaria Brígida Cabrera Mussini de Tomás.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (Néstor Tomás) la administración recae en la nueva socia.
II Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N.o 65 F.o 255 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 1 cuota.
Cesionaria Mary Tomasa Rodríguez Britos.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (N-stor Tomás) la administración recae en la socia Mary Tomasa Rodríguez Britos.
III) Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N.o 66 F.o 259 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: BRIGIDA CABRERA MUSSINI de TOMAS. 40 cuotas
Cesionarios: Néstor Homero Tomás Cabrera. 20 cuotas y Mirtha Violeta Tomás Cabrera. 20 cuotas
IV) Contrato: San Jose. 30|10|87.
Registro de Comercio de San José con el N.o 67 F.o 263 tomo XVII el 7|12|87.
Cedente: MIRTHA VIOLETA TOMAS CABRERA de GRAU, 20 cuotas.
Cesionario: Néstor Homero Tomás Cabrera.
Situación actual: Socios: Néstor Homero Tomás Cabrera, 119 cuotas y Mary Tomasa Rodríguez Britos, 1 cuota.
Administración exclusiva: Néstor Tomás.
22) N$ 13.200.00 10|pub. 37426 En.4-v.en.18

FERRARI LTDA.

Contrato: 7|12|87. Insc.: N.o 305 folios 1155 1157 de 1987.
Socios: JOSE MARIA LOLLI ABELLEIRA. BERTA CELI FERRARI GOMEZ.
Objeto: Cobro y gestiones de cobro de préstamos.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Santa Lucía.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Berta Celi Ferrari Gómez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37198 Dic.30-v.en.14

FILEAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 1580 al F.o 6004 del L.o 3
Cedentes: RODOLFO LEICHT. HUGO y CARLOS ALBERTO FIRPO ANDRADE.
Cesionarios: José Antonio Firpo y Rosa María Vicenzo
Cuotas cedidas: 1 cuota c|uno.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 37456 En.4-v en.18

VILCAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: N.o 1839 F.o 6727 vto. L.o 2
Cedente: MARIA CASTELO DOVIGO.
Cesionario: Carlos Ponte Castelo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37452 En.4-v.en.18

CARDOZO Y DOMINGUEZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: N o 13556 a F o 5086 Libro número 3.
Cedente: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL.
Cesionario: Carlos Dante Domínguez Leal
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37447 En 4-v.en.18

PRO-GAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|6|87.
Inscripción: N.o 1822 F.o 6662 v L.o 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA IRENE GUASQUE MELO y MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET
Cesionarios: Amado Nevis Nario Rivas – Luis Alberto Torices Nario.
Administración: Amado Nevis Nario Rivas.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 37434 En.4-v.en.18

LA BLANQUEADA LTDA

Constitución: 29|10|86
Registro: Nº 1305, folio 5078, libro 1
Socios: NEBEL QUEIJO 50 o|o; SONIA MILLER: 45 o|o y ALEJANDRO QUEIJO: 5 o|o
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Pinturería. ferretería y bazar
Plazo: dos años prorrogable
Administración: Nebel Queijo y Sonia Miller indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 820.00 10|pub 29134 En.4-v.en.18.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S. R. L.

MODIFICACION

Fecha: 6 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 921 folio 3502 libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcom Campbell Construcciones S. R. L."
22) N$ 2.400.00 10|pub 35697 En.4-v.en.18.

ESTACION DEL PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|9|87.
Cedente: PEDRO CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO; GRACIANA GONZALEZ.
Cesionario: Américo Bazan; Emilio Ruzo.
Inscripción: N.o 1425, F o 5163 L.o 2.
Capital: Aumenta a N$ 200 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjuntamente
Objeto: Todo acto civil o comercial.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35688 En.4-v.en.18.

SILVAMAR S R L

Contrato de fecha: 14 de diciembre de 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1587 al Fo 6035 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: GUERINO RODIO CASSANITI MARIA ROSARIO CASSANITI MERICO de RODIO y SILVANA ELIZABETH RODIO CASSANITI.
Administración: Guerino Rodio Cassaniti.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar operaciones de arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 37173 Dic.29-v.ene.13

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SARA ELENA y PERLA BIRNBAUM HERCHORN cedieron sus cuotas sociales a José Migdal Birnbaum y Clara Sapersztein.
Documento inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio e 26|6|1987, con el No 867 Fo. 2541 v., Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 33587 En.4-v.en.18.

SAN CONO LDA.

Contrato: 6|10|87.
Registro: No. 1425; Fo. 5360 vto.; Lo. 1.
Socios: LUIS A. LABORDE, NESTOR SERRATTO y OSCAR VILLARINO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 33272 En.4-v.en.18.

MELO LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Certificación: Esc. Hernán de la Fuente.
Inscripción: Nº 69, folios 273 a 280, libro de Contratos Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: PEDRO MELO ILLARABIDE y PEDRO DANIEL MELO NUÑEZ.
Objeto: Perforaciones. pozos semisurgentes riegos. trabajos hidráulicos. molinos a viento. bombas sumergibles y de todo tipo en general. cateos y relevamientos de suelos, taller. venta de repuestos y suministros. pudiendo girar en rubros conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 200 000.00 moneda nacional.
Aportes: N$ 100.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Balances: 30 de noviembre.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 146 En.8-v.en.21.

MAVET S.R.L.

Contrato: 18|11|1987.
Inscripción: N.o 59 folio 247 a 250 Registro Comercio de Rivera.
Socios. RAUL TOMAS MANZINO TURBAY y MARIA LORIA AVENATTI GOMEZ.
Capital. N$ 200.000
Domicilio: Rivera.
Objeto. Comercialización y distribución de todo tipo de bienes, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37255 Dic.30-v.en.14.

LIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10|11|87.
Inscripción: Fecha 10 de noviembre de 1987 N.o 181 F.o 729 L.o al F.o 731 T.o 26.
Objeto: Alquiler de autos, compra, venta, permuta y alquiler sin chofer.
Socios: RODOLFO LOPEZ COTO y SILVIA CABRERA de LOPEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000.
Cuotas: 10 cuotas de N$ 18.000 cada una correspondiéndole 5 a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37294 Dic.30-v.en.14

LA MOTO S.R.L.

7|12|1987 Registro Comercio Florida N.o 125 F.o 492|494 L.o 12.
Socios: MARIA ISABEL RODRIGUEZ RUOTOLO y CARLOS ENRIQUE TOMAS LALINDE.
Objeto: Compraventa motos, repuestos automotores, importar, exportar. Comercio. Industria.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio. Florida.
Capital N$ 500.000.
Administracón: María Isabel Rodríguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37268 Dic.30-v.en.14

TRES CERROS S.R.L.

Contrato: 10|12|87.
Inscripción: N.o 61 F.o 258 a 264.
Socios: RICARDO MIGUEL PEDECERT SEPULVEDA y OLINDA SEPULVEDA GIOVANELLI.
Domicilio: Agustín Ortega N.o 526. Rivera.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa de lanas, cueros, frutos del país y productos agropecuarios, industrialización, importaciones, exportaciones: fertilizantes.
Administración: Ricardo Miguel Pedecert Sepulveda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37254 Dic.30-v.en.14

SECURITY SYSTEM LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º|10|87.
Inscripción: No. 1744. Fo. 6382. Libro No. de Contratos.
Cedentes: MARIA del LUJAN MESA y MARIA CECILIA GIORELLO.
Cesionaria: María Carratu Giorello.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36807 Dic.30-v.ene.14.

ECREL S.R.L.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: N.o 60 F.o 251 a 257.
Socios: FILOMENO LEAL CORREA y CARLOS ALBERTO PEDEZERT CARVALHO.
Domicilio: Francia 639, Rivera.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Construcción de red eléctrica, reparaciones y mantenimiento de las mismas: ventas de todo tipo de material eléctrico, representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37253 Dic.30-v.en.14

SAN JACINTO REPUESTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato 18 de agosto de 1987.
Registro: 28 setiembre 1987 N.o 199 F.o 746 749 del Libro de Contratos de Canelones.
Cedentes: GERARDO ANGEL y JUAN LUIS GREZES el primero totalidad y el segundo el 1 o|o del total.
Cesionario. Julio Angel Grezes.
Se aumenta capital a N$ 990.000 dividido en 198 cuotas de N$ 5.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37209 Dic.30-v en.14

DESTEFFANO LIMITADA

Contrato. Fecha 25 de noviembre de 1986.
Inscripción: Fecha 27 de noviembre de 1986 N.o 209 F.o 876 al 878 T.o 25.
Socios. NELSON ANSELMO DESTEFFANO MOLINA y ROSA MAGDALENA SAN MARTIN CORREA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Cuotas: 3 cuotas a Nelson Anselmo Desteffano Molina; 7 cuotas a Rosa Magdalena San Martín Correa.
Administración: Nelson Anselmo Desteffano Molina.
Objeto: Empresa constructora.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37293 Dic.30-v.en.14

EL DOLAR LTDA.
CESION DE CUOUTA

Fecha de cesión: 9 noviembre de 1987.
Inscripción: Nro. 1787, Fo. 6539 vt., Lo. 2.
Cedente: ADRIANA MARIA COMAS SUSENA.
Cesionario: Roberto Nelson González Perla.
Inscripción: 1788, Fo. 6541, Lo. 2.
Cedente: ROBERTO NELSON GONZALEZ PERLA.
Cesionario: Pablo Iglesias.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36760 Dic.30-v.ene.14.

TEXIMPORT S.R.L.

Socios: RICARDO JULIO FICHER y GLADYS TORESCHREIBER KAUFMAN.
Objeto: Importadora, exportadora, representante en el mercado interno de hilados, productos de la industria textil y sus derivados.
Administración: Gladys Toreschreiber Kaufman.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1755, Fo. 6422 Lo. 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37053 Dic.30-v.ene.14.

LIBERTAD LTDA.

Contrato: 15/8/1985.
Inscripción: 28/8/85. Nº 115, Fs. 417 al 419, Libro de Contratos.
Socios: BALTASAR SUAREZ BADIOLA y OSCAR BALTASAR SUAREZ TORTEROLO.
Objeto: Transporte de cargas en general, compra, venta de carnes, productos y subproductos de frigoríficos, distribución de carnes ovinas, bobinas, suinas y aves en general, chacinería.
Domicilio: Miguez 486 (La Paz).
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Baltasar Suárez Badiola y/o conjuntamente ambos socios.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 37367 Dic.31-v.ene.15.

OASIS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Contrato: 1º de febrero de 1987.
Registro: Nº 193, Fs. 778 al 800. Libro Nº 26 de Contratos, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Cedentes: Jesús Carballal Dominguez y Elvira Beatriz Patron Sosa.
Cesionario: PABLO CARBALLAL PATRON.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Jesús Carballal y Elvira Patron en forma indistinta y Pablo Carballal Patrón conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
22) N$ 4.800.00 10/pub 37298 Dic.31-v.ene.15.

VIAJES Y TURISMO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de octubre de 1987.
Registro: No. 1330 folio 4994 del libro 3.
Cedente: MATILDE MASOLLER MUGUERZA
Cesionario: Haroldo Espalter Masoller.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36783 Dic.31-v.ene.15.

LESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|10|1987.
Registro: Nº 1469 folio 5522 vto. Libro 1.
Cedentes: ANGEL LEMA y MARTA LEDESMA.
Cesionario: Gustavo Lema.
Administración: Indistinta de Angel Lema c Marta Ledesma.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37513 Ene.5-v.ene.19.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87.
Inscripción: Nº 1375 Folio 5162 v. Libro 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO, JOSE CARLOS DE LOS SANTOS.
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
2) N$ 2.400,00 10|pub. 37254 Ene.5-v.ene.19.

NAN KING S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/1/87.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6112 v., Libro 3.
Cedente: Pao Min Wan Chang.
Cesionario: TIEN SHAU HSIAU TZEHUI.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 37362 Dic.31-v.ene.15.

EL PAN S. R. L.
(EN LO SUCESIVO INDUSTRIAS ELPAN LIMITADA)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: Nº 1631, folio 615., Libro 1.
Objeto: Fabricación y venta de aditivos alimentarios, toda actividad civil o comercial.
Plazo: 2 años. Prorrogable a partir de este contrato.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente anteponiendo Industrias Elpan Limitada a sus firmas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37514 Ene.5-v.ene.19.

TRANSPORTE CHUY S.R.L.

Contrato 10/12/87.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ y MONICA SARASQUETA TECHERA.
Objeto: Transporte de carga en general, transporte internacional, importación y exportación en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy
Capital: N$ 7:000.000 00 (nuevos pesos siete millones m./n.), en partes iguales.
Administración: Sera ejercida por el señor Hugo Sarasqueta Pellator.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el Nº 27 del Libro Nº 2, el 11/12/987
22) N$ 6.000.00 10/pub. 37304 Dic.31-v.ene.15.

RELICARIO LTDA.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: Nº 1598, Fo. 6032, Lo. 1.
Socios: EDUARDO VICENTE MILLAN TANCO y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, producción e industrialización de cualquier clase de bienes o servicios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37396 Dic.31-v.en.15.

LA HACIENDA LTDA.

Contrato: 26/11/1987.
Objeto: Carnicería, etc.
Domicilio: Treinta y Tres 715 (Canelones).
Socios: WALTER ESMILCER CURBELO y WALTER ARIEL CURBELO SANGUINETTI.
Administrador: Walter Esmilcer Curbelo
Capital: N$ 180.000.00
Inscripción: 10/12/87. Nº 300 Fº 1136.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 37338 Dic.31-v.ene.15.

EBATONI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: N.o 1601 F.o 6041 L.o 1.
Cedentes: Oscar D'Angelo Cia. Humberto Cabrera Bernoche y Susana Pérez.
Cesionarios: Francisco Pedro Carle Olivera y Myriam Maidán Stábile.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37277 Dic.30-v dic.14

CARDOZO Y CIA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/9/87
Inscripción: Nº 1355 a Fº 5083. Libro Nº 3
Cedente: Miguel Angel Cardozo Leal.
Cesionario: JORGE DARIO DOMINGUEZ LEAL.
Administración: Conjunta
22) N$ 2.400.00 10/pub 37305 Dic.31-v.ene.15.

EL CERQUIDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|8|87.
Registro: Nº 1612, folio 5856 v. libro 2.
Cedentes: ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS y JOSE ROMERO RAMILO.
Cesionarios: Mario Roberto Juárez Sánchez y Jorge Luis Borche Sánchez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 241 En.8-v.en.21.

CONCENTRADOS SUIZO LTDA.
Contato. 10 de noviembre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 144. folio 560 a 563.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, venta y distribución jugos concentrados, bebidas sin alcohol y afines.
Socios: MARTHA NANCY MARTI DALMAS y ANGELICA FLORINDA ARNO BARRETO.
Capital: N$ 400.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 20.000.00.
Aportes: 50 o|o cada socia.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años desde el 1|12|87, prorrogable por dos años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 176 En.8-v.en.21.

LOPEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7|11|87.
Inscripción: Nº 52, folio 191 al 194.
Cedente: CARLOS LOPEZ SALLABERRY.
Cesionaria: Gloria López Sallaberry.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 137 En.8-v.en.21.

DOLGAY HNOS. LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Objeto: Alquiler, compra venta de artículos en general, equipos audio, video, electrodomésticos nuevos y usados, servicios afines en general, fabricación y service. Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Aporte: partes iguales.
Socios: ANDRES WILLIAM DOLGAY KATONA, OMAR PABLO DOLGAY KATONA y RAFAEL HONORE DOLGAY KATONA.
Administración: indistinta Andrés y Omar Dolgay.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1654, folio 6231, libro 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21.

ALMADA DISTRIBUIDORES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL E INGRESO DE SOCIO
Socios: MIGUEL ANGEL ALMADA NUÑEZ; CARLOS ANIBAL ALMADA VEGA y LUCY MARGOT PEÑALVA ASUNCION.
Capital: N$ 200.000.00 integrado de la siguiente manera: Carlos Almada con N$ 100.000; Miguel Almada: con N$ 99.000.00 y Lucy Peñalba con N$ 1.000.00 (socio entrante).
Inscripción: Registro Nº 88 del folio 326 al folio 328 del libro LVIII.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 259 En.8-v.en.21

ROTICENTRO LTDA
Contrato: 9/12/87.
Registro: Nº 1606 al Fº 6059 v. del Libro Nº 1 de Contratos 1987.
Socios: ALBA ROSA CABRERA PRIETO, JULIO CESAR BERRUETA VEIGA y ALBA ESTER RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.00
Plazo: Tres años, prorrogable
Objeto: Rotisería y provisión de alimentos para fiestas.
Administración: Alba Rosa Cabrera Prieto.
Aportes: Alba Rosa Cabrera Prieto, nuevos pesos 160.000.00; Julio César Berrueta Veiga, N$ 20.000.00 y Alba Ester Rodríguez, nuevos pesos 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 37378 Dic.31-v.ene.15.

INTERPAY LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 15|12|87.
Registro: N.o 1626 F.o 6129 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MAURO CUSATI LAVIANO y LUISA ERLINDA LOMIENTO.
Cesionarios: Carlota Ofelia Schiaffino y Mariela Landó Schiaffino.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37301 Dic.31-v en.15

DUMA S. R. L.

Contrato: 7|12|1987.
Registro: No 1566. Fo. 5907. Lo. 1 Contratos.
Socios: CARLOS GUSTAVO DURAÑONA GAGLIARDI, CARLOS ALBERTO DI GAETA GUTIERREZ, GAETANO MALOMO SCARDINO, YENNYSEL VIVIAN UGARTE TORRES.
Capital: N$ 320.000.00
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Todo acto o negocio civil o comercial importaciones exportaciones, representaciones.
Administración. Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36799 Dic.31-v.ene.15.

DIMAGEN S.R.L.

Contrato: 12|11|87.
Inscrip.: N.o 1769 F.o 6474 v. L.o 2.
Socios: ROBERTO HORACIO PINA RIZZO y DANIEL CESAR LODUCA REIRIS.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administ.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, armado e integración de equipos de Rayos X, equipos de diagnóstico por imágenes y equipos para médicos. Importación y exportación etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37297 Dic.31-v.en.15

MARTIN LTDA.
Modificación y cesión de cuotas

Contrato: 1|12|87. Montevideo. Inscripción N.o 1848 F.o 6771 v. L.o 2.
Modificación: Número de cuotas.
Cedentes: HUGO EDUARDO LIGRONE BARREIRO y ANTONIO GESTIDO DAVILA GARCIA.
Cesionarios: Hernando Daniel, Guillermo Carlos, Marcelo Adolfo y Gonzalo Haroldo Hernández García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37296 Dic.31-v.en.15

INSECOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1538, Fo. 5783, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO HECTOR AMADO RUANOBA, MARCELO SANTIN CAGNOLI, JORGE STEVAN GIUFFRA VUCO.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividades relacionadas con la informática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35789 Dic.31-v.ene.15.

LA FRONTERA S.R.L.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: N.o 1107 F.o 4160 L.o N.o 2.
Socios: ADHEMAR PEDRO VALLES CABRERA y ERNESTO VARGAS RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 250.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37282 Dic.30-v en.14

RACING LTDA.

Contrato: 28|9|87, inscripción 15|12|87. Nº 1556 folio 5905 Libro 3.
Cedentes. HECTOR CARLOS ROSSI CLARK, MARIA DE LOS ANGELES MASEDA DIAZ y MARY CARMEN ALORI GONCALVES.
Cesionarios: Ricardo Daniel Moreira Giménez, Nancy de Baeremaecker Arrieta y Aldo Bresciani Silva.
Efectos: 1º|2|86.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37153 Dic.31-v.ene.15

E.L.S.A. LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1987
Inscripción: Nº 1499. Fº 5707 v., Libro 3.
Socios: ENILDO LOPEZ BEBANS y SARA RODRIGUEZ
Objeto: Panadería, confitería, anexos.
Administración: indistinta
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000.00
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37300 Dic.31-v.ene.15.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19 marzo 1986.
Inscripción: N.o 181 F.o 672 L.o 1
Cedente. RICARDO PEDRO NEIRA ALBERTI.
Cesionaria. Josefina S.R.L.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 331 Ene.13-v.ene.26.

VERGES Y CIA LTDA.
Contrato: 9|4|84
Inscripción. N.o 348 F.o 1308 L.o 1
Capital: N$ 20.000.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general. Importación, exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Ene.13-v.ene.26.

CLARVIC LTDA.

Contrato: 25|9|85.
Inscripción: Nº 885, folio 25865 - Libro 1.
Socios: MARIA LUISA SOMOZA PILAR SOMOZA y CLARA VARELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Construcción, etc.
Administración: Varela con otro socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34936 Ene.13-v.ene.26.

PIAVE S.R.L.

Contrato: 24|12|87.
Inscripción: Nº 1701 Fº 6.400 v. Lo. 1.
Socios: WALTER, EDGARD, ENZO CESCO MONTOBBIO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Walter y Edgard Cesco Montobbio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparaciones de artículos del hogar en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 479 En.13-v.en.26.

MIÑOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTROS
Cedentes: JUAN ALONSO MORAN y DOMINGA CORREA.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Domicilio: Tristán Narvaja Nº 1540.
Administración: Luis de Barbieri.
Registro: Nº 1558; Fo. 5912 vto.; Lo. 3.
Fecha: 15|9|87.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 478 En.13-v.en.26.

LANZA Y LANZA LTDA.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 15|8|87.
Inscripción: Canelones, Nº 200, Fo. 750.
Cedentes: ORESTES LANZA LUCIA y LUIS RUBEN LANZA MARTINEZ; 25 cuotas c|u.
Cesionarios: Myriam Raquel Lanza Martínez y Mirta Petrona Martínez.
Administración: Luis Ruben Lanza Martínez; Mirta Petrona Martínez y Myriam Raquel Lanza Martínez, dos conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 480 En.13-v.en.26.

ALAR LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7|12|87.
Inscripción: N.o 1579 F.o 5958 L.o 1.
Cedente: ARIEL GUARDIA CERNUSCHI.
Cesionario: Miriam Teresita Melo Cabrera.
Administración: Aldo Mauro Cabrera Prieto. exclusivamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

LA ESPAÑOLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16|11|87 inscripto en Comercio número 1640 F.o 6183 L.o 1.
Cedentes: BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA y EVA MARIA BRIEGER
Cesionaria: Nélida Barquet Pérez.
Precio N$ 350.000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 337 Ene.13-v.ene.26.

MAPLE LIMITADA
Inscripción: N o 277 folio 1041.1044 año 1987
Contrato: 21|11|1987
Socios: IRMA NEDDY GOMEZ; GERARDO BENITEZ DOMINGUEZ, MARTIN HECTOR MARCHESONI BONNET y SANTIAGO LUIS MORAITI EGUIA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Cantina, bar y restaurante y espectáculo
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones.
Administración: Santiago Luis Maraiti Eguía.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6t En.7-v en.20.

RICARDO SCHOL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24|11|1987
Registro: N o 30 F.c 107 L.c de Contratos. Durazno.
Socios: EVA MARINA MARTINEZ COLLAZO de IRURETA; CESAR RICARDO SCHOL ENCISO y MARINA ESTHER IRURETA MARTINEZ de SCHOL.
Objáeto: Almacén de ramos generales, provisión, bazar, ferretería y afines
Capital: N$ 300.000
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Administración: Cesar Ricardo Schol Enciso.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 54 En.7-v.en.20.

CINTINATTI LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de Objeto Principal
Explotación de industria y comercio en el ramo de tienda, fantasías, fletes, barraca de leñas, maderas y materiales de construcción, compra, venta de automotores.
Registro Público de Comercio de Canelones, Libro de Contrato Nº 220. Fº 825 al Fº 826, 13 de octubre de 1987.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37365 Dic.31-v.ene.15.

MEDICAL'S SUPPORT LTDA.

Contrato: 26|11|87.
Inscripción: Nº 1741 al Fo. 6346 - Lo. 2.
Socios: MARIA CRISTINA GOMEZ BOQUETE y MARIA del CARMEN LOPEZ SENSEVER.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos farmacéuticos y médicos.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37392 Dic.31-v.ene.15.

MK S. A. USUDA URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1454. folio 5275. libro 2.
Cedente: ALBERTO RUBEN MUÑOZ ALCORCILLO.
Cesionario: Miguel Strata Alvarez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36930 Dic.31-v.ene.15.

EL SIMBOLO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24/4/87
Inscripción: Nº 581, Fº 2217 v.. Libro 3.
Cedentes: Guido Aramis Montes De Oca y Teresita Raquel García Speranza.
Cesionarios: MIRTA SOFIA ROSADO MOREIRA y JUAN RAMON PERRONE GESVALDI.
Cuotas: Totalidad
22) N$ 2.400.00 10/pub. 37361 Dic.31-v.ene.15.

ESOS LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 787 Fo. 3004 v. del Lo 3
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachin Néstor Cabano Viera y Roberto Domingo Miglietti López.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35406 Ene.13-v.ene.26.

VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|5|78. Inscripción N.o 856 F.o 3089 L o 3 Contratos el 17|8|79.
Cedentes: esposos WILLIAM AGUSTIN GLISENTI e ILDA GRACIELA ROCHA.
Cesionaria: Anastasia Glisenti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 336 Ene.13-v.ene.26.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221 397. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca J. C. PENNEY, clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 246 En.8-v.en.21

ACTA Nº 221.415. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira por American Greetings Corp. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.377. — Diciembre 28, 1987. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay), solicita marca: FELIZ NAVIDAD clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.439. — Enero 4, 1987. — Rodolfo Pilas representando a De Millus Comércio e Indústria de Roupas S|A (Brasil), solicita marca: HANES clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 327 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.441. — Enero 4, 1987. — Rodolfo Pilas representando a De Millus Comércio e Indústria de Roupas S|A (Brasil), solicita marca NYLODUR clase Int. 1.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 328 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 220.948. — Montevideo, noviembre 23 1987. — Gonzalo Fernández Secco. por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca GUY PAULIN. clase Int. 3 y 25 — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35243 Dic.29-v.ene.13

ACTA N.o 221.329. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Roberto Giménez por Mont S.A. (Uruguay) solicita marca PERMAPAST clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37419 Dic.31-v.en.15

ACTA 221.309. — Montevideo, diciembre 16 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: FACILGEST. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 36905 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 221.291. — Montevideo, 15 diciembre 1987. — Lorenzo Saavedra por D'Accord S.A (Uruguay) solicita marca LA FLORIDA clase 29 Int Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37109 Dic.29-v.ene.13

ACTA 221.363. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: IVAN LENDL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 105 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.388. — Montevideo, diciembre 29, 1987 — Guzmán Gonzalez Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RYMCO, clase Int. 10a.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 302 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.402. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Lacroix (Francia), solicita marca:



clases Int. 3, 9, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 20|pub. 37518 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.373. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca:

Christian Dior MONSIEUR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 37519 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.384. — Montevideo, diciembre 29 de 1987 — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: QUALAGON clase Int. 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37520 Eene.5-v.ene.19.

ACTA 221 372. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A (Italia) solicita marca ZAVEDOS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37281 Dic.30-v.en.14

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beatute & Cie. (Francia) solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 37157 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.411. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Nivel Universal S. A. solicita marca SUPER KITTY clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 475 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.471. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A., solicita la marca FISCHER, de las clases Int. 10, 17, 21, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 447 En.13-v.en.26.

ACTA N: 221.172. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 448 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.477. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca STAR TIGER de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 449 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 221.351. — Montevideo. diciembre 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Ebroluz S.A (Uruguay) solicita marca SANO clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 37120 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 220.864. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Sergio Angel Bas Cerchiari. — Por esta fecha, 18 de noviembre de 1987, Uruguay solicitó registro la marca: MIRANDO AL FUTURO, de las clases 16 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 32995 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 221.346. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Hugo Tessoré Isopo (Uruguay) solicita marca CLAC GATEWAY clase Int. 38. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37286 Dic.30-v.en.14.

ACTA Nº 221.398. — Montevideo, diciembre 29 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca HESS, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 247 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.399. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Peter Bronner (USA) solicita marca VERKEHRS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 248 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.419. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Angel Numerosky por Radyl S. A. (Uruguay), solicita marca TEXLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 249 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.459. — Montevideo, enero 5, 1988. — Oscar Figueredo por Melody S.R.L. (Uruguay) solicita marca TODODISCO, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 250 Ene.8-v.ene.21.

ACTA N.o 221.330. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gustavo Fischer por Industrias Alimenticias Noel S.A. (Colombia) solicita marca DUX clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37421 Dic.31-v.en.15.

ACTA 221.370. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLORISTERIA, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 299 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.369. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — González Ruiz por Adros S. A. (Uruguay), solicita marca: FUKITO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 298 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.354. — Montevideo diciembre 22, 1987. — González Ruiz, por Sira Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca: NARITA, clase Int. 14a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 297 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.460. — Enero 5, 1988. — Rodolfo Pilas por Wilco Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MASK clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 325 Ene.11-v.ene 22.

ACTA 221.440. — Enero 4, 1987. — Rodolfo Pilas representando a Millus Comércio e Indústria de Roupas S|A (Brasil), solicita marca: LEGGS clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 326 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.387. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Dirosur S. A. (Uruguay), solicita marca: SCHNEIDER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 301 Ene.11-v.ene.22

ACTA 221.378. — Montevideo diciembre 28, 1987. — González Ruiz, por Comercial Montres S. A. (Argentina), solicita marca: CUTIVILLE, clase Int. 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 300 Ene.11-v.ene.22

ACTA Nº 221.367. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca

HEI

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 78 En.7-v.en.20.

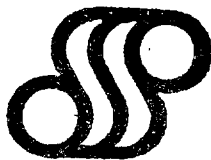
ACTA Nº 221.375. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi, César Aguirre y Víctor Aguirre, solicitaron el registro de la marca VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 76 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.368. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co. Ltd. (Korea) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

ACTA 221.407. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Seagate Technology, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 97 En.7-v.en.20.

ACTA 221.412. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por María del Rosario Paysée (Uruguay), solicita marca:

AZIS TOURS

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 473 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin, solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 481 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.410. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Nivel Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: SUPER BENGIE clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 474 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.409. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi Peluffo, César Aguirre Negro, Víctor Aguirre Negro, solicitaron el registro de la marca: VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 77 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.203. — Montevideo, diciembre de 1987. — Alvaro Crocco, por Luis Alberto Melograno Lecuna (Argentina), solicita marca: PUEBLO BLANCO, clases Int 16 41 y 42 s/c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25771 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 221.452. — Montevideo, enero 5, 1988. — Guzmán González Ruiz por Ola S. A. (Argentina), solicita marca: OLA, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 303 Ene.11-v.ene.22

ACTA 221.422. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Roberto Lazar (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 330 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.391. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Manfredo Cikato por Carlos Enrique Zocchio (Argentina), solicita marca:



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 316 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.390. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Manfredo Cikato por Alberto Evarardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: A.L.C.O clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 315 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.379. — Montevideo, diciembre 28, 1987. — Manfredo Cikato por Filos S.p.A. (Italia), solicita marca:

FILOS

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 314 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.401. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Riamar Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SIXTO RODRIGUEZ RADESCA de la clase Internacional 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 351 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.448. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA), solicita marca: MALLINCKRODT clases Int. 1, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 381 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.450. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca: ETOC clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 383 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.307. — Montevideo diciembre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: INMUNORAL-L PLUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 36903 Dic.31-v.ene.15

ACTA 221.310. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Billy H. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: PRINCETON PHARMACEUTICAL PRODUCTS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36906 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 221.323. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Con esta fecha GUARDA S.A. solicitó registrar la marca GUARDA-PLAST de la clase 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37425 Dic.31-v.en.15.

ACTA Nº 221.482. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratorios (EUA), solicita marca: SINGRIP - C clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 468 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.417. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (México), solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 376 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.418. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (México), solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 377 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.461. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman A. Fox por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 378 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.432. — Montevideo, enero 4 de 1988. — Alvaro Crocco por Bambu Sales Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 469 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.489. — Montevideo, 8 enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26; 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 457 Ene.13-v.ene.26.

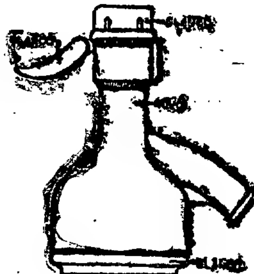
ACTA Nº 221.488. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. solicita registro de la marca DECORAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 433 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.392. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 317 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.414. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Ivess SRL (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 21, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 373 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.462. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd., (Comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca: HITCH clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 379 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.463. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman For por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIP. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 380 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.449. — Montevideo, enero 5 de 1988, solicita marca: SOMESE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 382 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.381. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMAX clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400,00 10|pub. 99 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.380. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTORIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 100 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.366. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 13 En.7-v.en.20.

ACTA 221.421. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Gomería Badaró Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 329 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.431. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca PEFLOCET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 94 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.430. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca RAPICALM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 93 En.7-v.en.20.

ACTA 221.425. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd., (Korea). solicita marca



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 101 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoechst Aktiengesellschaft de Alemania solicitó marca HOESCH clases Ints. 6 y 12 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37450 En.4-v.en.18.

ACTA 221.405. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por MacCormick y Company Incorporated (USA) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 95 En.7-v.en.20.

ACTA 221.343. — Diciembre 21 de 1987. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay) solicita marca SHERWOOD clase Int. 3.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 37504 En.4-v.en.18.

ACTA 221 342 — Diciembre 21 de 1987. — Rodolfo Pilas por Alejandro Bonavita Limitada y Glamour Limitada (Uruguay) solicita marca POLOSUR EL MUNDO DEL SABOR clase Int. 30
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37505 En 4-v.en.18.

ACTA N.o 221 332 — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Con esta fecha Makten Ltda. solicitó registro de la marca



de las clases 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 37481 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 221 383. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Sbarbaro Antuña Soc. Com. de Montevideo, Uruguay solicitó la marca



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 37432 En.4-v.en.18.

ACTA 221.406. — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS, clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 96 En.7-v.en.20.

ACTA 221.308. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: BECLASMA. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36904 Dic.31.v.ene.15.

ACTA N.o 221.076. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca STORM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36202 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 221 301 — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita marca CLAVUNEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37169 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 221.350. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Oscar J. Bacot por Akot Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TULIPAN clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 37160 Dic.29-v.en.13

ACTA 220.949. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken Alves (Uruguay) solicita marca: MANFRED SCHNEIDER. clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35244 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o 221.195 — Montevideo diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca PROJECT de la clase Int 35 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37045 Dic.24-v.en.11

ACTA 221.325. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca SABATINI clases Int. 3 y 25. Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37285 Dic.30-v.en.14.

ACTA 221.324. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gonzalo Fernández por Pablo Ferrando SACeI (Uruguay) solicita marca J H. EMERSON clase Int. 10 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37284 Dic.30-v.en.14.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beatute & Cie. (Francia). solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 37516 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.416. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.360. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.361. — Montevideo diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221 362. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Coral City S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

ACTA 221.423. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay). solicita marca: AUSTRALIA clase Int. 12
23) N$ 1.200,00 10|pub. 118 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.424. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas - Worthington Corporation (EE.UU.). solicita renovación marca: WORTHINGTON clases Int. 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 22.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 119 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221 371. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Matilde Giambruno Maroño (Uruguay), solicita marca: PLUIE clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 106 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.427. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: INMUÑODERM-L clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.426. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil). solicita marca: PUC clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 102 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.408. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Terry Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca: KIPLING clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 98 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221 338. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Con esta fecha ACFOR S. A. (Montevideo, Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 266 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.396. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcyeor S. A. (Uruguay) solicita marca: BUMBLE BEE TUNA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 245 En.8-v.en.21.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2502. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pedro Zamarán (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja desarmable y apilable" de acuerdo con la ley Nº 14.549 ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 37161 En.4-v.en.18.

ACTA 22.653. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita patente de invención sobre: "Derivados de 2, 6-Dihidrofurano con grupo triazol o imidazol su procedimiento de preparación y su empleo como fungicida" denunciando prioridad acta francesa 86.12098 presentada el 22|8|1986. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37354 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 221.429. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos. 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
24) N$ 4.800.00 10|pub. 92 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 221 426. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 02639-NICE de fecha julio 3 de 1987, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

24) N$ 4.800.00 10|pub. 91 En.7-v.en.20.

ACTA 2.412. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente de modelo industrial para: "Módulos montables y desmontables para una pista deportiva de rodados de competición". Se pide como reválida de la patente argentina N.o 46.582 concedida el 4|9|84. — De acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub. 37350 Dic.31-v.en.15

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Margonauto (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 2.400.00 10|pub. 305 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 2.505. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio ... Bessio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 2.400,00 10|pub 306 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 22.709. — Montevideo, diciembre 14, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Petróleo Brasileiro S. A. - Petrobras (Brasil), solicita patente invención: "Perfeccionamiento en equipo y proceso para obtención de aceite, gas y subproductos de esquistos pirobituminosos y otros materiales impregnados con hidrocarburos" (denunciando prioridad brasileña 8606369 del 22.12.86). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub 304 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 22.651. — Montevideo agosto 12 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de fragmentos de inmuno interferón recombinante homogéneo, método para la preparación de una composición farmacéutica y utilización de dichos fragmentos". Reivindicando prioridad solicitud británica acta 86.19725 de fecha 13|8|86. — De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 4.800.00 10|pub. 37353 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.649. — Montevideo, agosto 11 de 1987. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su uso" denunciando prioridad actas británicas 86.19650 y 87 10775 presentadas respectivamente el 12 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 4.800.00 10|pub. 37352 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.646. — Montevideo agosto 7 de 1987. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su empleo" denunciando prioridad actas británicas 86.19424 y 87 10777 presentadas respectivamente el 8 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 4.800.00 10|pub. 37351 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Manfredo Cikato por Gerardo Daniel Lamfir (Argentina) solicita modelo industrial: "Cartelera publicitaria e informativa" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 2.400,00 10|pub. 37116 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 22.654. — Montevideo, agosto 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente para: "Pista modular desmontable" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 2.400.00 10|pub. 37355 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 22.719. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — M. Dubourg por Isaac Podbeleski (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de desecación y reconstitución de huevos".

24) N$ 1.200.00 10|pub. 8 En.7-v.en.20.

ACTA 22.656. — Montevideo, agosto 18 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Pirimidina y su Empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 86.20070 y 87.11336 de fechas 18.8.86 y 14.5.87 respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 3.600,00 10|pub. 385 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 2.414. — Montevideo, agosto 24 de 1987. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Organizador de Correspondencia o Similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 018135 de fecha 24.2.87, de acuerdo a la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub. 386 Ene.13-v.ene.26.

ACTA U 2.465. — Montevideo, agosto 28 de 1987. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja de Alarmas" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordenan estas publicaciones. — La Dirección.

24) N$ 2.400,00 10|pub. 384 Ene.13.-v.ene.26.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Escondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.

25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.

25) N$ 4.800,00 20|pub. 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEAURRIULAT.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 74 En.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Agil Gas Ltda.", recarga de microgarrafas, Millán Nº 3767. Acreedores al mismo. — ANTRANIK GUETZOIAN. — GLADYS TERESA HERNANDEZ. — CARLOS ANTONIO GUETZOIAN.

25) N$ 2.400.00 20|pub. 36589 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Melgar Alvarez, comercio de panadería "El Maestro" sito en calle A. Saravia Nº 1369 de Melo. Acreedores en el mismo comercio. — PEDRO POUS COROMINAS.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 36446 Dic.21-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. GUSTAVO LUIS GONZALEZ MONTERO prometió vender a pizzería San Lorenzo Ltda. comercio ubicado en Sarandí 934 Maldonado. Acreedores en el mismo.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 36245 Dic.17-v.en.18.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.

25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — MILTON S.R.L., prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada, farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo.

25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Yolanda Maida, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384. — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yi 1333 Esc. 507.

25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8.-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S. A. prometió vender a "Salas R. R. L. comercio: "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedrabosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.

25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Vilmar Miguel Rey Pippo, Bar "13", sito en la esquina calles S. Lucía y Avda. Artigas, Sauce, Canelones. — Acreedores en el comercio. — WALTER HUGO GOMEZ MARTINEZ.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 37055 Dic.24-v.ene.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.

25) N$ 2.400.00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26.9.1904. — HERMENEGILDO AMIASSORHO GOMEZ y SANTA TERESITA DURAN, prometieron vender a Grosi Javier Peralta Boerr, y este y su esposa Martha Calleros cedieron promesa a Valcen Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carnicería calle Mateo Cortes Nº 5240. Acreedores a. comercio.

25) N$ 4.800,00 20|pub. 35849 Dic.16-v.ene.14.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.

25) N$ 2.400,00 20|pub. 37107 Dic.29-v.ene.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joya Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

27 – Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28 12 964 con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15 809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 56.601 00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil seiscientos uno m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Daniel Mario Vázquez - Roque Panza Pascale, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos caratulados: Fisco - Receptoría de Aduanas de Fray Bentos - comunica situación de automóvil "Dodge" matrícula C. 371.125.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Dia-

rio Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40156 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 14|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 42.640.00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga - Elba Ramona Santos De Soto - Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: Fisco, Honey Da Rosa y otros con PEDRO HUGO FERRO VALLERGA y otros - Infración Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40155 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 9|9|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 130.712.00 (nuevos pesos ciento treinta mil setecientos doce m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rubens Alberto De León Hernández, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Wallace Pernechena Yamil c|DE LEON, RUBENS ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40157 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 51.643.00 (nuevos pesos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Edmundo Nelson Farto García - Jorge Farto Chiozzone - Belquis Silveira Silva - Wáshington Ruben San Jorge Casal - Silvestre Rodríguez Suárez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: Fisco c|EDMUNDO NELSON FARTO GARCIA y otros - Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40158 Ene.14-v.ene.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay notifica que por resolución de Directorio de 18 de noviembre de 1987, Acta 12.931, se dispuso la destitución, por culpa grave, del funcionario Sr. Guillermo Raúl Núñez Basañez, con pérdida total de los haberes retenidos. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Gerencia de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40073 Ene.12-v.ene.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de un local destinado a la instalación de un servicio bancario en la localidad de Progreso.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de un local destinado a la instalación de un servicio bancario, sobre la base de que su superficie oscile entre 25 y 50 metros cuadrados y de que cuente con baño completo, pudiendo presentar variantes a las condicionantes establecidas.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimento de las mismas y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación, con indicación del Nº de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 12 de febrero de 1988 en la Sucur. sal Las Piedras, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40092 Ene.12-v.ene.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Organismo, Sr. Juan Olinto Lacuesta a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40143 Ene.13-v.ene.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Organismo, Sr. Ariel Petrullo Hornes, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados, en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40142 Ene.13-v.ene.15.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de enero de 1988, a la hora 18.15, en la sede social, Piedras 421 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del estatuto (30 o|o de socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15) la que sesionará con el número de socios honorarios, vitalicios activo y protectores que concurran.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de la ley Nº 12.179. — Montevideo, 1º de enero de 1988. Paulino H Cuevas, Presidente. — José L. Trócoli. Secretario.
27) N$ 6.480.00 6|pub. 263 En.8-v.en.15.

El Club Los Unidos de Baby Fútbol con Personería Jurídica de la ciudad de Las Piedras (Barrio del Este), comunica a todos los vecinos de la zona que deseen ser socios de la Institución lo haga en la calle Cont. Valentín Gómez y Moreira s|n. Se podrá ingresar hasta el 31|1|88. — Pract. Hari De Mello. Presidente. — Pablo Rosadilla, Secretario.
27) N$ 1.080,00 3|pub. 391 Ene.13-v.ene.15.

Se comunica a los accionistas de City BeL S. A., la nueva emisión de acciones por pérdida de los originales.
27) N$ 360,00 3|pub. 470 En.13-v.en.15.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos García Roy, Angel c| SALVADOR BADIA, ENRIQUETA, "Divorcio", Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 37435 En.4-v.feb.17.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I. y C. "Liquidación Judicial" (Ficha 2 83|83), se hace saber que por resolución Nº 9585 de 4 de diciembre de 1987 se decretó la liquidación definitiva de Mateo Brunet S. A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 451 En.13-v.en.26.

OBLACION Y CONSIGNACION

DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos' "Mallo Piano María del Carmen C|AURELIA JESUSA MANFURT y Sucesores de TEODORO URSINO ASPIROZ BENITEZ, Oblación y Consignación, Declaración de Bien hecha la consignación, (F. V|116|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Teodoro Ursino Aspiroz Benítez para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) (N$ 9.000.00 30|pub. 35213 Dic.10-v.ene.25.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y Otros "Obiac. y Consign." (Ficha 2163|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 37177 Ene.13-v.ene.26.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Strohvig Mario Roberto y Peralta de Strohvig Teresita Gladys ctra. BRAVO NICOLAS DANIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra F Nº 75|87) se cita, llama y emplaza a Nicolás Daniel Bravo para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de diciembre de 1987. — Carmelo Miguel Salaberry. Actuario.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 286 En.8-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 7 de enero de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,639500
Argentina	Austral	0500		3,770000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,413400
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,510000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,280000
Brasil	Cruzados	1000		73,521000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,287000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,295000
España	Pesetas	2100		111,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,540000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,842500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,815000
Italia	Liras	3500		1.206,750000
Japón	Yens	3600		128,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,325000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,552800
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,962700
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,927500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,338000
Venezuela	Bolívar	6200		31,300000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,258600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,379310

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 52,50000	N$ 53,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 3,05000	" 3,15000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 282,50000	" 284,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 282,50000	" 284,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 282,50000	" 284,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/1/88	7 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/1/88	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/1/88	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	11/1/88	7 15/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/1/88	2 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/1/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/1/88	3 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/1/88	4 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 483,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 128,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 7,0300
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S 508,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40144 v-ene.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 31 de diciembre de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,574500
Argentina	Austral	0500		3,740000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,383100
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,070000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,970000
Brasil	Cruzado	1000		71,892000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,300000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,075000
España	Pesetas	2100		107,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600		5,335000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,772000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,878000
Italia	Liras	3500		1.163,000000
Japón	Yens	3600		121,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,222500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,503800
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,928600
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,780000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,271000
Venezuela	Bolívar	6200		30,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,303350
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,418660

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 56,00000	N$ 57,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,95000	" 3,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 279,50000	" 281,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 279,50000	" 281,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 279,50000	" 281,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/1/88	7 1/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/1/88	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/1/88	7 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre, 12 Meses	9150	Valor	5/1/88	7 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/1/88	2 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/1/88	3 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	5/1/88	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/1/88	4 5/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 487,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 126,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,7400
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 504,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 40085 v-ene.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 85-87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86.

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86" las obras correspondientes a 2 (dos) items. Estos son:

Item I - Ruta 11, tramo: Cañada La Pedrera a Empalme con Ruta 33 entre las progresivas 1km525,77 y 14km049,27.

Item II - Ruta 11, tramo: Ruta 33 a Ruta 86 entre las Progresivas 0km200 y 14km250,00.

Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los dos Items en forma conjunta.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondeinte podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Av Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40146 Ene.15-v.ene.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LECAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nro. 500, Fo. 1804, Lo. 2 de Contratos.
Cedente: ANAHI HELENA BAVOSI DOLOZSELEK.
Cesionaria: Angela Irene Pérez Mauri.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 488 Ene.15-v.ene.28.

FI-BA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 162, Fo. 627 a 629, 23|12|987.
Cedente: SONIA IDA BAUZAN CENDOYA.
Cesionaria: Miriam Amparo Fiorelli Bauzan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 490 Ene.15-v.ene.28.

KILOMETRO CERO LTDA.
Contrato: 8|10|1986.
Inscripción: No. 1315 al Fo. 4986 v. del Lo. número 2.
Socios: ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM y DORA ESTHER BAUM GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Domicilio: Itapebí 2076.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Fornasari.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 489 Ene.15-v.ene.28.

TALLER DE INICIACION Y EDUCACION MUSICAL INFANTIL S. R. L.
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1671 Fo. 6299, Lo. 1.
Socias: ALICIA NORMA PEREIRA LARREA MARTA ELINOR SALOM MARTINEZ y LAURA GABRIELA MONESTIER SORIA.
Administración: Marta Elinor Salom.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iniciación y educación musical infantil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 521 Ene.15-v.ene.28.

LA CEPA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|8|87.
Registro: No. 989, folio 3712, libro 1.
Otorgantes: JUAN BUGARIN CHIAZZARO, PABLO ALBIÑANA.
Modificación: Administración, Pablo Albiñana.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 534 Ene.15-v.ene.28.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2|5|87.
Inscripción: No. 872, folio 3280 v., libro 1.
Cedente: JUAN SALDUMBIDE.
Cesionarios: Marcel Honigsberg y Oscar Varela.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 535 Ene.15-v.ene.28.

PRINCIPAL FLET LTDA.
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1526, folio 5798 v., libro 3.
Socios: SARA MUSSIO, ENRIQUE MUSSIO RAQUEL FERNANDEZ y ALBERTO MUSSIO.
Administración: Sara Enrique y Alberto Mussio indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 536 Ene.15-v.ene.28.

CRITEX LTDA.
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1577, folio 5951, libro 1.
Socios: MARIA LUACES, MARIA DIAZ, LAURA KENES, JORGE GUTIERREZ, JOSE TASSINO y CARLOS CRISTINO.
Administración: Jorge Gutiérrez, José Tassino y Carlos Cristino indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 537 Ene.15-v.ene.28.

NONNI LIMITADA
Contrato: 1º|11|87.
Inscripción: No. 1858, Fo. 6812 v., Lo. No. 2.
Socios: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL, IVONNE RAMONA PERDOMO GIL.
Capital: N$ 200.000.00 (Américo Perdomo 90 por ciento, Ivonne Perdomo 10 o|o).
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados por mayor y menor. Distribuidor de productos lácteos en general.
Administración: Américo Ariel Perdomo Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 538 Ene.15-v.ene.28.

FINANTUR S.R.L.
Contrato: 22|9|87.
Inscripción: 20.10.87 No. 1302, Fo. 4871 v. libro 1.
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MKIE, EMILIO GASTON TUNEU MOHR, HERNAN RODRIGO CABALLERO GAETE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Administración: Art. Sexto. — Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 527 Ene.15-v.ene.28.

DULLER S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1663, Fo. 6263, Libro 1.
Socios: HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO y CARLOS CABALLERO ARAUJO
Objeto: Turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000
Administración: Hugo Enrique Duhalde Regueiro
22) N$ 3.600,00 10|pub. 312 Ene.15-v.ene.28.

23—Trámites de Marcas

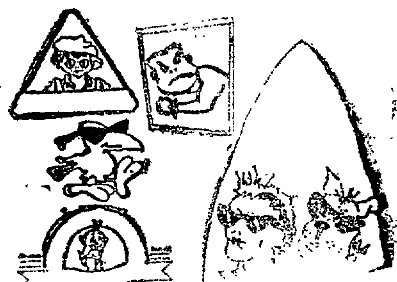
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 221.434. — Montevideo, enero 4 1988. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ALCOLLANA, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 530 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.466. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — PeCés S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: TURBODATA, clases Int. 9 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1,200,00 10|pub. 492 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.509. — Montevideo, 12|Ene.|88. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay), solicitó marca: CANOL, clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 517 Ene.15-v.ene.28.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.456. — Montevideo, enero 5, 1988. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 532 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.481. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca:



clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 529 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.480. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca:

Schwarzkopf
PROFESSIONELLE

clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 523 Ene.15-v.ene.28.

ACTA No. 221.455. — Montevideo, enero 4 1988. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BY STING, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 531 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.513. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Universal Ltda. (Uruguay), solicito marca:

COLECCION Enzo De Vita

Clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 522 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.466. — Montevideo, 8 enero 1988. — Lorenzo Saavedra por Argos S.R.L. (Uruguay), solicita marca



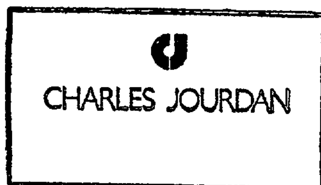
clase 36, 39, 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.237. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.359. — Montevideo, diciembre 22 1987. — M. Dubourg por Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 9 Ene.15-v.ene.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

Acta No. U 2405. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Con esta fecha, Roberto E. Bidegaray, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Precinto inviolable para tapa de válvula de garrafas de supergás de 13 kgs." y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 519 Ene.15-v.ene.28.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

Emplaza al señor MARCELO ORONELL (carpeta 15382.5) funcionario de la sección O.P.O. del Departamento de los Servicios Terrestres a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (exp. Contralor de Asistencia 708.783).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40159 Ene.15-v.ene.19.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

Notifica por este único medio al señor JORGE POMBO (carpeta 9148.8) que según resolución del Directorio 1983|2502 dictada en el expediente 707013 no se hizo lugar a su solicitud de prórroga de licencia extraordinaria solicitada. — Apolo G. Doti Doti, Escribano.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40153 Ene.15-v.ene.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Notifica al señor MARIO MEDINA (estibador Registro B 1056) la baja del registro por habitualidad en período junio|noviembre 1987. Citado a comparecer en término de 5 días hábiles Notificaciones. — Montevideo, enero 11 de 1987. — Alfredo Schopfer, escribano.
27) N$ 720,00 3|pub. 495 Ene.15-v.ene.19.

**BANCO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL
COMERCIO INTERNACIONAL**

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 5|1|88.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 37.765.00 (nuevos pesos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelly Berrueta Freire, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| BERRUETA FREIRE, NELLY - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40154 Ene.15-v.ene.19.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

De conformidad con lo establecido por los artículos 53 y 55 del decreto N.o 640|73 de 8 agosto 1973 mediante esta publicación se tendrá por notificada a la señorita Anjara Sosa Da Silveira de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1986 por la que dispone:

"Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratados en el Programa 005 Unidad Ejecutora Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a las personas que se detallan para cumplir tareas equivalentes a los cargos que se indican en régimen de 40 horas semanales de labor hasta el 31 de diciembre de 1988: ...Anjara Sosa Da Silveira C.C. AUA 1192 Esc. Acc Grado 09". — Montevideo, 4 de enero de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40152 Ene.15-v.ene.19.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa**

El Consejo del Niño llama a inscripción y reinscripción de proveedores.

Las mismas se recepcionarán en el Departamento de Contrataciones, Daniel Fernández Crespo 1796 en el horario de 9 a 14 horas. Teléfonos 49.59.46 y 4.32.00.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 40147 Ene.15-v.ene.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

(Acto Nº 60 del Consejo Directivo Central de 7.12.87)

Atento a lo propuesta por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música y a lo aconsejado por la Comisión Central de Asuntos Docentes, convalidar los Planes de Estudio 1975, 1978 y 1983 de dicha Escuela para los estudiantes ingresados hasta el 18 de octubre de 1987, que lucen en el distribuido número 753/87 con las siguientes excepciones:

a) Eliminación de Fuga II y Fuga III para las Licenciaturas de Composición, Dirección Orquestal y Vocal.
b) Eliminación de Piano Complementario I y II para la Licenciatura de Guitarra:
c) Eliminación de Investigación de la Música Nacional para todas las Licenciaturas, con excepción de la de Musicología.

— PLAN 1975 —

MUSICOLOGIA

1er. año

(1er. y 2º semestre)

Historia de la Música
Solfeo
Organología
Piano
Latín

2º año

(1er. y 2º semestre)

Historia de la Música
Armonía y Contrapunto
Solfeo
Piano
Etnología

3er. año

(1er. y 2º semestre)

Historia de la Música
Folklore Musical
Armonía y Contrapunto
Historia de la Música Nacional
Idioma

4º año

(1er. y 2º semestre)

Historia de la Música
Pedagogía
Historia del Arte
Acústica
Paleografía Musical

2 materias de cultura general a elegir entre:

a) Antropología cultural
b) Introducción a la Filosofía

c) Letras (1 curso)
d) Historia (1 curso)

— PLAN 1975 —

INSTRUMENTOS

(guitarra - cuerdas - viento)

1er. año

Solfeo I
Instrumento I
Acústica
Piano complementario I
Historia de la Música I

2º año

Solfeo II
Armonía y contrapunto I
Instrumento II
Piano Complementario II
Historia de la Música II

3er. año

Solfeo III
Instrumento III
Armonía y contrapunto II
Música Nacional
Idioma
Práctica de Música de Cámara I

4º año

Solfeo IV
Instrumento IV
Pedagogía
Historia del Arte
Práctica Música de Cámara II

— PLAN 1975 —

COMPOSICION

— Dirección Coral y Orquestal —

1er. año

Solfeo I
Armonía I
Acústica
Piano complementario I
Historia de la Música I

2do. año

Solfeo II
Armonía II
Piano complementario II
Contrapunto I
Historia de la Música II

3er. año

Solfeo III
Armonía III
Contrapunto II
Piano complementario III
Historia de la Música Nacional

4to. año

Solfeo IV
Armonía IV
Contrapunto III
Fuga I
Forma Musical I

5to. año

Fuga II
Contrapunto IV
Solfeo V
Idioma
Forma Musical II

6to. año

Fuga III
Instrumentación y Orquestación I
Forma Musical III
Historia del Arte
Folklore

7mo. año

Instrumentación y Orquestación II
Composición I
Materia de Cultura General (Letras)

8vo. año

Instrumentación y Orquestación III
Composición II
Materia de Cultura General (Historia).

En las Licenciaturas de Dirección Coral y Orquestal, se sustituye Composición I y II de los años 7º y 8º, por Práctica de Dirección.

— PLAN 1975 —

PIANO - ORGANO

1er. año

Solfeo I
Piano I
Armonía y Contrapunto I
Acompañamiento
Historia de la Música I

2do. año

Solfeo II
Piano II
Armonía y Contrapunto II
Historia de la Música II

3er. año

Solfeo III
Piano III
Acústica
Práctica de Música de Cámara I
Historia de la Música Nacional

4to. año

Solfeo IV
Piano IV
Pedagogía
Práctica de Música de Cámara II
Historia del Arte
Idioma

En Organo, donde dice Piano I, II, III, IV, es Organo I, II, III, IV.

— PLAN 1975 —

CANTO

1er. año

Solfeo I
Canto I
Piano complementario I
Acústica
Historia de la Música I

2do. año

Solfeo II
Canto II
Piano complementario II
Historia de la Música II
Música Nacional

3er. año

Solfeo III
Canto III
Armonía y Contrapunto I
Fonética e Idioma I
Práctica Escénica I

4to. año

Solfeo IV
Canto IV
Armonía y Contrapunto II
Práctica Escénica II
Fonética e Idioma II

5to. año

Canto V
Práctica Escénica
Pedagogía
Historia del Arte

— PLAN 1978 —

COMPOSICION

— Dirección Coral y Orquestal —

1er. año

Solfeo I (4 hs. semanales).
Armonía I (4 hs. semanales)
Acústica (2 hs. semanales)
Piano complementario I (2 hs. semanales).
Historia de la Música I (4 hs. semanales).

2º año

Solfeo II (4 hs. semanales)
Armonía II (4 hs. semanales)
Piano complementario II (2 hs. semanales)
Contrapunto I (4 hs. semanales)
Historia de la Música II (4 hs. semanales)

3er. año

Solfeo III (4 hs. semanales)
Armonía III (4 hs. semanales)
Contrapunto II (4 hs. semanales)
Piano complementario III (2 hs. semanales)
Historia de la Música Nacional (4 hs. semanales)

4º año

Solfeo IV (4 hs. semanales)
Armonía IV (4 hs. semanales)
Contrapunto III (2 hs. semanales)
Fuga I (4 hs. semanales)
Forma musical I (3 hs. semanales)
Investigación de la Música Nacional (3 hs. semanales)

5º año

Fuga II (4 hs. semanales)
Contrapunto IV (2 hs. semanales)
Solfeo V (4 hs. semanales)
Idioma (3 hs. semanales)
Forma musical II (4 hs. semanales)
Organología (3 hs. semanales)

6º año

Fuga III (4 hs. semanales)
Instrumentación y Orquestación I (3 hs. semanales)
Forma musical III (4 hs. semanales)
Historia del Arte (3 hs. semanales)
Folklore (2 hs. semanales)
Composición I (3 hs. semanales)

7º año

Instrumentación y Orquestación II (3 hs. semanales)
Composición II (3 hs. semanales)
Materia de Cultura General (Letras) (3 horas semanales)
Materia de Cultura General (Historia) (3 hs. semanales)

En las Licenciaturas de Dirección Coral y Orquestal se sustituye Composición I y II de los años 6º y 7º por Práctica de Dirección.

— PLAN 1978 —

MUSICOLOGIA

1er. año

1er. y 2º semestre

Historia de la Música (4 hs. semanales)
Solfeo (4 hs. semanales)
Organología (3 hs. semanales)
Piano (2 hs. semanales)
Latín (3 hs. semanales)

2º año

1er. y 2º semestre

Historia de la música (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto (4 hs. semanales)
Solfeo (4 hs. semanales)
Piano (2 hs. semanales)
Etnología (2 hs. semanales)

3er. año

1er. y 2º semestre

Historia de la Música (4 hs. semanales)
Folklore Musical (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto (4 hs. semanales)
Historia de la Música Nacional (4 hs. semanales)
Idioma (3 hs. semanales)
Solfeo 3º (4 hs. semanales)

4º año

Historia de la Música (4 hs. semanales)
Pedagogía (3 hs. semanales)
Historia del arte (3 hs. semanales)
Acústica (2 hs. semanales)
Investigación Música Nacional (4 hs. semanales).

2 materias de cultura general a elegir entre:

a) Antropología cultural
b) Introducción a la filosofía
c) Letras (1 curso)
d) Historia (1 curso)

Materia de Cultura general: serán obligatorias dos a elegir entre las siguientes materias, correspondientes a otras Licenciaturas:

1) Antropología Cultural
2) Introducción a la Filosofía
3) Un curso de letras
4) Un curso de Historia

— PLAN 1978 —
PIANO Y ORGANO
1er. año

Solfeo I (4 hs. semanales)
Piano I (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto I (4 hs. semanales)
Acompañamiento (4 hs. semanales)
Historia de la Música (2 hs. semanales)

2º año

Solfeo II (4 hs. semanales)
Piano II (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto II (4 hs. semanales)
Historia de la Música II (2 hs. semanales)
Historia de la Música Nacional (2 hs. semanales)

3er. año

Solfeo III (4 hs. semanales)
Piano III (4 hs. semanales)
Acústica (2 hs. semanales)
Práctica de música de cámara I (3 hs. semanales)
Investigación de la Música Nacional (2 hs. semanales)

4º año

Solfeo IV (4 hs. semanales)
Piano IV (4 hs. semanales)
Pedagogía (3 hs. semanales)
Práctica de Música de Cámara II (3 hs. semanales)
Historia del Arte (3 hs. semanales)
Idioma (3 hs. semanales)

En Organo, donde dicen piano I - II - III - IV, es Organo I - II - III - IV.

— PLAN 1978 —

INSTRUMENTOS (salvo piano)

(guitarra - cuerdas - viento)

1er. año

Solfeo (4 hs. semanales)
Instrumento I (4 hs. semanales)
Acústica (2 hs. semanales)
Piano complementario I (2 hs. semanales)
Historia de la Música (2 hs. semanales)

2º año

Solfeo II (4 hs. semanales)
Armonía y contrapunto I (4 hs. semanales)
Instrumento II (4 hs. semanales)
Piano complementario II (2 hs. semanales)
Historia de la Música II (2 hs. semanales)

3er. año

Solfeo III (4 hs. semanales)
Instrumento III (4 hs. semanales)
Armonía y contrapunto II (4 hs. semanales)
Historia de la Música Nacional (3 hs. semanales)
Idioma (3 hs. semanales)
Práctica de Música de Cámara (3 hs. semanales)

4º año

Solfeo IV (4 hs. semanales)
Instrumento IV (4 hs. semanales)
Pedagogía (3 hs. semanales)
Historia del Arte (3 hs. semanales)
Práctica de Música de Cámara II (3 hs. semanales)
Investigación de la Música Nacional (2 hs. semanales)

— PLAN 1978 —

CANTO
1er. año

Solfeo I (4 hs. semanales)
Canto (4 hs semanales)
Piano Complementario I (2 hs. semanales)
Acústica (2 hs. semanales)
Historia de la Música I (2 hs. semanales)

2do. año

Solfeo II (4 hs. semanales)
Canto II (4 hs. semanales)
Piano Complementario II (2 hs. semanales)
Historia de la Música II (2 hs semanales)
Historia de la Música Nacional (2 hs. semanales)

3er. año

Solfeo III (4 hs. semanales)
Canto III (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto (4 hs. semanales)
Fonética e Idioma I (3 hs. semanales)
Práctica Escénica (3 hs. semanales)
Historia de la música Nacional (2 hs. semanales)

4to. año

Canto IV (4 hs. semanales)
Solfeo IV (4 hs. semanales)
Armonía y Contrapunto II (4 hs. semanales)
Práctica Escénica II (3 hs. semanales)
Fonética e Idioma II (3 hs. semanales)

5to. año

Canto V (4 hs. semanales)
Práctica Escénica III (3 hs. semanales)
Pedagogía (2 hs. semanales)
Historia del Arte (3 hs. semanales)
Práctica de Música de Cámara (3 hs. semanales)

— PLAN 1983 —

Licenciado en Composición

Primer Año

- Solfeo I
- Armonía I
- Acústica
- Piano Complementario I
- Historia de la Música I
- Idioma
- Práctica Coral

Segundo Año

- Solfeo II
- Armonía II
- Piano Complementario II
- Contrapunto I
- Historia de la Música II
- Canto Gregoriano

Tercer Año

- Solfeo III
- Armonía III
- Contrapunto II
- Piano Complementario III
- Historia de la Música Nacional
- Organología

Cuarto Año

- Solfeo IV
- Armonía IV
- Contrapunto III
- Fuga I
- Forma Musical I
- Investigación de la Música Nacional

Quinto Año

- Fuga II
- Contrapunto IV
- Solfeo V
- Forma Musical II
- Folklore

Sexto Año

- Fuga III
- Instrumentación y Orquestación I
- Historia del Arte
- Composición I

Séptimo Año

- Instrumentación y Orquestación II
- Composición II
- Materia de Cultura General (Letras)
- Materia de Cultura General (Historia)

— PLAN 1983 —

Licenciado en Instrumentos

(Guitarra - Cuerdas - Vientos - Percusión)

Primer Año

- Solfeo I
- Instrumento I
- Acústica
- Piano Complementario I
- Historia de la Música I
- Práctica Coral

Segundo Año

- Solfeo II
- Armonía y Contrapunto I
- Instrumento II
- Piano Complementario II
- Historia de la Música II

Tercer Año

- Solfeo III
- Instrumento III
- Armonía y Contrapunto II
- Historia de la Música Nacional
- Idioma
- Práctica de Música de Cámara I

Cuarto Año

- Solfeo IV
- Instrumento IV
- Pedagogía
- Práctica de Música de Cámara II
- Investigación de Música Nacional
- Historia del Arte

— PLAN 1988 —

Licenciado en Dirección Orquestal

Licenciado en Dirección Coral

Primer Año

- Solfeo I
- Armonía I
- Acústica
- Piano Complementario I
- Historia de la Música I
- Idioma
- Práctica Coral

Segundo Año

- Solfeo II
- Armonía II
- Piano Complementario II
- Contrapunto I
- Historia de la Música II
- Canto Gregoriano

Tercer Año

- Solfeo III
- Armonía III
- Contrapunto II
- Piano Complementario III
- Historia de la Música Nacional
- Organología

Cuarto Año

- Solfeo IV
- Armonía IV
- Contrapunto III
- Fuga I
- Forma Musical I
- Investigación de la Música Nacional

Quinto Año

- Fuga II
- Contrapunto IV
- Solfeo V
- Forma Musical II
- Folklore
- Respiración, Emisión e Impostación de la Voz (Dirección Coral)

Sexto Año

- Fuga III
- Instrumentación y Orquestación I
- Historia del Arte
- Práctica de Dirección I

Séptimo Año

- Instrumentación y Orquestación II
- Práctica de Dirección II
- Materia de Cultura General (Letras)
- Materia de Cultura General (Historia)

— PLAN 1983 —

Licenciado en Musicología

Primer Año

- Historia de la Música I
- Solfeo I
- Organología
- Piano I
- Latín
- Práctica Coral

Segundo Año

- Historia de la Música II
- Armonía y Contrapunto I
- Piano II
- Etnología
- Solfeo II

Tercer Año

- Historia de la Música III
- Armonía y Contrapunto II
- Folklore Musical
- Historia de la Música Nacional
- Idioma
- Solfeo III

Cuarto Año

- Historia de la Música IV
- Pedagogía
- Historia del Arte
- Acústica
- Investigación de la Música Nacional

Materias de Cultura General a elegir entre:

- Antropología Cultural
- Introducción a la Filosofía
- Letras
- Historia

— PLAN 1983 —

Licenciado en Piano y Organo

Primer Año

- Solfeo I
- Piano I (*)
- Armonía y Contrapunto I
- Acompañamiento
- Historia de la Música I
- Práctica Coral

Segundo Año

- Solfeo II
- Piano II (*)
- Armonía y Contrapunto II
- Historia de la Música II
- Historia de la Música Nacional

Tercer Año

- Solfeo III
- Piano III (*)
- Acústica
- Práctica de Música de Cámara I
- Investigación de la Música Nacional

Cuarto Año

- Solfeo IV
- Piano IV (*)
- Pedagogía
- Práctica de Música de Cámara II
- Historia del Arte
- Idioma

(*) Para la Licenciatura en Organo corresponde: Organo I, II, III y IV.

(C.C.) 1)pub. 40068 Ene.15-v.ene.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PUZOL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado se hace saber que PUZOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo el 4 de noviembre de 1986 reunidos los señores Dr. César Alvarez, Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará PUZOL S.A. y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PUZOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podr átener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones de U$S 10 cada una será de U$S 30 000 (treinta mil dólares estadounidenses).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548; el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas. — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga. — Mariano Jaume.

Alvaro Mastroianni, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al Dr. César Alvarez Larraburu, soltero; Adolfo Pittaluga, casado en primeras nupcias con Ana Hahn y Mariana Jaume, casada en primeras nupcias con Ignacio Pittaluga; todos ellos cor domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3 de nacionalidad orientales y mayores de edad los que previa lectura que les hice del Acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero asciende a la suma de N$ 169. En fe de ello a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial Alvaro Mastroianni y un sello notarial que dice Alvaro Mastroianni Bernasconi, escribano.

1780. Montevideo, mayo 12 de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébense los estatutos de PUZOL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Prezé Delgado. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy diez de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 15.06 horas e inscripto en este Registro con el N.o 213 al F.o 1238 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García, escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.000.00 — 1|pub. — 36050.

ASFALKOTE PENNSYLVANIA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Transformación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ASFALKOTE PENSYLVANIA SOCIEDAD ANONIMA. (Ficha V|147|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de transformación de régimen jurídico que se transcribe.

ASFALKOTE PENNSYLVANIA SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Alfalkote Pennsylvania S. R. L.", señores Jorge Dambrisi Churrut y Berta Castro Biarnés, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1. Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta; 2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima el día de hoy, el saldo de las cuentas "Capital Social" por la suma de nuevos pesos 20.000,00; "Reserva Legal" por la suma de N$ 10.000,00; "Reserva por Reinversiones" por la suma de N$ 522.512.50; "Reserva por Mantenimiento Capital Circulante" por la suma de N$ 651.632,10 y de la cuenta "Reserva por Revalúo Bienes de Uso" la suma de N$ 955.855.40, totalizando la suma de N$ 2:160.000,00 (nuevos pesos dos millones ciento sesenta mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Asfalkote Pennsylvania S. R. L." que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato del 15 de junio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio siguiente con el Nº 553 al folio 1894 del Libro Nº 2 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación ASFALKOTE PENNSYLVANIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-Venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica. Instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 7:200.000,00 (nuevos pesos siete millones doscientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miemros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o Suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, Julio 1º de 1986. — Jorge Dambrosi Churrut, Berta Castro Biarnés

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Dambrosi Churrut y Berta Castro Biarnés, casados entre sí en primeras nupcias, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Felipe Cardozo 1762 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron por ante mí.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de julio de 1986. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4.436. — Montevideo, octubre 14|87 Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la transformación del régimen jurídico de "Alfalkote Pennsylviania S. R. L. en Sociedad Anónima y los estatutos de ASFALKOTE PENNSYLVANIA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívense (Hon.: N$ 3.000.00). — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 16|10|87. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6|11|87 con el Nº 392 al folio 2515 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 33.375.00 — 33049 — 1 pub.

ESTUDIO DOMINGUEZ S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que ESTUDIO DOMINGUEZ S. A. ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de ESTUDIO DOMINGUEZ S. A. se constituye una Sociedad Anónima que tendrá un plazo de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Tendrá por objeto: a) Producción, industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viaje, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, lectrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lanas, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, perfumería, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, química, radio, extractivos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Compra, venta, y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia; e) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; f) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; g) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000,00 cada una, será de N$ 8:000.000,00 (Nuevos Pesos ocho millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a tres miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rectificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocará el Presidente únicamente. Sesionará con unanimidad de integrantes, resolviendo por unanimidad de componentes: A) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tandrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Directorio podrá cambiar la forma de representación como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico. En la misma se considerará la memoria, el Balance General, el destino de los resultados, la forma de pago del dividendo y las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico a pedido de un número de accionistas que representen como mínimo el 50 o|o del Capital Integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento; III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación de tres *ejercicios.*

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por poder. Sólo tratará el Orden del Día salvo conformidad de todo el capital integrado. La Reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reunéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la parobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Grisel Acevedo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — J. C. Domínguez Oneto. — Teresita Domínguez.

A. D. D Ricardo Sagasti, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Juan Carlos Domínguez Oneto, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Angela Domínguez, con cédula de identidad Nº 240.176; Angela María Domínguez Costagna, oriental, mayor de edad, casada en segundas nupcias con Juan Carlos Domínguez, con cédula de identidad número 880.152-5 y Teresita Domínguez Domínguez, oriental, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad Nº 1.442.803, domiciliados todos en la calle Mississipi Nº 1559 de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, se ratificaron en todo del mismo, y lo firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ricardo H. Sagasti, Escribano.

Nº 5.067. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. Vistos: Con el Ministerio Público y con la Inspección General de Hacienda apruébanse los estatutos de autos, autorizándose para sus funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio. Desgloses y reposición honorarios fictos N$ 5.000.00. Archívese. — Montevideo 12|11|87.

En la fecha se notifica a Adriana Outero del auto Nº 5.067 y firma. — Adriana Outero. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete con el Nº 416 al folio 2701 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

36931 — 1 pub.

CLENAR S. A.

18 de Julio 1488|601

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que CLENAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CLENAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directoric, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la lorden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de su firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Moises Polak. — Erika G. de Polak — Julio Sergio Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo. mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 221,25 tipo comprador.

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.256. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CLENAR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 13 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de octubre de 1987 con el Nº 355 al Fº 2270 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 20.250.00 — 31796 — 1 pub.

AKOLAR S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que AKOLAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AKOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y feura del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 35.000.00 (Treinta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o Ma. del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Moisés Polak. — Erika G. de Polak. — Julio Sergio Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 221.25 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.259. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AKOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lepore Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 13 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1987 con el Nº 357 al folio 2311 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 20.250.00 — 31797 — 1 pub.

ABDEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que ABDEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ABDEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridade scompetentes hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.230. — Montevideo, marzo 11 de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ABDEL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el Nº 238 al folio 1433 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, abril 8 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.450,00 — 1883 — 1 pub.